

2001/2021
20 DICIEMBRES IMPUNES

INFORME COMISIÓN INVESTIGADORA NO GUBERNAMENTAL



2001/2021
20 DICIEMBRES IMPUNES
INFORME COMISIÓN INVESTIGADORA NO GUBERNAMENTAL

La Comisión Investigadora No Gubernamental agradece el aporte de ATE y CTA Autónoma para concretar la edición y publicación de este libro.

Redacción: Osvaldo Aguirre

Ilustración de tapa y contratapa: el Tomi

Diagramación: Alison Paz Rolón

Impreso en: GraficaLaf SRL, Monteagudo 741 (B1672AFO),
Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires,
en el mes de diciembre de 2021

Todos los derechos reservados

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723

Índice

7	Introducción
13	1. La Comisión Investigadora No Gubernamental
17	2. Los antecedentes
31	Respuesta de la Coordinadora de Trabajo Carcelario a los informes del Ministerio de Gobierno de la provincia de Santa Fe sobre los hechos de diciembre de 2001
49	La represión
49	1. Cambio de libreto
57	2. El incendio
61	3. Emboscada en la 4 ^a
75	4. Con balas de verdad
87	5. “Dejen de tirar”
97	6. Muerte en Villa Banana
109	7. La orden de arriba
117	8. Bajo fuego en La Cerámica
125	9. Declaración de guerra

135	Dos testimonios
136	Oswaldo Turco, delegado del ministerio de Gobierno en Rosario durante diciembre de 2001: “Nadie actuó sin órdenes”
148	Lorenzo Domínguez, ministro de Gobierno de Santa Fe durante diciembre de 2001: “La relación de Reutemann y Álvarez ha sido permanente”
163	La impunidad
163	1. Onda expansiva
167	2. Prácticas irregulares
175	3. Dos tiros por la culata
183	4. Jueces confundidos
189	5. “Esto es para que cerremos el caso”
197	6. La cacería
207	7. Sin responsables
211	8. Simulacros
219	Apéndice
219	Corazón de oro, por Catalina Delgado
221	“Basta, basta...”
222	Respuesta a Reutemann
224	Constantes

I. Introducción

Presentamos hoy el informe final elaborado por la Comisión Investigadora No Gubernamental sobre los hechos de diciembre de 2001 en la provincia de Santa Fe. Lo que sucedió durante aquellos días bajo el gobierno de Carlos Reutemann fue parte de lo que sucedió a nivel nacional con la presidencia de Fernando De La Rúa. Sin embargo la provincia tuvo el lamentable récord de la mayor cantidad de víctimas fatales y heridos/as en relación a la cantidad de habitantes.

Las circunstancias en las que se perpetraron los homicidios, el cambio de armamento disuasivo por armamento letal a partir del mediodía del 19 de diciembre, la simultaneidad de operativos represivos en decenas de barriadas populares con y sin conflictos y el hostigamiento policial a todo intento de mediación que pretendiera evitar la confrontación o las violaciones de los derechos humanos, dieron cuenta de un Plan Operacional Único inspirado en una concepción represiva de los poderes del Estado.

Durante el transcurso de 2001 se multiplicaron los reclamos, demandas y protestas desde las organizaciones populares de todos los sectores advirtiendo sobre el agravamiento de la situación social. En los días previos al 19 y 20 de diciembre, por si faltaba alguna señal que marcara la urgencia y la emergencia alimentaria, laboral, social y sanitaria, se dieron dos hechos imposibles de ser ignorados: el 13 de diciembre hubo un paro general y los días 14, 15, 16 y 17 de diciembre más de 3 millones de argentinos/as convocados por el Frente Nacional contra la Pobreza (FRENAPO) votaron a favor de un Seguro de Empleo y Formación para jefes y jefas de hogar desocupados, por Asignación Universal por hijos e hijas y para personas en edad jubilatoria sin cobertura previsional

bajo el lema “Ningún hogar pobre en la Argentina”. Pese a estos y otros esfuerzos la respuesta desde el Estado nacional y provincial fue más ajuste y más represión.

Después de la represión de diciembre del 2001 los tres poderes del Estado en el orden nacional y provincial desplegaron sus fuerzas para garantizar la impunidad de quienes fueron los responsables y culpables de las violaciones a los DDHH y de la crisis económica, social y política que llevó al estallido social del 19 y 20. Una vez más para los poderes del Estado los culpables serán las víctimas, una vez más se identificó pobreza con delincuencia y se negaron derechos básicos a quienes formaban parte de la población de las barriadas populares.

Esta situación produjo una tensión mayor en un viejo debate en el seno del movimiento popular y en particular dentro de las organizaciones de derechos humanos que se viene dando desde los años 70 y 80 en cuanto a caracterizaciones, posturas y prioridades ante los crímenes, delitos, abusos, políticas represivas, legislaciones e instituciones, que pese a la existencia de gobiernos elegidos por el voto reproducen la lógica antidemocrática que niega derechos constitucionales. Debate que para algunos supuso la resignificación respecto a qué es Memoria Verdad y Justicia, que está íntimamente ligada a el compromiso de históricos militantes de las organizaciones de derechos humanos entre los cuales, además, muchos de ellos eran sobrevivientes de las luchas que empiezan a gestarse a partir de 1968-1969.

De alguna forma, los hechos ocurridos en 2001 con su carga de represión y resultados de impunidad generan el necesario debate dentro de los sectores que desarrollaban la tarea de defensa de los derechos humanos. Tarea que había estado casi en exclusividad circunscripta a la represión dentro del terrorismo de Estado y un gobierno dictatorial

de facto, a militantes políticos, sociales y populares enmarcado en las luchas por la liberación. Por tanto, se limitaba este período de lucha y movilización al período comprendido entre marzo de 1976 y diciembre de 1983. Sin comprender que este proceso que desemboca en la feroz represión de esos años, deviene de jornadas y procesos históricos que la anteceden en el contexto de un auge de masas que además se da a nivel mundial. Teniendo sus hechos más notorios en el Mayo Francés, el Movimiento Panteras Negras y el Movimiento por los Derechos Civiles en EEUU, Tlatelolco en México, la liberación de Argelia, la Revolución Cubana y Vietnam entre otros.

Doce años antes de ese diciembre de 2001 otra profunda crisis, que devino en un estallido social y represión, también con uno de los epicentros en Rosario, golpeó con violencia las barriadas populares. Hubo muertos, cientos de heridos de gravedad y violaciones de domicilios por las fuerzas represivas, y miles de detenidos. De esos hechos de mayo de 1989 al día de la fecha no hay coincidencia a la hora de los informes sobre cantidad de víctimas fatales, heridos, nombres y lugares, salvo lo posteriormente reconstruido sobre el grupo de militantes de organizaciones populares que fueron detenidos y procesados. Hubo acciones, denuncias, declaraciones y presentaciones judiciales por el resto de las víctimas realizadas por miembros de ODDHH y Organizaciones Sociales y Políticas pero no alcanzó para quebrar la impunidad, impedir violaciones de derechos y mucho menos para que se conocieran los nombres y datos de quienes eran los asesinados y poder acompañar a sus familiares en la lucha por verdad y justicia conociendo y juzgando a los responsables directos de esos crímenes.

Esa deuda ética de aquellos hechos de 1989 estuvo presente en los debates sobre qué hacer durante el estallido social y la brutal represión con que el Estado respondió en diciembre del 2001. No fue casual que

el planteo de la necesidad de una Comisión Parlamentaria que investigara la represión surgiera de las charlas que los/as integrantes de la Coordinadora de Trabajo Carcelario mantenían con militantes y grupos que coincidían en la necesidad de cuestionar las visiones que consideraban las violaciones a los derechos humanos como hechos del pasado, o que circunscribían su lucha a aquello que remitía al periodo entre marzo de 1976 y diciembre de 1983.

Tampoco fue casual que a partir de la defensa del accionar represivo ensayada por el poder ejecutivo en la legislatura provincial la respuesta más contundente y fundamentada proviniese de la Coordinadora de Trabajo Carcelario, con la difusión de un Contrainforme en el que se detallaban los hechos y se daba por tierra la versión oficial. Ese contrainforme, que encabeza el actual informe, fue la base para la constitución de la Comisión Investigadora No Gubernamental (a partir de la negativa de la mayoría legislativa a constituir la Comisión Parlamentaria) y el punto de partida para los equipos jurídicos que siguieron las causas y el trabajo de la comisión de Familiares, además de aportar un material clave para las/los trabajadoras de prensa que jugaron un papel decisivo en la difusión de los hechos.

Diciembre de 2001, a diferencia de mayo de 1989, nos encontró así con organismos de derechos humanos involucrados en memoria, verdad y justicia; en la lucha por mantener vivos los juicios de lesa humanidad y al mismo tiempo comprometidos con las actuales problemáticas de derechos humanos, trabajando en los barrios y en cárceles, denunciando la violencia institucional y el mantenimiento de prácticas ilegales por parte de las fuerzas policiales.

Esta situación posibilitó reclamar de forma más organizada y ayudar a los familiares de las víctimas en sus demandas. También forzó a las autoridades provinciales a dar algún tipo de explicación ante la insistencia

del reclamo de una investigación seria, no solo desde el ámbito penal y de la justicia, sino desde los otros poderes del Estado.

Sin embargo, aún hoy no se han dado respuestas desde el Estado que hagan vislumbrar un posible cambio en relación a estas políticas de represión e impunidad, que lejos de menguar se van haciendo cada vez más profundas y de una gravedad cuyo crecimiento es exponencial.

Rosario, diciembre de 2021

1. La Comisión Investigadora No Gubernamental

El 22 de julio de 2002 se constituyó en la ciudad de Rosario la Comisión Investigadora No Gubernamental —en adelante CInG—, de los hechos acontecidos en diciembre de 2001 en la provincia de Santa Fe, con la finalidad de esclarecer las circunstancias de las distintas acciones que produjeron personas muertas, heridas y detenidas en la sociedad civil. La identificación de los y las responsables de los actos represivos en sus diversas instancias, y el deslindamiento de las responsabilidades políticas implicadas en los sucesos fueron asumidas como tareas principales.

La Comisión Investigadora surgió de la iniciativa de organismos de derechos humanos, instituciones intermedias, gremios, familiares de víctimas y sacerdotes, en reacción a una serie de maniobras que en los primeros meses de 2002 se insinuaba de parte del Poder Ejecutivo provincial, a cargo de Carlos Alberto Reutemann, en procura de evitar la investigación de los sucesos y garantizar la impunidad de los responsables.

Los integrantes de la Comisión fueron Rubén Naranjo (Foro Memoria y Sociedad); Iván Hernández Larguía (Asamblea Permanente por los Derechos Humanos); los sacerdotes Juan José Gravet, Néstor Negri, Daniel Siñeriz, Marcelo Valsecchi y Salvador Yaco (Carpa de la Resistencia); Tomas Juan D'Espósito (“El Tomi”, historietista, director del “Ángel de Lata”); Lilian Echegoy, Federico Garat, Mariana Hernández Carmen Maidagan y Antonio Tesolini (Coordinadora de Trabajo Carcelario); Gustavo Martínez (secretario adjunto de la Asociación de Trabajadores del Estado filial Rosario); Florencia Barrera, Enrique Font, Paula Moretti y Ana Oberlin (Centro de Estudios e Investigaciones en Derechos Humanos de la Facultad de Derecho, Universidad Na-

cional de Rosario); Eduardo Cecchi, Ángel D'Ambrosio, Eduardo Di Pollina, Federico Pezz y Alicia Tate (diputados provinciales), Alicia Gutiérrez y Alberto Piccinini (diputados nacionales por Santa Fe)

La Comisión hizo un seguimiento de las causas judiciales iniciadas en las ciudades de Rosario y Santa Fe y desarrolló su investigación en tres niveles: el análisis de documentación originada en las causas judiciales, y de la información proporcionada por el Gobierno de la Provincia; el relevamiento de los hechos conforme a la información periodística y el registro de testimonios de sobrevivientes a la represión, de vecinos y vecinas en los barrios donde ocurrieron los sucesos, de personas que estaban circunstancialmente en el lugar, de amigos/as y de familiares de las personas asesinadas.

Entre las maniobras del Poder Ejecutivo resultó esclarecedora la respuesta del Ministerio de Gobierno al pedido de informe solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia. El Ministerio presentó dos informes que reseñaban los hechos de diciembre de 2001 sin aportar un solo elemento a la verdad de los acontecimientos que tuvieron el saldo de nueve muertos y cientos de heridos y detenidos. El primero, con fecha del 16 de mayo de 2002, constaba de un apartado de la Dirección de Asuntos Internos de la policía de Santa Fe sobre las personas asesinadas, cargado de imprecisiones y sin información concreta sobre los homicidios. El segundo, del 13 de junio de 2002, pretendió limitar la acción de la Justicia y acotar el grado de responsabilidades sobre la represión a los jefes de policía de las unidades regionales de la provincia, en una transparente maniobra para eximir de responsabilidad al gobernador Reutemann.

El hecho de que el Ministerio de Gobierno pretendía determinar la cadena de responsabilidades a través de la policía era motivo suficiente para crear una comisión investigadora a nivel parlamentario. El informe no contenía ningún dato sobre los/as efectivos/as abogados/as a los operativos; tampoco sobre el número de móviles policiales, la cantidad y tipo de armamento y de municiones utilizadas por la policía, la cantidad de elementos disuasivos como balas de goma y gases lacrimógenos con que

contaban los distintos cuerpos como Guardia de Infantería, Comando Radioeléctrico y las unidades de Orden Público, la participación de otras secciones como la Dirección de Drogas Peligrosas y las Tropas de Operaciones Especiales (TOE) y las órdenes de procedimiento, las tareas asignadas a la policía y la planificación de la seguridad pública durante diciembre de 2001.

Sin embargo, el 19 de junio de 2002, el bloque de diputados provinciales del Partido Justicialista tomó el informe del Ministerio de Gobierno como fundamento para rechazar la apertura de una investigación.

La Comisión Investigadora No Gubernamental presentó informes preliminares en diciembre de 2002 y junio de 2003. Al mismo tiempo analizó la actuación judicial en casos particulares; entrevistó a personas que fueron testigos o sufrieron la represión en distintos barrios de Rosario, a familiares y amigos/as de asesinados/as, y a ex funcionarios del Poder Ejecutivo, como el ministro de Gobierno Lorenzo Domínguez y su delegado en Rosario, Osvaldo Turco, y realizó diversas presentaciones judiciales, entre ellas la que dio origen a la causa “Enrique Álvarez y otros sobre incumplimiento de los deberes de funcionario público”.

Veinte años después, la impunidad se ha cerrado en la mayoría de los crímenes y el castigo sólo ha alcanzado, en casos puntuales, a los ejecutores inmediatos. El Poder Ejecutivo, la Policía y la Justicia de Santa Fe funcionaron de modo articulado para bloquear las investigaciones. Las causas judiciales concluyeron con el sobreseimiento de los imputados y aspectos centrales para explicar la represión, entre ellos el análisis de las responsabilidades políticas y la planificación de la seguridad por parte del gobierno de Reutemann, nunca fueron investigados.

La actuación de la policía de Santa Fe durante diciembre de 2001 y sus múltiples maniobras para obstaculizar las investigaciones no fueron un suceso excepcional ni acotado a aquellos días. Del mismo modo, la intervención de la Justicia en las causas abiertas por los crímenes, y su rechazo a establecer las responsabilidades institucionales, no suponen un fenómeno aislado. En diciembre de 2001, la policía y la justicia de Santa Fe

mostraron prácticas arraigadas hacía largo tiempo como surge de las investigaciones que venían realizando los organismos de DDHH que formaron luego la CInG. Si bien este Informe hace hincapié en la actuación del juez de instrucción Nro. 13 de la Ciudad de Rosario, el Dr. Osvaldo Barbero, es el Poder Judicial en su conjunto, a partir de una Corte Suprema presidida por un familiar del gobernador Reutemann, el que resultó comprometido con la gestión de la impunidad.

Los crímenes de diciembre de 2001 en Santa Fe no son un suceso del pasado. La impunidad de los crímenes constituye una amenaza para el presente. Al mantener en funciones a las y los responsables directos e indirectos de los hechos, al demostrarles que en la provincia de Santa Fe se podían cometer crímenes y no recibir ningún castigo, se expuso al conjunto de la sociedad a la posibilidad nuevas ejecuciones a manos de las fuerzas de seguridad, como de hecho han seguido ocurriendo desde entonces en distintos puntos de la provincia.

En este marco, la Comisión Investigadora No Gubernamental presenta su Informe Final como un aporte a la verdad y a la memoria y como un nuevo reclamo por el esclarecimiento de los hechos de diciembre de 2001 y el castigo a los responsables.

2. Los antecedentes

En sus dos mandatos como gobernador Carlos Reutemann eligió a funcionarios comprometidos con la última dictadura militar para ocupar áreas claves como Economía y Seguridad. Seis años antes de diciembre de 2001, en 1995, Rubén Naranjo había advertido sobre esta concepción antidemocrática en un escrito que tituló “Reutemann tiene predilección por los genocidas” en el que denunciaba a dos de sus funcionarios: al ex Secretario de Hacienda provincial de la dictadura Juan Carlos Mercier, reciclado en el mismo cargo, y al teniente Coronel Rodolfo Riegé (41 denuncias presentadas por casos de desaparición forzada de personas y demás delitos de Lesa Humanidad durante su paso por la UR II de la Policía durante la dictadura). En el segundo mandato Reutemann repitió el mismo esquema con la variante en Seguridad, que quedó en manos de Enrique Álvarez, un cuadro superior de inteligencia formado desde marzo de 1976 en la SIDE.

“Lo conozco desde hace muchos años, él hacía actividades relacionadas con seguridad en Rosario y presentó un proyecto que fue aprobado”. Con estas palabras Carlos Reutemann presentó a Enrique Álvarez, el subsecretario de Seguridad Pública de su segundo período como gobernador de la provincia. Era un hombre de su confianza.

Corría diciembre de 1999. Álvarez tendría “la conducción directa e inmediata” de la policía santafesina, anunció Ángel Baltuzzi, designado ministro de Gobierno. Los comisarios mayores Arturo Ignacio Cruz y José Storani fueron designados al frente de la policía provincial.

El subsecretario era un desconocido para la opinión pública. Tenía 43 años y un currículum vitae formado en los servicios de inteligencia de la última dictadura militar. El huevo de la serpiente rompía su cáscara en la provincia de Santa Fe.

Según los antecedentes divulgados en la prensa, Álvarez ingresó en 1978 en la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE); comenzó a estudiar Ciencias Políticas en la Universidad John F. Kennedy y accedió a la carrera de personal superior del organismo, donde al momento de ser designado funcionario todavía se desempeñaba como director de Inteligencia Interior. Entre 1988 y 1995 fue jefe de la Delegación Provincial Santa Fe de la SIDE. Las declaraciones de Reutemann podían remitirse a esa época, la de su primera etapa como gobernador.

Álvarez daba el perfil que buscaba Reutemann: un represor. Su designación ratificaba la política de seguridad de su primer gobierno, llevada adelante por el teniente coronel Rodolfo Riegé, jefe de policía entre 1979 y 1982.

La designación de Riegé como subsecretario de Seguridad Pública, en diciembre de 1991, provocó cuestionamientos dentro del justicialismo. El dirigente Jorge Lelli lo acusó de haber intentado detener a Carlos Menem en 1981, cuando llegó a Rosario para participar en un acto, por lo que debió escapar oculto en el baúl de un auto. Rubén Dunda, vicepresidente de la Cámara de Diputados, dijo entonces que “Reutemann ha elegido un gabinete de un muy buen nivel”, aunque “hay algunas piezas débiles como el caso del subsecretario de Seguridad Pública. Una pieza muy débil y preocupante. Si vamos a reiterar el autoritarismo como método y la militarización de la policía, estamos orientados equivocadamente, porque además se parte del preconcepto de la hipótesis de conflicto interno”.

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, en Santa Fe, recordó la “periódica concurrencia” de Riegé “a la sede del Servicio de Inteligencia de la policía, en San Martín y Obispo Gelabert. En ese lugar, y tal como figura en el estudio de la CONADEP, filial Santa Fe, funcionó un centro clandestino de

detención y tortura”¹. En junio de 1992 el ex represor Eduardo Costanzo lo acusó de haber participado en “la eliminación de catorce cuerpos” de detenidos-desaparecidos, en el centro clandestino que funcionó en una quinta de Funes.

Reutemann era un recién llegado al justicialismo y explotaba esa aura que se les concedía en la época a los que decían hacer política sin ser políticos. El 8 de abril de 1991 presentó el sublema “Creo en Santa Fe” y designó a Carlos Funes como coordinador de campaña. “La idea de mi candidatura surgió tras una entrevista con el presidente Menem, que me puso la semilla en la cabeza, lo pensé y hoy estoy acá”, dijo.²

Pero Riegé siguió en su puesto. Y en 1999 Reutemann pudo designar a un hombre como Álvarez, otra vez sin hacer caso de las críticas, en este caso exclusivamente dirigidas desde los organismos de derechos humanos.

Los nuevos funcionarios archivaron de inmediato los tímidos intentos con que la gestión de Roberto Rosúa intentó desmontar el autoritarismo y la mentalidad represiva que nunca desaparecieron de la práctica de la policía provincial. El proyecto de reforma de la Policía y de modificación de la Ley Orgánica Policial, para que los policías quedaran desobligados de llevar sus armas fuera del horario de trabajo, pasaron al olvido.

En enero de 2000, apenas un mes después de asumir, el gobierno de Reutemann dio una muestra de su política de seguridad al producirse una escalada de sucesos en que policías de franco intervenían ante robos callejeros. El caso de un gendarme que mató por la espalda al asaltante de un local de la financiera Provencred, en San Martín al 5300, generó la polémica. “El policía tiene que estar armado las veinticuatro horas. Vamos a modificar una disposición de la gestión anterior que impide llevar armas fuera de servicio al personal del Servicio Penitenciario”, dijo Baltuzzi.

1 “Mientras el coronel Riegé se defiende, crecen las críticas por su designación”, *El Litoral*, Santa Fe, 7 de diciembre de 1991.

2 “Carlos Reutemann presentó un sublema dentro del PJ”, *La Capital*, Rosario, 9 de abril de 1991.

En una entrevista periodística, el ministro de Gobierno expuso con claridad su pensamiento:

— ¿No teme los efectos posibles de casos como el que protagonizó el gendarme en la zona sur de Rosario?

—Yo lo felicito al gendarme por su actuación.

—Ministro, disparó en una calle atestada de gente.

—Sí, pero abatió al delincuente. Yo me guió por los resultados.

—Pero erró el disparo contra un segundo asaltante que escapaba y el resultado pudo ser muy otro.

—No puedo analizar un hecho que no presencié, pero insisto en el resultado: un asalto interrumpido, un peligroso delincuente abatido y ningún civil herido. [...] Si nosotros queremos reducir la ola de delitos los delincuentes tienen que saber que van a encontrar una resistencia de la fuerza de seguridad firme y enérgica.³

Era la versión santafesina del “meter bala a los delincuentes” que pregonaba en la provincia de Buenos Aires el ministro de Seguridad Carlos Ruckauf. En febrero de 2000, el Ministerio de Gobierno pidió un incremento de su presupuesto para comprar armas y vehículos destinados a la policía. Reutemann parecía reeditar la hipótesis de conflicto interno de su primer gobierno.

En su segundo mandato el ex corredor de autos logró avanzar sobre el Poder Judicial como no lo había hecho antes. El 1º junio de 1995 la Asamblea Legislativa rechazó el pliego del Ejecutivo que proponía a Rafael Gutiérrez para la Procuración General de la Corte Suprema. El parentesco de Gutiérrez con Reutemann (primo político) y la necesidad de fortalecer la independencia del Poder Judicial fueron los argumentos del rechazo. Pero en junio de 2000 Rafael Gutiérrez y Eduardo Spuler, su abogado

3 “Baltuzzi: Los delincuentes van a encontrar resistencia”, *La Capital*, 18 de enero de 2000.

personal, se convirtieron en ministros de la Corte Suprema de la Provincia.

En noviembre del mismo año, Gutiérrez fue electo presidente de la Corte Suprema, cargo que asumió el 1° de enero de 2001. Los cambios incluyeron las renunciaciones de Decio Ulla, Casiano Iribarren, Jorge Barraguirre y Raúl Álvarez, entre junio de 2000 y agosto de 2001. Como resultado de un pacto entre Reutemann y Horacio Usandizaga, entonces referente de los radicales amarillos, en octubre de 2001 la Asamblea Legislativa aprobó por mayoría los pliegos de María Angélica Gastaldi y Mario Netri como ministros del tribunal. Roberto Falistocco y Luis Rodolfo Vigo completaban la Corte.

En el mismo momento en que Gutiérrez ingresaba en la Corte Suprema, los diarios rosarinos denunciaron que varios policías acusados de participar en la represión durante la dictadura continuaban en funciones. Vicente Antonio Andreani era el jefe de la División Informaciones de la Unidad Regional I. En la Unidad Regional II, Antonio Tuttolomondo revistaba a cargo de la Comisaría 8ª, Antonio Zabeyta era jefe de la Subcomisaría 11ª y Enrique Daniel Ferrera dirigía la Agrupación Cuerpos. Además, los suboficiales Carlos Dalla Pacce y Julio Héctor Fermoselle, alias Darío, continuaban en el Servicio de Informaciones de la Unidad Regional II.

“No es suficiente una versión periodística para tomar medidas que impliquen poner fin a la carrera de un policía”, dijo el ministro Baltuzzi, aunque todos los mencionados aparecían en la Causa Feced. En una entrevista posterior, agregó que “la propia policía provincial tiene que proponer las medidas de autodepuración”; y no satisfecho con semejante declaración, que implicaba dejar las manos libres a la policía, puso límites a una eventual purga. “Si alguien tuvo una participación protagónica en la represión ilegal, y es reconocido por múltiples víctimas, carece de condiciones éticas para permanecer en la fuerza. Tengo que tener una base jurídica, la presunción de inocencia es clave”, declaró⁴.

4 Maronna, Mauricio: “Baltuzzi: La policía es la que debe proponer su depuración”, *La Capital*, 16 de julio de 2000.

La abogada Matilde Bruera, que entonces patrocinaba varias causas en procura de la verdad histórica sobre casos de delitos de lesa humanidad cometidos durante el terrorismo de Estado, replicó las afirmaciones de Baltuzzi exigiendo al gobierno provincial la expulsión de los policías involucrados en la represión ilegal. A partir de ese momento se desató una ola de amenazas e intimidaciones que en principio tuvo como víctima a Bruera, pero que enseguida se extendió a otros abogados, militantes de derechos humanos y dirigentes sociales.

El 20 de julio Bruera recibió en su domicilio un libro ahuecado que contenía 350 gramos de un explosivo, en un sobre que tenía como remitente al Centro de Estudios Legales y Sociales. El paquete no tenía detonador, pero el explosivo era TNT, un derivado del trotyl, de uso militar. Horas después la intimidaron con una llamada que quedó grabada en el contestador de su teléfono particular.

La denuncia de Bruera ingresó en el juzgado de la 8ª Nominación, a cargo de Juan José Pazos, quien se declaró incompetente y la derivó a la Justicia Federal. El juez federal Carlos Carrillo rechazó tomar la causa, que volvió al juzgado de Pazos.

La Comisión de Derechos Humanos del Concejo Deliberante, que presidía el concejal radical Daniel Luna, presentó poco después un informe que detallaba 29 hechos de intimidaciones y atentados ocurridos en Rosario entre el 8 de octubre de 1984 y el 10 de agosto de 2000, cuando hubo amenazas contra militantes políticos en la Facultad de Humanidades y Artes. “El aparato represivo no fue desmantelado, sólo clandestinamente resguardado”, dijo Luna. El informe destacó “la total ineficiencia –cuando no casi connivencia- de los organismos de seguridad y del Estado en general en la investigación de estos hechos y el ocultamiento en que se ha incurrido respecto a sus responsables”.

Un escrache de la Agrupación H.I.J.O.S. a los represores denunciados en la policía derivó en violentas declaraciones del ministro Baltuzzi. “Ahora nos quieren venir a dar la medida justa de los derechos humanos cuatro pendejos que la tocan de oído. A mí no me van a correr con la vaina cuatro pendejos que no vie-

ron una picana ni por Internet”, dijo. El ministro también dedicó improperios a las Madres de Plaza de Mayo: “no pueden estar cincuenta años buscando las cenizas de sus hijos, me parece que en una sociedad esto no va”.

Baltuzzi se disculpó por sus dichos, ante la repercusión periódica. Pero sus descalificaciones se inscribieron en un clima de creciente persecución a las organizaciones de derechos humanos.

A fines de septiembre, Bruera denunció que el juez Pazos no había tomado medida alguna para investigar las amenazas, aparte de intentar sacarse la causa de encima. “El origen de la llamada se podía haber rastreado, pero hasta ayer (el 21 de septiembre) ni siquiera le habían pedido a la compañía telefónica que lo hiciera. Pasaron dos meses y no hay nada. Dos jueces se declararon incompetentes y así perjudicaron la investigación”, denunció la abogada. El gobierno provincial dijo que carecía de hipótesis; Baltuzzi pareció anticipar el fracaso final de las investigaciones, al decir que “generalmente” esos episodios eran cometidos por “profesionales que implementan todas las medidas para quedar en el anonimato”.

Bruera volvió a recibir mensajes intimidatorios el 2 de noviembre. Ese día la Justicia de Rosario repitió su penosa comedia de enredos, cuando los jueces Alfredo Ivaldi Artacho y Horacio Benvenuto trataron de desligarse de una nueva causa.

Al día siguiente, la Comisión de Derechos Humanos convocó a una conferencia de prensa en el Concejo Deliberante para exigir el esclarecimiento del caso y denunciar no sólo las amenazas contra Bruera sino la multiplicación de las intimidaciones, a través de seguimientos callejeros y llamados telefónicos dirigidos contra otros abogados y militantes de derechos humanos. “Muchos de los afectados no han formulado denuncias porque tienen la impresión de su inutilidad, ya que terminan en investigaciones inconducentes en cuanto a la identificación de los responsables”, dijo Daniel Luna.

Como si quisieran confirmar lo que se decía en la conferencia de prensa, ese mismo día unos setenta policías de la Unidad Regio-

nal II reprimieron con balas de goma, palos y gases lacrimógenos un piquete de unos cuarenta vecinos y vecinas, en su mayoría mujeres, niñas, niños y adolescentes, de los barrios Santa Lucía y Las Palmeras, en Circunvalación y 27 de Febrero.

La gente pedía planes laborales y de ayuda social. “La decisión de reprimir la tomé yo, y no tengo ningún problema en hacerme cargo”, dijo Enrique Álvarez, quien dirigió personalmente el operativo. Algunos/as vecinos/as respondieron con piedras, por lo que agentes de la Guardia de Infantería los persiguieron hasta sus casas.

En un diálogo con la prensa en la inauguración del hotel Holiday Inn, el gobernador Reutemann amenazó entonces a los y las docentes de la Asociación del Magisterio de Santa Fe por unos escraches en la casa del ministro de Educación, Alejandro Rébola. “Si tensan la situación por el lado de la agresión, van mal”, advirtió. Y al referirse a la situación nacional sostuvo que “La demanda social es infinita”. Por entonces, la posibilidad de un “estallido social” se había instalado en el horizonte político y en el discurso de los medios de comunicación.

La política de represión dura contra los reclamos de comida volvió a manifestarse el 24 de noviembre, cuando vecinos y vecinas de Villa Manuelita bloquearon el tránsito en la cortada Spiro. El supuesto intento de robo en una casa de deportes en Grandoli al 3700 fue la excusa para una violenta intervención de la policía, que persiguió a las y los vecinos, reunidos/as frente a un supermercado en reclamo de comida, con gases lacrimógenos y disparos de balas de goma y de plomo. Como en el episodio anterior en barrio Las Palmeras, “cuando terminó la represión, los agentes ingresaron en casas de la villa, tirando las puertas abajo y golpeando a la gente indiscriminadamente, sin importarles si habían participado o no”, denunció la APDH.

Para el gobierno de Reutemann, normalizar el tránsito parecía más importante que atender los reclamos de comida. La prensa registró esa política de ignorar a los/as vecinos/as:

“La gran mayoría de los que ayer cortaron la Circunvalación estuvieron anteayer frente a la Municipalidad como parte en la manifestación coordinada de 19 barrios de zonas carenciadas. Una asamblea decidió más tarde que había que cortar la ruta: “Queremos que nos escuchen porque nadie nos atendió ayer en la Municipalidad ni en el Concejo”.⁵

El 7 de noviembre, Matilde Bruera denunció que había recibido una carta con amenazas de muerte dirigida hacia ella y su familia. “Estamos frente a una campaña. Es un grupo el que está detrás de todo esto, no es una única persona”, dijo. En una nueva denuncia pública en el Concejo Deliberante, el concejal Daniel Luna comparó la respuesta del gobierno provincial a los vecinos de Santa Lucía y la investigación de las amenazas; y en particular cuestionó el rol de Baltuzzi: “Parece tener eficiencia para reprimir a pobladores que reclaman ayuda social, pero eso no lo demuestra cuando tiene que enfrentarse a sectores que evidentemente están enquistados en el poder desde la época de la dictadura: ahí muestra una ineficiencia que, en algunos casos, resulta sospechosa”. Es que esos sectores estaban enquistados en el gobierno de Reutemann.

La respuesta a las declaraciones de Luna fue un informe de las Tropas de Operaciones Especiales que se difundió precisamente al día siguiente, el 8 de noviembre. Según este informe, las amenazas recibidas por Bruera el 20 de julio habían sido realizadas desde un celular del presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

Se trataba de una operación burda, destinada a burlar a la justicia, desviar la investigación y desprestigiar a los denunciantes. El informe fue filtrado de inmediato a un periodista del diario *La Capital*; la primera versión publicada fue solidaria de esa maniobra.⁶

5 Simeoni, Alicia: “Piedrazos contra balas y gases”, *Rosario 12*, 4 de noviembre de 2000.

6 Salum, Jorge: “Un celular del concejal Luna fue utilizado para amenazar a Bruera”, *La Capital*, 9 de noviembre de 2000. La investigación judicial demostró poco después la falsedad de esa afirmación.

En la mañana del 8 de noviembre, en un cruce en el programa radial Diez puntos, Baltuzzi puso en tela de juicio y tendió sospechas tanto sobre Luna como sobre Bruera. “La llamada pertenece al concejal Luna, pero yo siempre dudé de que esa música fuera una amenaza”, dijo, en alusión al contenido de la comunicación. “Hay tanta musiquita que se pone en las llamadas telefónicas, que quizás el error puede partir de que la doctora interpretó como una amenaza una música que puede ser parte de una música de espera, de fondo”, agregó.⁷

En reacción ante la maniobra, la APDH Rosario denunció que un grupo de agentes de inteligencia operaba con protección del gobierno provincial. “La gente puede pensar que nos volvimos locos y que nos dedicamos a acusarnos unos a otros –dijo Rubén Naranjo-. Sin embargo, esa es la finalidad, programada inteligentemente. Hay una subsecretaría de Seguridad Pública que dirige Enrique Álvarez, alguien formado en la SIDE. Por eso hay que pedirle explicaciones al gobernador Carlos Reutemann, no al ministro de Gobierno, Ángel Baltuzzi. En la mentalidad de Reutemann, la seguridad de la provincia pasa por tener en esa área a gente de la pesada. En la provincia está operando un grupo con cobertura oficial, que trabaja en contra del campo popular”.⁸

El 17 de noviembre, después de entregar a la justicia un informe del perito Ariel Garbarz sobre la pinchadura de su celular, Luna recibió un explosivo en su estudio. Era un iniciador de lanzallamas, acompañado con una ceiba de escopeta. Seguían las tomaduras de pelo, ante la pasividad de la justicia y la inercia –parecida a la complicidad, había señalado el concejal- del gobierno provincial: el paquete tenía como remitente a Matilde Bruera. Cinco días después, H.I.J.O.S. presentó en los Tribunales provinciales de Rosario quince hábeas corpus a raíz de intimidaciones recibidas por varios de sus integrantes. “Aquí existe una red de impunidad, con autores directos de los hechos y una complicidad a nivel político”, dijo Eduardo Toniolli, integrante de la Agrupación.

7 “Se trata de un juego sucio”, *Rosario 12*, 10 de noviembre de 2000.

8 Felcaro, Javier: “Reutemann y Álvarez fueron blanco de durísimas críticas”, *La Capital*, 10 de noviembre de 2000.

El 29 de diciembre, a partir de informes de la empresa Telecom Personal y del perito Carlos Alfonso Vasani, del área de comunicaciones de la Facultad de Ingeniería, quedó en claro tanto la maniobra como la responsabilidad de las TOE, por entonces al mando de Víctor Sarnaglia.

La empresa Telecom Personal —a la que pertenece el aparato de la letrada- explicó que si la llamada es atendida por el abonado en el informe aparece como llamada entrante y con la letra E, y se identifica al número que originó la misma, así como el tiempo de aire que insumió.

Si en cambio la llamada no es contestada, es derivada al buzón de mensajes y no aparece el número telefónico desde donde se generó. Este tipo de comunicaciones es identificado con la letra T de “transferida” y su tiempo de aire no es señalado.

Sin embargo, a pesar de la claridad y sencillez del informe de Telecom Personal, las Tropas de Operaciones Especiales le elevaron al juez Pazos este informe, indicándole por escrito que la llamada de las 15.30 aparece como generada por el 155 487378, por lo cual habría que averiguar a quién pertenece este número. Lo curioso es que mal puede individualizarse en un informe técnico algo que el propio documento dice que es imposible de hacer. Pero alguien podría bien pensar entonces cómo hicieron las tropas de elite para pensar en el “sospechoso Luna”.

En el informe de CTI —empresa a la que pertenece el celular del concejal- no hay llamadas generadas a las 15.38. La más cercana fue hecha a las 15.43 y una segunda a las 15.44. Ambas llamadas fueron efectivamente atendidas.⁹

El año 2000 concluyó con nuevas víctimas a manos de las fuerzas represivas del Estado. Trece presos murieron como consecuencia de un incendio en el penal de la comisaría 25^a, de Villa Gobernador

9 Maggi, José: “La llamada vino de otro lugar”, *Rosario 12*, 30 de diciembre de 2000.

Gálvez, ocurrido el 15 de noviembre. La investigación reveló, entre otras negligencias, que los policías de la seccional habían disparado contra los presos, en medio del incendio, ante el temor de que se produjera una fuga. La vida de los detenidos era un valor secundario para la policía de la provincia.

El 15 de abril de 2001 el diario *La Capital* publicó datos sobre la existencia de una estructura dedicada a la recaudación ilegal, dentro de la policía de Rosario. El informe sugería que esa estructura funcionaba con el pleno conocimiento de la jefatura de la Unidad Regional II.

De acuerdo con los datos, proporcionados por oficiales en actividad, las comisarias y algunas secciones de la Jefatura contribuían con aportes fijos a la caja recaudadora, que provenían de sobrefacturaciones en las compras a proveedores, servicios adicionales cobrados y no prestados, cuotas cobradas a explotadores del juego clandestino, prostitución, contrabando y curanderismo; también por negocios con combustible destinado a las patrullas, cobros de documentación personal y arreglos por documentación de vehículos. El presupuesto sucio rondaba los 300 mil pesos por mes, que en ese momento equivalían a la misma cifra en dólares

Enrique Álvarez dijo entonces que no estaba al tanto del funcionamiento de cajas negras, pero prometió investigar la denuncia. La directora de Asuntos Internos, Leyla Perazzo, inició una causa penal en los tribunales de Rosario y el jefe de la policía provincial, José Storani, que había reemplazado a Cruz, ordenó una auditoría en la Unidad Regional II.

El 21 de abril se supo que el jefe de la Unidad Regional II; Francisco Previtara, vivía en una casa de Funes con una conexión ilegal a la red de alumbrado público. Ese día el gobierno provincial intervino la Jefatura de Policía de Rosario y nombró como jefes a Ricardo Milicic, hasta entonces subjefe de la policía provincial, y a Víctor Sarnaglia, el jefe de las TOE. También hubo cambios en la plana mayor y en secciones y comisarias rosarinos; entre otros, José Manuel Maldonado asumió entonces como jefe de la División Judiciales; Héctor Santana pasó de la jefatura de Moralidad Pública,

señalada como uno de los antros de la recaudación ilegal, a la Comisaría 13°; Roberto de la Torre fue puesto al frente de la Subcomisaría 20° y Daniel Braza en el Comando Radioeléctrico de Arroyo Seco. Los cuatro tendrían participación en distintos episodios ocurridos en el Diciembre Negro.

La intervención de la policía rosarina concluyó el 6 de diciembre de 2001, con la designación de nuevos jefes de la unidad regional: Jorge Pupulín y Alfredo De Luca. En la asunción, Álvarez aprovechó para declarar que la auditoría contable encargada por él mismo “no detectó irregularidades en las compras y formas de contratación de la Unidad Regional II”. A su vez, en noviembre de 2002, la jueza Carina Lurati archivaría la investigación al no hallar pruebas de la existencia de cajas negras.

En noviembre de 2001, un estudio de la Universidad Nacional del Litoral y el Ministerio de Justicia de la Nación reveló “una clara tendencia del aumento de la criminalidad” en la provincia, con un índice de casi once delitos denunciados por hora. La respuesta de Enrique Álvarez fue calificar de “burrada” al informe y responsabilizar a la justicia por el incremento delictivo. “Me da la sensación de que estamos dando demasiadas oportunidades a quienes delinquen. Coincido con la mayoría de la gente en que los delincuentes entran por una puerta y salen por la otra”, declaró.¹⁰

Un informe posterior de investigadores de la UNL señaló un incremento del 84 por ciento en la cantidad de muertes provocadas por la policía santafesina entre 1999 y 2000. El estudio reconoció limitaciones, ya que se hizo sobre fuentes periodísticas: “los actores encargados de diseño e implementación de las políticas públicas de seguridad urbana no publican sistemática y periódicamente información empírica de carácter oficial”, dijeron los autores. Los investigadores vincularon el incremento “con un cambio de la política de seguridad”. Así, “durante el período de gobierno de Obeid y la gestión del ministro Rosúa, los indicadores de violencia policial se mantuvieron en un grado bastante

10 “Malestar de legisladores y jueces por opiniones de un funcionario”, *La Capital*, 10 de noviembre de 2001.

contenido en paralelo a ciertas medidas de reforma en la fuerza policial, pero con la gestión actual se neutralizan aquellas medidas y comienzan a aumentar todos los índices”.

La violencia ilegal aparecía como una práctica reiterada y altamente codificada de la policía de Reutemann y Álvarez: se complementaba con la destrucción o la invención de pruebas, las amenazas a testigos y a familiares de las víctimas, la manipulación de los sumarios. Era la práctica de una policía que parecía segura de que no se ejercerían controles sobre sus acciones y que no debería responder a la sociedad por los delitos que cometía.

Respuesta de la Coordinadora de Trabajo Carcelario a los informes del Ministerio de Gobierno de la provincia de Santa Fe sobre los hechos de diciembre de 2001

[Rosario, junio de 2002]

Como respuesta a un pedido de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Gobierno presenta dos informes que hacen una reseña de los hechos de diciembre que en nada aportan al esclarecimiento y la verdad de los acontecimientos que tuvieron el trágico saldo de 8 muertos, cientos de heridos y detenidos.

El primer informe consta de un anexo con información periodística que constituye la mayor parte del contenido. Incluso con una especie de membrete que dice “D2” se anexan las páginas web de los diarios de la provincia y se incluye otro apartado de Asuntos Internos de la policía de Santa Fe sobre los fallecidos que es un agravio a todos aquellos que están trabajando seriamente para el esclarecimiento de los hechos.

En el segundo informe, con fecha 27 de mayo, se hace algo peor: se pretende limitar la acción de la Justicia y acotar el grado de responsabilidades a los jefes de policía de las Unidades Regionales I y II. Otra afrenta para aquellos que no se resignan a la injusticia.

Contradiendo al propio ministro de gobierno, el jefe de policía de Rosario, comisario Pupulin, afirma no haber recibido órdenes de parte del Ejecutivo ni de ningún órgano superior. Hecho gravísimo, ya que se está afirmando que la policía estuvo acéfala durante una de las crisis institucionales más serias del país. Lejos de desresponsabilizar al gobernador (lo que parece ser el objetivo), el informe lo compromete mucho más ya que durante esos días, según las afirmaciones de los jefes policiales, las autoridades que

debieron conducir la provincia estuvieron ausentes dejándonos a los santafesinos en la orfandad más absoluta.

El saldo de ese desgobierno fueron las muertes de 8 personas y los hechos que se describen en este informe. Hoy más que nunca reafirmamos la necesidad de la conformación de una comisión investigadora a nivel parlamentario, porque si la policía es la que determina la cadena de responsabilidades en los hechos de diciembre, el juez que entiende en la causa se va encontrar con las manos atadas en la causa que abrió para determinar responsabilidades de abajo hacia arriba.

Datos fundamentales que no se aportan

En todo el informe no hay examen acerca del número de efectivos locales y de otras regionales abocados a los operativos, ni de los móviles afectados, la cantidad y el tipo de armamento y de municiones. Tampoco se hace referencia a la cantidad de elementos disuasivos como balas de goma y gases lacrimógenos con que contaban los distintos cuerpos como Guardia de Infantería, Comando Radioeléctrico y las unidades de Orden Público, ni hay datos sobre la participación de otros cuerpos como Drogas Peligrosas, TOE, etc., ni sobre las ordenes de procedimiento, tareas asignadas, o sobre la planificación de la seguridad pública durante los días de diciembre.

Las TOE participaron en operativos de seguridad en la entrega de comida, como lo verifica el homicidio de Walter Campos el 21 de diciembre. El 14 de diciembre intervinieron en el operativo que se realizó en Donado y Mendoza donde unas 150 personas esperaban la entrega de bolsones de comida (Diario *La Capital*, 15 de diciembre de 2001).

El 21 de diciembre de 2001 seis unidades de las TOE estuvieron en el ingreso a la ciudad en Circunvalación y Oroño, debajo del puente de Circunvalación. Por encima del puente se encontraba el cuerpo de Guardia de Infantería, según la declaración del sargento Iglesias ante el juzgado de instrucción 13 en la causa por

el homicidio de Walter Campos. Pero nadie explica qué hacía un cuerpo de elite en los repartos de comida.

Destacamos la importancia de individualizar a las agrupaciones de la policía que participaron en cada operativo. El esclarecimiento de los hechos lo requiere, ya que hay particularidades en el uso de armamento, por ejemplo carabinas 9 mm, FAL o subfusil que no son utilizados por toda la fuerza policial. También los modos de operar son distintivos de cada agrupación.

Secuestro de armas

No se suministran datos acerca de fecha, lugar y circunstancias donde fueron secuestradas las armas. Los únicos datos que figuran son los siguientes:

Tres escopetas, cuatro pistolas, un revólver, un subfusil. Total, nueve. Como se ve, no hay referencias de las pistolas ni de las escopetas, calibre de los revólveres, etcétera.

Hechos en Rosario

Es incierto y dudoso el modo en que se obtuvieron las cifras de la cantidad de personas que participaron en cada concentración.

En el informe aparecen discriminados cronológicamente un total de 124 hechos de saqueo, o intento de saqueo, con 5710 personas participantes, 32 lesionadas, 318 detenidas y 7 fallecidas.

Aún contra estas falencias del propio informe policial se puede rebatir la propia teoría de enfrentamientos armados. La ausencia de personas armadas indica que quienes se acercaron a los supermercados pedían comida y la motivación no era el asalto. De hecho, en los casos en que se repartió mercadería la gente se retiró pacíficamente a sus hogares.

Detenidos

De los 318 detenidos que se contabilizan en el informe el 82% no poseía antecedentes.

De los que tenían antecedentes se consignan causas de cuando eran menores (en un caso, por ejemplo, por fuga de hogar) y se incluyen hechos que según consta en el mismo informe han sido sobreseídos o absueltos, por lo que no pueden contabilizarse como antecedentes. Resulta llamativo que se incluye como antecedentes policiales la pertenencia a determinadas agrupaciones políticas.

Del total de personas privadas de libertad, 96 fueron detenidas por averiguación de antecedentes sin que se constate la existencia de ningún delito ni se les formule causa por estos hechos. Esto corrobora que la gente estaba en la calle por un estado de necesidad.

La suposición de enfrentamientos con armas de fuego sin evidencias que permitan sostener esta hipótesis no contribuye en nada al esclarecimiento de los graves sucesos de diciembre.

Asimismo 63 personas fueron detenidas por el artículo 62 del Código de Faltas que implica la infracción por desorden, lo que en el contexto de las jornadas de diciembre constituye, cuanto menos, un absurdo y exige una respuesta de las autoridades políticas.

De las personas que se detuvo por robo o tentativa de robo, resulta interesante ver los objetos que se les incautaron: bolsas de azúcar, yerba, mandarinas, etc. Nada se aporta sobre estos datos, que corroboran el estado de necesidad y de hambruna general en el que ocurrieron los saqueos y desmienten las versiones oficiales sobre enfrentamientos y la desafortunada frase del Ministro de Gobierno de ese momento sobre una “guerra civil de baja intensidad”.

Heridos y lesionados

En el informe no existen datos acerca de los civiles heridos, aunque hubo varios de gravedad y siete de ellos debieron ser intervenidos quirúrgicamente en distintos hospitales de la ciudad. En por lo menos cuatro casos estuvo en peligro la vida de estas personas, porque las balas afectaron órganos vitales y en otros tres dejaron secuelas de incapacidad permanente.

Otras 34 personas, que tomaron contacto con este organismo a partir de su detención en la Escuela de Cadetes de la Policía, tenían lesiones compatibles con balas de goma, golpes, cortes y contusiones. Los golpes y traumatismos fueron ocasionados al momento de ser detenidos por la policía. Más allá de que la mayoría recuperó la libertad se iniciaron numerosas causas penales siguiendo con la línea de judicializar los conflictos sociales.

Muertos

1- El escrito firmado por el Subsecretario de Asuntos Legislativos Carlos Carranza solo hace una referencia sobre las causas penales iniciadas por los hechos en los que hubo muertos. Con número de expediente, carátula y juzgado interviniente, son datos que a esta altura se conocen públicamente y que por lo tanto no aportan nada nuevo.

En el primer párrafo se refiere a las muertes como resultado de hechos de saqueos, cuando en varios casos se produjeron en circunstancias ajenas y lejos de tales episodios.

En un enunciado de la introducción del informe se afirma: “La Dirección Provincial de Asuntos Internos hace referencia concreta sobre los casos de fallecidos con un análisis de las causas en que podría tener responsabilidad el personal policial.” Si ante este supuesto esperábamos encontrarnos con datos que contribuyeran al esclarecimiento de los hechos, nos equivocamos: solo es un informe tendencioso, superficial, vacío, sin precisiones y exento de

análisis. Lo mismo ocurre con el segundo informe, desprovisto de los aportes sustanciales que debe hacer la propia fuerza.

Claudio Lepratti se presenta en este informe como muerto el 20 de diciembre, cuando la fecha correcta es el 19 de diciembre, aunque esta última fecha es la que figura en la cronología de los hechos del mismo informe. Luego hace una referencia insustancial de datos de la causa que son de público conocimiento.

El “*mea culpa*” realizado en el escueto informe no hace más que reconocer lo que surge de la causa penal y de la intervención de los testigos. Ni el Ministerio de Gobierno ni la Policía arrimaron a la causa y a la investigación judicial ningún elemento de interés. Las actuaciones preventivas realizadas por la policía en lugar de colaborar con la investigación buscaban el efecto contrario ya que en todo momento se presentaron los hechos como un enfrentamiento, inclusive presentándose un móvil policial con impactos de balas. Como surge de la pericial efectuada en el mismo lugar, por su trayectoria los disparos nunca pudieron ser realizados desde la escuela donde se encontraba Lepratti.

Por otra parte también se inicia una causa post mortem por supuesto desacato contra Lepratti. Las irregularidades del procedimiento policial han llevado al juez interviniente a iniciar una causa para investigar alguno de estos hechos. Asimismo al solicitarse información al entonces Ministro la respuesta deja en claro la reticencia para colaborar con la Justicia.

Con relación a la muerte de **Graciela Acosta** el primer informe de la policía expresa:

“Fallecida el 19-12-01. Habría participado en el saqueo del super La Gallega de San Martín y Sola de Villa Gobernador Gálvez, así lo refleja la prensa. En el lugar se produjeron enfrentamientos armados entre el personal policial y manifestantes, *habitantes de la zona que no proporcionan su identidad* aseveran que los manifestantes dispararon con armas de fuego colocando a la policía en situación crítica y de grave tensión. No se ha identificado a

la fecha autor o a los autores de los disparos que provocaron la muerte, La muerte se produjo por un perdigón de plomo de una escopeta calibre 12.70.”

Por su parte los *testigos identificados* (que brindan sus testimonios en sede judicial) hacen un relato que difiere al de los testigos que *no proporcionan su identidad* afirmando que:

- Graciela estaba a una cuadra y media del supermercado.
- No hubo enfrentamientos.
- Graciela recibió un impacto de bala de 9 mm en el pecho y otro impacto de perdigones de plomo.
- Los que disparaban eran policías.

El informe sobre la muerte de **Juan Alberto Delgado** dice: “Fallecido el 19-12-01, el cuerpo fue hallado en la vereda norte de la calle Pasco a 10 m de Necochea donde se produjeron graves incidentes con armas de fuego, lucha cuerpo a cuerpo, como consecuencia hubo personal policial lesionado, daños en móviles policiales y se detuvieron a 26 personas, no se ha identificado al autor del disparo. La muerte se produjo al ser alcanzado por varios perdigones de plomo, de una escopeta 12.70”. En el otro informe únicamente se agregan los nombres del personal policial que prestó declaración indagatoria.

Con insistencia se busca justificar el accionar policial sin hacer mención de que si bien no se ha identificado al autor del disparo está claro por la declaración de numerosos testigos que el autor de los disparos fue la policía. No se menciona que Delgado tenía heridas en la pierna con orificio de entrada y salida compatible con proyectil 9 mm, presentaba numerosos golpes en la cabeza y que cuando le dispararon con la escopeta estaba en el suelo. En la autopsia se constató la existencia de lo que se denomina tatuaje, es decir la marca que deja la pólvora cuando el tiro es a corta distancia.

Los testigos en la causa judicial manifiestan que donde estaba Delgado no existía enfrentamiento y que los únicos que disparaban eran los policías. El modo de actuar de la policía que según el jefe de la Unidad Regional II se manejó con directivas propias queda plasmado en el siguiente relato de un testigo en sede judicial: “. [...] A la hora que referí, 16.30, por calle Necochea desde el sur de repente aparecieron unos cuantos patrulleros que pararon en la esquina de Pasco y Necochea, por ambas arterias, cerrando toda salida de los que estábamos en el lugar. En ese momento se armó una corrida ya que los policías que venían en el móvil se bajaron armados [...]. La policía me paró y me hizo poner de rodillas en la esquina de Pasco y Necochea, yo quedé arrodillada. En un momento llega otro móvil que para en el cordón, apenas dando la vuelta por Pasco, y pasa un chico corriendo que conocí como Juan Delgado. El policía le grita que se detenga pero él sigue corriendo y uno de los policías le efectúa un disparo, cayendo el chico al suelo. Transcurridos unos minutos yo me levanto y le dije que me iba a casa ordenándome él que siga arrodillada [...]”.

Walter Campos fue muerto el 21 de diciembre en Olivé y Cabal, donde se realizaba un reparto de comida. Entre gran cantidad de personas, se encontraban los móviles 2480 y 1467 de las TOE, el móvil 375 de la seccional 9 y el móvil 266 de la seccional 20.

Walter estaba en la cola aproximadamente a las 10. Poco después, en circunstancias poco claras, es perseguido por personal de la Comisaría 20 y baleado por Ángel Omar Iglesias, sargento del móvil 2480 de las TOE. El proyectil ingresa por la región malar superior derecha generando un orificio de 0,8 cm y sale por la parte posterior del cuello a la altura de la sexta vértebra cervical con 6 cm de diámetro. La muerte se produce por destrucción del sistema nervioso central.

El sargento Iglesias manifiesta en la indagatoria ser tirador especial, lo que importa una selección previa por condiciones especiales para el tiro con un constante entrenamiento. Dice: “[...] *No me quedó otra opción que efectuar un disparo hacia el bulto más visible que era en ese momento su cabeza. No tuve intención alguna de matarlo sino de neutralizar su accionar. Lo tuve en la mira todo*

el recorrido descrito sin efectuar disparo alguno esperando que es mismo se retirara o entregara.”. Posteriormente agrega “[...] Quiero aclarar que desde el lugar donde yo me encontraba tenía una visión despejada que me permitía ver los movimientos del sujeto y del personal policial ...”.

En la ampliación de indagatoria, preguntado para que diga los motivos por los que decidió efectuar el disparo hacia la cabeza y no a la mano de Campos, que supuestamente empuñaba un arma, responde: *“Primero debido a la distancia y al espacio reducido que abarcaba su mano podía llegar a fallar el disparo permitiendo que este individuo disparara el arma; segundo por culpa de mi disparo si le pegaba, ocasionaba la contracción espontánea de su músculo haciendo de que el arma se disparara por dicha contracción.”. Preguntado para que diga si como consecuencia de un disparo certero dirigido a la mano y arma del luego fallecido no hubiera resultado factible alejar de quien la empuñaba responde: “Ello no es factible que ocurra con el calibre que yo por entonces utilizaba, el cual era 9 mm punta troncocónica FMJ (full metal jacket) totalmente encamisado. Es este un cartucho sub sónico que viaja por debajo de la velocidad del sonido (320 m por segundo aproximadamente) lo cual hace que esa punta sea más pesada y primero si le pego ocasionaría de igual forma el disparo y segundo, por el espacio reducido si fallara doy lugar a que pueda disparar pudiendo matar al personal policial de Comisaría 20. Este calibre de baja velocidad se lo utiliza en zona de viviendas precarias o lugar donde hay mucha gente para evitar que ese proyectil al impactar en una persona atravesase y ocasione la herida o muerte de otra persona ajena al hecho. En cambio, si utilizara el fusil calibre 308 (7,62 mm) este proyectil viaja a una velocidad de 835 m por segundo y debido a su velocidad ocasionaría sin duda alguna que el proyectil no solo pasara en este caso al agresor, sino que también con seguridad ocasionaría la muerte de otra persona ajena al hecho [...] también desde el punto de vista médico que en caso de crisis y donde está en juego la vida de un tercero el único lugar que asegura la inhibición de los reflejos musculares es un disparo producido en la cabeza el cual penetraría en el hipotálamo ocasionando el vaciamiento del mismo. De esta forma no se produce ningún espasmo o contracción muscular permitiendo que no se produzca*

disparo alguno por parte del agresor”. A solicitud de la defensa se le pregunta a Iglesias si le hubiera disparado a otra zona del cuerpo en caso de haber visto al agresor en las mismas circunstancias, dice: “No, debido a la corta distancia que existía entre el agresor al policía de la 20 porque se hubiese producido la misma reacción que antes explicara”. Y preguntado para que diga si Campos hizo algún disparo, responde negativamente.

En conclusión, el sargento Iglesias hace una descripción detallada de la situación que dice haber seguido a través de la mira telescópica de su arma. La versión de que no tuvo intención de matar a Walter Campos sino de neutralizar su accionar está en clara contradicción con toda la fundamentación incluso científica que él mismo aporta, ya que al tirarle a la cabeza para “vaciarle” el hipotálamo inevitablemente le ocasiona la muerte, reafirmando esto cuando su propio defensor repregunta “si hipotéticamente hubiera visto el cuerpo entero del agresor le hubiera disparado a otra zona del cuerpo” y responde que no.

Por otra parte, miembros de las propias TOE fueron quienes al día siguiente del asesinato de Walter Campos recabaron datos de los testigos lo que ejerce una gran presión sobre los mismos. Y también fueron las TOE las que reunieron las primeras pruebas en el lugar del homicidio, lo que atenta contra la objetividad de la investigación.

Otro interrogante que deberá responder el gobierno es sobre qué hipótesis de conflicto se planteó la seguridad para que en un lugar donde se repartía comida fuera designado personal altamente especializado y en este caso valorado por su propia fuerza como uno de los mejores tiradores de este grupo de elite.

Más adelante hacemos una reseña de los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, del octavo congreso de las Naciones Unidas sobre la prevención del delito y el tratamiento del delincuente. Pero en este caso particular se han violado las disposiciones generales que enuncian:

4- “Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, utilizarán en la medida de lo posible medios no violentos antes de recurrir al empleo de la fuerza y de armas de fuego. Podrán utilizar la fuerza únicamente cuando otros medios resulten ineficaces o no garanticen de ninguna manera el resultado del logro previsto.

5- “Cuando el empleo de las armas de fuego sea inevitable, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley:

a) “Ejercerán moderación y actuarán en proporción a la gravedad del delito y al objetivo legítimo que se persiga.

b) “Reducirán al mínimo los daños y lesiones y respetarán y protegerán la vida humana.

7- “Los gobiernos adoptarán las medidas necesarias para que en la legislación se castigue como delito el empleo arbitrario o abusivo de la fuerza o de armas de fuego por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley”.

El primer informe sobre **Yanina García** relata: “Fallecida el 19-12-01 a consecuencia de una herida de arma de fuego mientras se encontraba en la puerta de su domicilio. La muerte se produjo cuando un grupo de personas intentaba saquear un supermercado ubicado en la intersección de las calles Gutemberg y Pasco a unos 50 m del domicilio lo que motivó la intervención policial. Hasta la fecha no se ha identificado al autor del disparo. Herida provocada por una bala trazante o perforante de FAL o 9 mm, no se recuperó el proyectil.” Expte N° 2128/01

Del expediente judicial surge que Yanina García tenía 18 años. Cuando empezaron los tiros en Pasco y Gutemberg fue a buscar a su hija que había salido a la puerta y en esa circunstancia es alcanzada por un disparo que le ocasiona la muerte.

La autopsia dice: “Herida contusa con orificio de entrada de proyectil de arma de fuego en el borde inferior del reborde infracostal

izquierdo. Perforación 9mm del lóbulo inferior del pulmón izquierdo [...]. El deceso se produjo por hemorragia masiva de tórax y abdomen por proyectil de arma de fuego la dirección del proyectil es de adelante hacia atrás, de arriba hacia abajo y de izquierda a derecha”.

Hasta el momento sólo hubo declaraciones testimoniales e indagatorias para los policías imputados del Comando Radioeléctrico y de la Comisaría 13°. No hay procesados hasta la fecha. Por su parte los testigos aportan los siguientes elementos:

23/12. Ampliación declaración policial: *“Sí, vi a la policía tirar con escopeta, no puedo precisar cuántos. No pude ver la numeración de los móviles policiales [...]. Desconozco quién pudo haber disparado, pero vino del lado del súper y a los únicos que vi con armas fue a los policías, con escopetas”*.

23/12. Testigo: “llegaron patrulleros, un montón, y bajaron con escopetas y comenzaron a disparar [...]. La gente tiraba piedras [...]. No vi ninguna persona herida, salvo a Yanina”.

23/12. Se eleva la nota del Comando Radioeléctrico donde se detallan los móviles y el armamento que se utilizó el 19/12.

Móvil 2231: Of. Héctor Gamboa, Ag. Cosme Devico, Pistola 9 mm, Armas largas: Ithaka 371326606 (escopeta) calibre 12,70, Magtech 157724 (escopeta).

Móvil 2177: Cbo. 1° Ismael Hernández, Ag. Juan Strechmel, Pistola 9 mm

Armas largas: FMK3 18079 (metralleta).

Móvil 2144: Sgto. Juan Bilbao, Cbo.1° Jorge Erosa, Pistola 9 mm, Armas largas: Magtech 31219.

Móvil 1630: Of. Elbio Sanmartino, Ag. Juan Carlos Cabañas, Pistola 9 mm,

Armas largas: FMK3 18297 (metralleta).

Móvil 2160: Cbo. 1° Angel Encina, Ag. Gustavo Godoy, Armas largas: FMK3 Browning 2000 (escopeta).

La nota al pie dice “que no se realizaron detenciones y que a raíz de la agresión con armas de fuego, repelieron la misma con sus armas de puño provistas con cartuchos AT”.

29/12. En la *fase preventora el comisario principal de la Seccional 13° Héctor Daniel Santana* dice que contaba con “Escopeta Ithaka calibre 12,70 con cartucho antitumulto (AT)” y “no se utilizaron, por parte de personal de esta comisaría, armas de puño reglamentaria”. Pero seguidamente sostiene que un “masculino de identidad ignorada efectuaba disparos con arma larga desde el extremo oeste hacia el personal policial [...]. Repelieron agresiones con armas Reglamentarias 9 mm Sto. Ismael Hernández y Cbo. Jorge Erosa y personal del C.R con escopeta 12,70 A.T.”

No figura en el expediente ningún indicio acerca de esta persona que –supuestamente– “efectuaba disparos contra el personal policial”. Sólo se aclara que “no se produjo ningún arresto y que hubo personal policial y móviles afectados”.

10/01/02. Informe de la Sección balística: Perdigón utilizado para cartuchos de escopetas cal.12,70 Peso 3,5 gr. Se efectuó la comparación pertinente con un perdigón extraído de escopeta cal. 12,70 sin haberse disparado. El análisis comparativo permite establecer las siguientes correspondencias: “La semejanza física es indudable. El cartucho disparado está compuesto por 9 perdigones de las características del inculcado”.

27/02/02. Testimonial Judicial. Testigo ratifica declaración policial anterior, aunque agrega “Todos los policías disparaban hacia

el lado de mi casa [...]. No vi ningún vehículo extraño, salvo móviles del C.R.”.

Ángel Mariani, dueño del supermercado de Pasco y Gutemberg, declara: *“Apenas vino la policía, cerca de las 16, lo mando a mi padre a buscar balas de goma antitumulto a Caferatta y Marcos Paz, por recomendación de algunos agentes. pero no tenían en todo Rosario. [...] La policía se retiró cerca de la 17.10 y no volvió”.*

Testigo (vecino): “Vi que los policías tiraban con escopeta [...] no puedo precisar si era con cartuchos de plomo”.

Sobre **Rubén Pereyra** relata el informe “Fallecido el 20-12-01. Todas las fuentes indican que participaba en los saqueos que se realizaban en las inmediaciones de las calles Flor de Nácar y Hortensia. El cadáver tenía múltiples heridas de armas de fuego y armas blancas. Si bien no están claras las circunstancias de su deceso, testigos y medios de prensa coinciden en que Pereyra era parte de grupos que detenían camiones en la autopista Aramburu. Hasta el momento no se han identificado los autores. Bala trazante o perforante fusil FAL o 9 mm”.

Pero según el relato aportado por los testigos tanto en sede policial como en el juzgado, Pereyra es asesinado al cruzar un puente con una caja de alimentos cargada sobre el hombro. Quedó tirado en un zanjón al costado del puente, a cinco metros de la autopista. Un vecino lo lleva a la intersección de las calles Flor de Nácar y Hortensia y luego lo trasladan al hospital. El cuerpo tenía una herida de arma de fuego en hemitórax, un orificio en área intraxilar izquierda y una herida en la mano derecha con característica de arma de fuego.

Dice una testigo: “En el barrio había mucha policía, se escuchaban tiros por todos lados [...]”. Otro testigo que fue detenido durante estos hechos relata: “Pasada la una del 20 estábamos cortando la ruta, había una chata blanca con 13 policías uniformados, con casco, escudos y otros de civil, tenían pistolas y FAL. [...] había muchos autos y chatas y los que bajaban con pistola

creo que eran del CR. Sólo tiraban los policías. Me tiraron al piso porque estaba cortando la ruta y me pegaron, me esposaron y me llevaron hasta la Comisaría 21. Esa noche en la comisaría se hablaba de que habían matado a un pibe...”.

De la fase preventora de la policía: “Desde las 0 del 19/12 hasta las 8 del 20/12 en autopista Rosario-Buenos Aires se produjo un ilícito con intervención de personal de Drogas Peligrosas (Mario A. Dall Agnola). A unos 400 metros al sur de la intersección con Circunvalación en el carril sur-norte se observan individuos que habían colocado sobre las cintas asfálticas elementos para obstaculizar el tránsito vehicular. Para deponer esta actitud, efectuaron disparos al aire con cartuchos antitumulto, por lo cual la mayoría de estos individuos emprenden la retirada hacia el interior del barrio las Flores, lográndose la aprehensión de uno de estos sujetos”.

6/4/02. Nota Jefe Brigada de Drogas Peligrosas, Mario A. Dall Agnola: “Para aunar esfuerzos con el fin de restablecer el orden y prevenir los incidentes que por desborde social se estaban produciendo. [...] sólo disparamos con escopeta AT Browning N° 52952, Betham N°329817-068, Betham Ithaka N° 371367144. Todas con cartucho AT. Vehículos: Corsa Wagon (patrullero), más cinco vehículos no identificados que son utilizados normalmente en actividades encubiertas e inherentes a la función específica que debe cumplir esta dependencia (ley 23757 de estupefacientes), siendo éstos Renault 11 rojo, Mitsubishi gris, pick up Chevrolet 5-10 blanca, Peugeot 505 marrón y R-12 gris”. Llevaban identificación con chalecos de Drogas peligrosas.

Testigo (vecino): “Entre la 0.30 y la 1 salí a buscar a mi hijo y vi un camión parado y uniformados [...] oí muchos tiros. No sé quién le tiró, porque tiraban al montón, vi a algunos con bala de goma. Vi justo el momento en que cayó, y la gente corriendo al barrio, alejándose de los disparos [...]. Yo estaba a 25 metros y la policía a 25 metros de la autopista [...]. Los disparos iban para todos lados, arriba, abajo. El venía corriendo hacia donde estaba yo, bien de espaldas a la policía con una caja al lado de su cabeza [...] cayó de frente al puentecito de madera. Llevaba la caja en el

hombro, creo que en el derecho y con las manos sostenía la caja. Los policías no se movían de la Circunvalación”.

Ricardo Villalba “falleció el 23-12-01 como consecuencia de una herida de bala recibida el 20-12-01 en inmediaciones del comercio de calle Cabassa 1784 esquina Esquivel. En dicho comercio fue violentada una ventana metálica, una mujer policía solicitó apoyo a la Comisaría 10a. Al llega la comisión policial advirtió que un grupo de hombres trasladaba a un herido en un vehículo particular. No se ha establecido vinculación del personal policial con el disparo aludido. La muerte se produjo por el impacto de una munición de plomo”.

En realidad el hecho ocurrió el 19 de diciembre. Dos testigos declaran en sede judicial que ven a un policía arrodillarse, apuntar y tirar contra Villalba, quien tenía 16 años.

Normas legales

Como encabezamiento el ministerio de Gobierno transcribe artículos de La Ley Orgánica Policial y del Código Procesal Penal de la Provincia, ninguno de los cuales se refiere al uso de armas de fuego.

Disposiciones generales:

1 - Los gobiernos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley adoptarán y aplicarán normas y reglamentaciones sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego contra personas por partes de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Al establecer esas normas y disposiciones, los gobiernos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley examinarán continuamente las cuestiones éticas relacionadas con el empleo de la fuerza y de armas de fuego.

2 - Los gobiernos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley establecerán una serie de métodos lo más amplios posibles y dotarán a los funcionarios correspondientes de distintos tipos de armas y municiones de modo que puedan hacer un uso diferenciado de las fuerzas y de las armas de fuego. Entre estas armas deberían figurar armas incapacitantes no letales para emplearlas cuando fuera apropiado, con miras a restringir cada vez más el empleo de medios que puedan ocasionar lesiones o muertes. Con el mismo objeto debería permitirse que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cuenten con equipo autoprotector, como por ejemplo escudos, cascos, chalecos a prueba de balas y medios de transporte a prueba de balas a fin de disminuir la necesidad de armas de cualquier tipo.

Conclusiones

Los hechos que se sucedieron en el mes de diciembre iban delineando lo que ocurriría si el gobierno no tomaba medidas con respecto a la provisión de comida y planes sociales. En esa demora o inercia gubernamental se definieron los acontecimientos de diciembre, donde las víctimas de una política de exclusión volvían a convertirse en víctimas de las balas, el empleo de fuerza y la cárcel.

Para justificar lo injustificable de las muertes se argumentan enfrentamientos armados que expresan la política de culpabilizar a las víctimas. Desandar este camino para encontrar la verdad de los hechos es responsabilidad de la Justicia pero también de nuestros representantes políticos.

Por otra parte los informes intentan confundir los datos que surgen de los expedientes judiciales en relación a la intervención policial.

Necesidad de una investigación por parte del poder político

En un régimen constitucional únicamente al Poder Judicial compete la aplicación de sanciones, previa la instrucción de los correspondientes sumarios. Pero la situación descrita impone igualmente que la legislatura, como representante de la soberanía del pueblo, asuma un papel activo e insustituible, y condene políticamente a los responsables de estos crímenes a través de la investigación global de los hechos a partir de las denuncias existentes y de las que sin duda alguna se recibirán en el futuro.

En nuestra tradición republicana están reconocidas las facultades de los legisladores para investigar, ya sea directamente o a través de comisiones especiales. Estas atribuciones se originan en la práctica parlamentaria de todas las naciones democráticas y entre nosotros han sido expuestas por la doctrina y por decisiones del poder legislativo. Joaquín V. González, Carlos Sánchez Viamonte, Rafael Bielsa, Segundo V. Linares Quintana, Germán Bidart Campos y César Romero, entre otros autores, sostienen esta facultad legislativa que, al decir de Romero, “debe verse como el ejercicio de privilegios irrenunciables y que hacen al mejor cumplimiento de la función constitucional de los legisladores” (Diccionario Jurídico Omega, “Comisiones Parlamentarias”, tomo III, página 371).

II. La represión

1. Cambio de libreto

El sábado 1° de diciembre de 2001 el ministro de Economía de la Nación, Domingo Cavallo, anunció la retención de depósitos bancarios a través del corralito, un sistema que impedía extraer más de 250 pesos semanales de las cuentas, mientras que los depósitos a plazo fijo eran convertidos en depósitos a la vista a medida que se producía su vencimiento. Todas las operaciones debían efectuarse con cheques y tarjetas de crédito y de débito.

La medida provocó múltiples protestas y sumió en un caos creciente al sistema financiero y las operaciones comerciales. El 30 de noviembre, día anterior a su imposición, los depositantes retiraron en una sola jornada 1.500 millones de dólares, mientras que en los dieciséis días siguientes se registró la apertura de 600.000 nuevas cuentas bancarias, con lo que los retiros continuaron. El desempleo trepaba al 18,3 % y la población por debajo de la línea de pobreza al 38 %.

Protegidos día y noche por la policía, los bancos se convirtieron en el escenario más frecuente de movilizaciones en que convergían ahorristas atrapados en el corralito y columnas de piqueteros y desempleados.

En Rosario, responsables de pequeñas empresas, comerciantes y columnas de trabajadores se concentraron el 10 de diciembre frente al Banco de Boston, en Córdoba y Mitre. Esa noche, con la consigna “Día de protesta contra el modelo y la banca internacional”, se organizó otro acto en la plaza Montenegro, con la asistencia de desocupados de Fray Luis Beltrán y del barrio

Magnano, el Movimiento de Trabajadores Desocupados, jubilados, partidos de izquierda y la Comisión Regional de Derechos Humanos de San Lorenzo.

El 12 de diciembre hubo una jornada de protesta generalizada en los barrios y en distintos puntos del centro, convocada por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), la Asociación del Magisterio de Santa Fe, (AMSAFE), Federación Universitaria de Rosario (FUR), Federación Tierra y Vivienda (FTV), Corriente Clasista y Combativa (CCC), CGT disidente, CTA y empleados del Correo Argentino. Al mediodía, en San Luis y Corrientes, hubo un cacerolazo convocado por la Asociación de Empresarios de Rosario. A la vez un grupo de ahorristas hizo un escrache al Banco Río e integrantes de Apyme, Mujeres en Lucha y gremios adheridos a la CGT y a la CTA expresaron su protesta frente a la Bolsa de Comercio, en Córdoba y Corrientes.

Ese mismo día, una concentración de cartoneros y cartoneras cortó el tránsito en avenida Alberdi y Travesía en reclamo de bolsones de comida; debido a las medidas económicas, nadie les compraba el material que recolectaban. En Génova y Travesía, la policía impidió el avance de un grupo que pretendía llegar a la Municipalidad con carros tirados por caballos o a mano. El grupo optó por hacer un acto en esa esquina. “Salimos a la calle porque no tenemos con qué vivir. Pero más allá de los bolsones queremos saber también qué es lo que van a hacer con nosotros. No queremos mandar a los chicos a pedir limosna, ni sacar restos de basura para comer”, dijeron.

Las movilizaciones continuaron sin interrupción durante la jornada. A la noche hubo un apagón con bocinas y cacerolazos. Automovilistas, motociclistas y vecinos/as desde sus balcones alentaban a quienes manifestaban, que volvieron a concentrarse frente a la Bolsa de Comercio, el sitio emblemático del poder económico.

El 13 de diciembre Rosario quedó paralizada por un paro decretado por las organizaciones de trabajadores. En Oroño y Arijón, la CCC y la FTV cortaron el tránsito y empleados de Comercio denunciaron que las cadenas de supermercados los obligaban a

trabajar. En el centro de la ciudad hubo marchas y escraches a los bancos.

Los reclamos de alimentos se multiplicaron al día siguiente. La policía implementó un operativo de custodia de los supermercados, con vigilancia en locales de Córdoba y Liniers, Oroño al 4100, Rouillon y Córdoba, Iguazú y Vélez Sarsfield, Derqui y Donado, Travesía y Génova y Seguí al 5500.

La policía no se limitó a hacer acto de presencia en los comercios. En Juan José Paso y Olavarría, barrio Empalme Graneros, la Guardia de Infantería y el Comando Radioeléctrico cercaron cuatro cuadras en torno al Supermercado Azul y luego reprimieron con balas y gases lacrimógenos a unos 400 vecinos y vecinas que reclamaban alimentos. Un niño de 8 años fue herido por una bala de goma. La senadora Roxana Latorre, el secretario de Seguridad Pública, Enrique Álvarez, el jefe de la policía provincial, José Storani y el de la Unidad Regional II, Jorge Populín, se presentaron en el lugar, mientras el ministro de Gobierno, Lorenzo Domínguez, “se encargó de mantener al tanto durante toda la jornada al gobernador Carlos Reutemann”, de acuerdo a la información periodística.

Por la tarde, la municipalidad y la provincia entregaron 400 cajas con alimentos a las y los vecinos de Empalme Graneros. “Uno de los líderes de la protesta”, no identificado, declaró al diario *Rosario/12*:

No nos conformamos. Tuvimos que armar este quilombo para que nos den esto que nos dura sólo dos días. Ahora vienen las fiestas y no tenemos qué comer. ¿Qué esperan, que hagamos lo mismo para que nos den más ayuda?

También hubo incidentes ante un supermercado de Donado y Mendoza, entre vecinos/as y agentes de las Tropas de Operaciones Especiales. El ministro de Gobierno anunció que al día siguiente habría custodia policial en todos los supermercados de Rosario.

En algunas crónicas periodísticas, los reclamos aparecieron entonces desvirtuados en función de la supuesta presencia de

punteros o agitadores. Significativamente, se trataba de simples rumores, que la prensa reprodujo sin preocuparse por precisar el origen de la información.

Lorenzo Domínguez suscribió esos rumores: “Hubo grupos que aprovecharon la situación para montar una organización que genera violencia”, dijo a propósito de los incidentes en Empalme Graneros. Domínguez dijo contar con informes de inteligencia. Al día siguiente afirmó que la ciudad estaba “vigilada y en tensa calma” y denunció una conspiración:

Hay gente interesada en desprestigiar políticamente al gobierno santafesino y que estimula este tipo de situaciones [...]. La policía tiene la orden de vigilar la situación y disuadir cualquier intento de asalto. Aunque hubo piedrazos, la policía no reaccionó porque si reprimía contra esa gente habría sido una masacre.

El 15 de diciembre, el gobernador Reutemann declaró que no había recibido informes de inteligencia del gobierno nacional. “Nosotros tampoco hacemos demasiado inteligencia”, agregó, contradiciendo de algún modo las declaraciones realizadas el día anterior por el ministro Domínguez.

Sin embargo, un año más tarde la prensa divulgó un informe ~~de~~ **inteligencia** de la Secretaría de Inteligencia del Estado titulado “Asunto situación social provincia de Santa Fe”, con fecha del 19 de diciembre de 2001. La presencia en el gobierno provincial de funcionarios como Enrique Álvarez bastaba para desmentir tales declaraciones, y de hecho ese informe pareció destinado a operar en una interna del gobierno provincial, al “denunciar” la existencia de una “estructura” dentro del ministerio de Gobierno dedicada a tareas de agitación en los barrios.

Reutemann también reprodujo los rumores sobre agitadores y conspiraciones en la sombra.

“Me dijeron que algunos de los detenidos tenían billetes de diez pesos y que tenían números corridos y que hubo gente en los barrios que los vecinalistas y las organizaciones del lugar no conocían”, afirmó.

-¿Qué orden tiene la policía? –le preguntaron.

-Básicamente de disuadir, de proteger a la gente de los barrios, a los pequeños comerciantes y también a los supermercados. De ninguna manera la policía tiene la orden de impedir hasta las últimas consecuencias, una cosa es la persuasión y otra es cuando se pone en peligro a las personas. Así que la idea es disuadir hasta donde se pueda. Más lejos no se puede ir.

-¿Va a haber refuerzos?

-El viernes [14 de diciembre] se movilizaron más de 2.500 efectivos y ese mismo día hablamos con el gobierno nacional para averiguar la posibilidad de refuerzos de Gendarmería y dijeron que no podían desplazar efectivos. No tenían recursos para moverlos, la verdad no lo podíamos creer pero es así: el gobierno nacional no puede pagar el desplazamiento de Gendarmería.

El 17 de diciembre el intendente Hermes Binner convocó al Comité de Emergencia de Asistencia Social, que integraban el Poder Ejecutivo municipal, el Concejo Deliberante, el ministerio de Gobierno provincial, la Secretaría de Promoción Comunitaria de la provincia, Cáritas e instituciones intermedias. Al día siguiente, acompañado del secretario de Provincias del ministerio de Interior de la Nación, René Bonetto, citó al Comité de Crisis, integrado por altos funcionarios municipales y provinciales, un representante de Cáritas, el jefe de la policía provincial, representantes del II Cuerpo de Ejército y organismos de seguridad y quince empresarios de supermercados.

Los supermercadistas se comprometieron a entregar 20 mil cajas con alimentos, y la Dirección Nacional de Emergencia Social dispuso el envío de 105 mil kilos de alimentos para la provincia. Pero los niveles de demanda superaban los tiempos de concreción de tales compromisos, con lo que pronto se dio la situación de entrega de bolsones en medio de balaceras y gases lacrimógenos.

La tensión se recargó con la propagación de nuevos rumores. Así, en el mediodía del 17 de diciembre unas sesenta personas,

en su mayoría mujeres, se reunieron frente al Hipermercado Libertad, en Oroño y la avenida de Circunvalación a la espera de recibir comida.

Según revelaron, alguien había pasado por el barrio a decir que en el supermercado les entregarían comida. En medio de un fuerte operativo policial y luego de algunas pedradas, volvieron a sus hogares cuando se les comunicó que la entrega de bolsones se realizaría en los centros comunitarios de la zona.

Pero la peor situación se produjo alrededor de las 15 horas, en Travesía y Génova, cuando la Guardia de Infantería reprimió a un centenar de vecinos. Mujeres, niños, niñas y adolescentes fueron blanco de los disparos policiales.

Efectivos de la Guardia de Infantería recorrieron una cuadra y media disparando balas de goma a los habitantes del barrio, que respondieron la refriega con una intensa pedrada.

La embestida policial dejó su huella en niños, mujeres y hombres. Es más, algunos recibieron varios impactos desde corta distancia, lo que provocó aún más a los vecinos.

El jefe del operativo policial, es decir el responsable directo de la represión, fue el comisario inspector Luis Selak. Unos veinte vecinos y vecinas resultaron heridos/as por balas de goma, mientras tres agentes acusaron lesiones por piedras. “Un policía me tiró un tiro en la nuca y después me disparó muy cerca, a menos de medio metro, tres o cuatro tiros con el arma”, dijo una de las víctimas.

Alrededor de las 17 horas se presentó Osvaldo Turco, delegado del ministro de Gobierno de la provincia. Luego de recibir denuncias y reproches de los vecinos por la cacería policial, se comprometió a entregar comida. El reparto se inició poco después, cuando llegó un camión de Veteranos de Malvinas con 200 cajas que contenían, cada una, un paquete de arroz, uno de azúcar, una caja de leche, una botella de aceite, un paquete de sémola y una lata de puré de tomate.

La entrega de las cajas se hizo de acuerdo con una lista redactada por los/as vecinos/as, que no incluyó a integrantes de la comunidad Toba del barrio. Una mujer de la comunidad confeccionó entonces otra lista, con los nombres de 400 familias, pero nadie aseguró que recibirían alimentos.

En Travesía y Génova, Osvaldo Turco reconoció ante la prensa que la represión había sido feroz y que había llegado “para evitar que caguen a palos a la gente”, después de recibir un llamado telefónico donde el ministro Domínguez le advirtió sobre “un cuadro de irregularidades”.

— ¿Hubo excesos policiales? —le preguntó un periodista de Rosario/12.

—Por relatos de la gente, no se hicieron las cosas como el libreto estaba escrito.

— ¿Qué dice el libreto?

—Habla de la libertad de manifestar en cuanto no se atente contra la propiedad privada.

— ¿Le va a informar al ministro que hubo excesos?

—Le voy a informar al ministro que alguien se excedió.

En una entrevista posterior con la Comisión Investigadora, Osvaldo Turco señaló al respecto:

Yo tenía orden del Ministro de parar la represión. Porque el ministro fue muy claro cuando dijo que reconocíamos la justicia del reclamo, la libertad de manifestar, pero también teníamos que tratar de preservar la propiedad privada y la vida humana. De eso se partía. Al otro día yo recibo órdenes del ministerio de no salir más a la calle, y no me dan explicaciones.

El libreto había cambiado.

2. El incendio

El 18 de diciembre el Comité de Crisis anunció que a partir del día siguiente se repartirían unos diez mil bolsones de alimentos en las zonas más necesitadas de Rosario. “La mercadería donada por los supermercadistas llegará recién mañana y entonces comenzaremos a armar las cajas para distribuir”, dijo la secretaria de Promoción Comunitaria de la provincia, Adriana Cabutto.

El gobierno nacional entregaría a su vez unas 4.800 cajas del programa Unidos, suspendidas desde hacía cuatro meses. “Entregar comida a la gente implica querer apagar el incendio”, declaró René Bonetto, el único funcionario nacional presente en Rosario.

El mismo día el gobernador Carlos Reutemann y el intendente Hermes Binner viajaron a Buenos Aires y lograron que el gobierno nacional se comprometiera a enviar otras 15 mil cajas adeudadas del programa Unidos para Rosario y 12 mil más destinadas al centro y norte de la provincia. El ministro de Trabajo, José Dumón, prometió a la vez el envío de partidas para abonar planes Trabajar a más de 10 mil personas, 3.400 de ellas en Rosario.

También el 18 de diciembre, Lorenzo Domínguez se reunió con Enrique Álvarez, según relató el propio ministro de Gobierno de la provincia a la Comisión Investigadora:

El martes 18 yo lo convoqué a Enrique Álvarez a mi despacho. El secretario de Seguridad Pública vino acompañado por [Eduardo] Piaggio. Ya teníamos los antecedentes de todo lo que había sucedido los días anteriores en Rosario y otros lugares del país, de manera que con el cúmulo de información

que uno iba teniendo y cómo se desarrollaban los acontecimientos, yo preveía que se venían los momentos más duros. Todavía no se habían producido marchas importantes, pero ese día martes le dije a Álvarez: “es posible que la policía de la provincia de Santa Fe tenga que actuar de manera efectiva, de manera directa en la calle. Yo te quiero decir que no quiero en la provincia de Santa Fe ni un muerto”. Eso fue el martes 18 de diciembre a la mañana, lo llamé a Álvarez y le dije “no se puede producir un muerto en la fuerza que vos estás directamente comandando, de la que sos responsable más inmediato en el plano político, pero también en el plano operativo” [...] Y le dije: “Tomá todas las precauciones, tomá todas las medidas para que la conducción de la fuerza policial garantice esto que te estoy mandando. Esto es una orden, yo te estoy dando una orden, quiero que lo entiendas bien, no es un pedido ni una sugerencia, es una orden”.

En una entrevista periodística, Domínguez hizo una cronología pormenorizada e insistió en que “el subsecretario Álvarez era el responsable directo del manejo y del control de la policía”:

Antes de esa fecha [19 de diciembre] ya se advertía la posibilidad de que hubiera situaciones de conflicto complejas. Yo convoqué a mis subordinados inmediatos, concretamente al subsecretario de Seguridad Pública, y le dije específicamente que cualquier control de situaciones de conflicto que se dieran tenía que hacerse en un marco de absoluto respeto por la vida de la gente. En otras provincias y acá mismo el fin de semana anterior –el 15 y 16 de diciembre– se habían producido enfrentamientos, saqueos, choques entre manifestantes y grupos de policías. El 17 y el 18 hablé con el subsecretario de Seguridad Pública y le impartí esas instrucciones.

Sin embargo, prácticamente hasta su alejamiento del gobierno provincial, Domínguez respaldaría la acción policial, con todas sus consecuencias a la vista. Su testimonio revela por otra parte que el gobierno provincial preveía la posibilidad de que los reclamos por alimentos se incrementaron y, en consecuencia, debía contar con estrategias de respuesta y criterios de intervención en esas situaciones. El ministro de Gobierno explicó entonces a la prensa el operativo policial en marcha:

Todo el personal policial de Rosario está trabajando en forma permanente y tenemos unos 1.500 hombres en las calles. Se trasladaron efectivos de Casilda, Villa Constitución, Venado Tuerto y Rafaela para darle franco al personal local.

En la noche del 18 de diciembre unas 200 personas se reunieron frente al Supermercado Carrefour de avenida de Circunvalación y el arroyo Ludueña, a la espera de recibir alimentos.

La situación se repitió en otros dos puntos de la ciudad, sin registrarse incidentes. La concentración comenzó hacia las 15, integrada en su mayor parte por mujeres y adolescentes, en medio de un fuerte operativo policial. Casi a la misma hora, otro grupo de desocupados se presentó en Travesía y Génova. Lo mismo sucedió frente al local de Azul, ubicado en Juan José Paso al 2700 [...]. Al cierre de esta edición [...] Osvaldo Turco, junto a asistentes sociales de la Secretaría de Promoción Comunitaria, informó a los manifestantes que la ayuda alimentaria será distribuida a primera hora de hoy en centros comunitarios del macrocentro.

En el informe “Asunto situación social provincia de Santa Fe” del 19 de diciembre de 2001, se responsabilizó a una “estructura que se ha instalado en el Ministerio de Gobierno”, ligada a la izquierda del peronismo, por tareas “de prensa, agitación, movilización y/o concentración” en “villas y asentamientos irregulares y/o delincuentes” [sic]. El memorándum describía además una supuesta estrategia para saquear “comercios chicos o supermercados”, mencionaba a dirigentes sindicales y militantes de organizaciones de derechos humanos como “contactos y apoyo” e incorporaba rumores. En este sentido, afirmó por ejemplo que “algunos de los detenidos en los disturbios [...] habrían recibido la suma de 3 mil pesos para cumplir con su misión”, versión de la que se había hecho eco el propio Reutemann.

Osvaldo Turco atribuyó a ese informe la orden que recibió de no salir a la calle. La resolución de los conflictos quedaba en manos de la policía. Teóricamente la subsecretaría de Seguridad Pública se encontraba subordinada al Ministerio de Gobierno, pero en los hechos funcionaba de manera autónoma y en diálogo directo con el gobernador. Las órdenes impartidas por Domínguez

a Álvarez no podían tener entonces ninguna consecuencia práctica, como lo advirtió el delegado del ministro en su entrevista con la Comisión Investigadora:

Vos podés dar órdenes cuando tenés tu gente abajo que te responde. Aquí quién iba a responder a Domínguez si no había nadie que le respondiera. Respondían todos directamente a sus mandos naturales. ¿Y quién era el mando natural? En las dos estructuras había mandos naturales, el que mandaba naturalmente a la policía era el subsecretario de Seguridad con órdenes directas de Reutemann. ¿Por qué digo órdenes directas de Reutemann? Yo presumo que es así. Porque si este hombre no se reunía con el ministro, pero si se reunía periódicamente con el gobernador, quién le daba las instrucciones. El gobernador, es clarita la diferencia.

La policía de Santa Fe tenía otras órdenes.

3. Emboscada en la 4ª

Juan Alberto Delgado tenía tres hijos y vivía en Ituzaingo 232 bis. Su hermana, Catalina Delgado, lo vio por última vez alrededor de las 15.30 del 19 de diciembre de 2001. A esa hora los vecinos del barrio estaban reunidos en Necochea y Cochabamba, frente al Autoservicio Sur. Poco después comenzó a formarse otro grupo a mitad de cuadra, alrededor del Supermercado Meridien.

D., una vecina entrevistada por la Comisión Investigadora, recordó los objetivos de la movilización:

La idea era cortar la calle y cuando vinieran los medios, hacer un pedido de comida. Como había dos supermercados cerca sabíamos que se iba a poner pesado. Nuestra intención no era a priori ir y romper el supermercado, porque sabíamos que desde temprano estaba la policía.

En efecto, los agentes Juan Santos, Mónica Varela y María José Barrionuevo, de la Comisaría 4ª, custodiaban el Autoservicio Sur. Minutos después llegaron el subjefe de esa seccional, comisario Horacio Mario Valenzuela, el oficial auxiliar Roberto Carlos Villagrán, el oficial Roberto Andrés Sandoval, los sargentos Guillermo Echezuri y Palmiro Linares, el cabo Osvaldo Rial y el agente Miguel Toro. Finalmente se presentó el jefe, comisario principal Hugo Alberto Correa.

Marcela Gorosito estaba entre los vecinos apostados frente al supermercado Meridien.

Concurrimos a ver si nos daban alimentos en el supermercado que antes era un Tigre y que queda en Necochea entre Cochabamba y Pasco, no el de los coreanos sino el otro que está a mitad de cuadra. Había un cordón policial en la puerta del supermercado, pero estaba todo calmo.

En su parte preventivo, Valenzuela calculó que había entre 150 y 200 personas en la cuadra. Según la versión policial, los vecinos pidieron 200 bolsones de alimentos; el comisario Correa transmitió la demanda a los dueños del Autoservicio Sur y luego, por órdenes de la Inspección de Zona, dijo, se trasladó al Supermercado Norte, de Necochea y 27 de Febrero. Mientras tanto, la Comisaría 4^a pidió refuerzos a la Agrupación Cuerpos.

Daniel Rubén Hernández había ido al barrio a visitar a sus suegros y al notar el movimiento de gente se acercó para curiosear. Un amigo, José Luis Morales, le contó “que estaban en tratativas con la policía para que la gente del supermercado Meridien les hiciera entrega de bolsones de comida. Aparentemente la policía había arreglado con los dueños la entrega de los bolsones. Hasta ese momento la cosa estaba tranquila”

Morales fue una de las personas sindicadas por la policía como “referentes” de los manifestantes, junto con Juan Abel Ugarte y Mariana Defazio. Ninguno de ellos sería llamado a declarar por la Justicia, pese a que esa tarde terminarían detenidos en la Escuela de Cadetes.

Otro vecino, Martín Depaoli, dio cuenta del orden en que se sucedían los acontecimientos.

A las 16 de ese día salí a la puerta de mi casa cuando se estaba empezando a agrupar gente en Pasco y Necochea para pedir comida al supermercado de los coreanos que queda en Necochea y Cochabamba. Un hombre de contextura robusta hablaba con los policías que custodiaban el comercio y les manifestaba que su intención no era saquear nada sino pedir

que le entregaran a cada familia un bolsón de comida por un valor aproximado de cinco pesos. La policía formó un cordón y fue llevando a la gente nuevamente para la esquina de Pasco y Necochea. La gente de la cuadra salió a correr los autos e inclusive mi mamá le preguntó a un policía si corría el auto ya que tiene equipo de GNC y quizás un disparo podría causar problemas respondiéndole el policía que se quedara tranquila que no pensaban disparar.

F., vecino entrevistado por la Comisión Investigadora, siguió de cerca las negociaciones:

El comisario Valenzuela nos dijo que ellos iban a cuidar de los supermercados, y no iban a permitir bajo ningún punto de vista que fueran saqueados. Lo dijo como una orden que tenía: si saqueábamos el lugar nos iban a responder con balas. Entonces nosotros le dijimos que nuestro objetivo no era saquear sino pedir. Incluso le decíamos que 5 pesos de mercadería para ellos no significaba nada. “Voy a hablar, yo le voy a transmitir al dueño lo que ustedes me dicen”, nos contestaba. Esperamos un rato y cuando Valenzuela salía íbamos a hablar con él. Nos decía que los dueños estaban evaluando la posibilidad de entregarnos mercadería, y con eso generaba más expectativas todavía.

Según María Elena Alegre, otra vecina que fue al Meridien “porque se corrió la voz que nos iban a dar bolsones de alimentos”, los policías de la seccional 4^a informaron que sólo entregarían la mercadería a las mujeres, “por lo que pidieron a los hombres que se retiraran”. Parecía que la situación se resolvía sin incidentes, como recordó F.:

Cuando en un momento llega un camión, que venía de contramano por Necochea, todos pensamos que era de la municipalidad o del gobierno. “Ahí vienen las cajas, ahí vienen las cajas”, decíamos. Valenzuela había dicho que iba a venir un camión de la provincia. Incluso en ese momento la gente se empieza a organizar para agarrar una caja, todos hacían fila, las mujeres con muchos chicos iban primero, las embaizadas, los más viejos. Pero entonces escuchamos a unos

móviles que venían del lado de 27 de Febrero por Necochea, a mucha velocidad, con las sirenas prendidas.

Daniel Rubén Hernández, que ese mismo día relató los hechos en el programa “Sin límites” de LT 8, agregó más datos y otros personajes:

En un momento llega un camión que estaciona de culata en la explanada del supermercado y desciende, supuestamente, el dueño del supermercado. Ese hombre, quien sería hijo de Regunaschi, estaba armado bastante fuerte y habla con José Luis Morales, quien se acercó hasta el camión, diciéndole que no podía entregar mercadería para toda la gente que había [...] De todas maneras la policía había arreglado con la gente que se formaran ordenadamente, las mujeres con los chicos primero y los hombres detrás. De repente por calle Necochea vienen dos o tres móviles de la policía con la sirena encendida y a bastante velocidad. Cien metros antes de llegar comenzaron a efectuar disparos con armas de fuego que supongo serían Itakas. Allí es donde comienza toda la confusión.

Los vecinos y vecinas retrocedieron y algunos/as arrojaron piedras. Como los patrulleros siguieron de largo, por un momento pareció que volvía la normalidad.

Se recomenzó con la organización para la entrega de los bolsones cuando de repente vuelven por Necochea y Pasco más móviles del Comando Radioeléctrico y chatas del Cuerpo de Guardia de Infantería, los cuales encerraron a la gente en la intersección de Pasco y Necochea. Comenzaron a disparar con las escopetas “apuntando directamente a las personas”. La actitud del grupo de personas que se encontraban reclamando frente al supermercado fue siempre pacífica hasta que recibieron la agresión de la policía, que fue cuando respondieron con los pedrazos.

En ese momento la policía detuvo a Morales y a Ugarte, los “referentes”, lo que indignó a los/as vecinos/as.

En un parte de procedimiento, el documento que abre el expediente del caso, Valenzuela presentó una versión completamente diferente. El subjefe de la 4ª obvió toda referencia a la mediación que hizo él en persona y presentó el ordenamiento de las vecinas y vecinos, inducido también por sus instrucciones, como una estrategia en función de concretar un saqueo. El sentido de estos cambios es transparente: construir una versión de los hechos para justificar la represión posterior.

Este es el núcleo de la versión policial:

En un momento dado, se acerca un camión tipo furgón que estaciona enfrente de los portones del Supermercado Meridien, bajándose una persona, quien dijo ser el propietario del comercio y que iba a dejar el vehículo allí para evitar que le abrieran las puertas. La llegada de este vehículo excita a los manifestantes, ya que supusieron que les traían mercadería y al confirmar que no era así comenzaron a organizarse para iniciar una arremetida contra el personal, disponiendo para tal efecto en las primeras líneas a mujeres embarazadas y niños, mientras que los hombres se ubicaron en la parte de atrás [...]. Minutos después los manifestantes comienzan a armarse de baldosas y piedras extraídas de las veredas, notándose también que algunos portaban palos y objetos contundentes.

En ese momento llegó el primer móvil del Comando Radioeléctrico, cuyos ocupantes quedaron apostados tras el cordón de la seccional 4ª. Sigue Valenzuela:

Minutos más tarde ingresan en apoyo en la zona en conflicto dos unidades del Comando Radioeléctrico [...]. Al momento de que dichos móviles se disponían a pasar por frente de la turba, éstos [sic] comienzan a arrojar piedras y elementos varios contra los móviles que ingresaban [...]. Inmediatamente a ello, se comienzan a escuchar algunas detonaciones de armas de fuego de distintos calibres, provenientes de donde se hallaban los manifestantes, ante lo cual se repele la agresión recibida, efectuándose disparos con las escopetas provistas con munición antitumulto (posta de goma).

El modelo narrativo de este relato es un clásico de los partes policiales, al menos en la provincia de Santa Fe. Se lo encuentra en todos los episodios en que la policía intenta encubrir su responsabilidad en hechos criminales, los casos conocidos como de gatillo fácil. El elemento básico consiste en postular que la policía actúa en respuesta a una agresión previa, con lo cual legitima un procedimiento ilegal.

Si es necesario, como mostrarán otros sucesos de diciembre de 2001, se adulteran pruebas, se intimida a testigos y se balea un patrullero propio. Una cuidadosa elección de los términos (“turba”, los “manifestantes” comienzan a “armarse”) sostiene la construcción. En concreto, la versión policial sobre los hechos de Necochea y Pasco acude a distintos mecanismos: la distorsión (lo sucedido con el camión), el ocultamiento (la intervención de la propia policía en el ordenamiento de la gente) y, en fin, la mentira (al plantear la sospecha de que hubo manifestantes que hicieron disparos).

Los vecinos y las vecinas cuentan otra historia. Los distintos relatos muestran ligeras variantes entre sí. Esas diferencias, que se explican por los distintos momentos y lugares en que se hallaron las y los testigos, no afectan sin embargo un núcleo básico, en que se afirma la responsabilidad de la policía en los hechos y, en particular, en la represión de un desorden que ella misma había provocado.

Según Marcela Gorosito,

A las 16.30 [...] aparecieron unos cuantos patrulleros que pararon en Pasco y Necochea, por ambas calles, cerrando toda salida a los que estábamos en el lugar. En ese momento se armó una corrida ya que los policías que venían en los móviles se bajaron armados y comenzaron a detener gente, a golpear y efectuar disparos.

Los patrulleros ingresaron por Necochea, de sur a norte, por lo que la gente corrió hacia Pasco. Alberto Cortés, concejal del Partido Socialista Auténtico, salió de su casa, en Necochea al 1900, al escuchar las detonaciones. A las 16.45, se detuvo en la esquina de Necochea y Pasco.

Vi llegar una cantidad grande de patrulleros policiales, la mayoría por Necochea, a gran velocidad. Tiraban con armas largas, calculo que serían escopetas. Casi todos tiraban al aire. Se detuvieron en la esquina de Pasco y [sus ocupantes] bajaron rápidamente. Simultáneamente un grupo grande de personas que estaban agolpadas frente a algunos de los dos supermercados de Necochea al 1800 corrieron hacia Pasco tratando de huir por esa calle.

F. describe el pánico que se apoderó de la gente con la irrupción de la policía:

Cuando empiezan a reprimir, a tirar gases y balazos, la gente corre para Pasco. Allí doblamos y perdimos la noción de lo que estaba pasando, y en esa emboscada quedaron muchos en el medio, sin tener un lugar donde ir. Si corrías para un lado te agarraban los que estaban en el supermercado, a balazos, y si corrías para el lado de Pasco te agarraban los del Comando. Muchos se animaron a correr y les tiraron balazos de goma, balazos en la espalda, se caían y los agarraban a patadas. Y otros que quedaron en el medio sin hacer nada, tirados en el piso, de la misma forma eran agredidos por la policía. Los obligaban a estar en el piso, les pisaban la cabeza, la espalda.

De acuerdo al acta de procedimientos, había diez policías de la Comisaría 4^a, con dos escopetas y dos autos, a los que se agregaron cuatro patrulleros del Comando Radioeléctrico, con ocho agentes y cuatro escopetas. Según esta versión, primero llegó el móvil 1613, un Renault 19, con los agentes Leonardo Thuler y Sebastián Ojeda; a continuación, el móvil 2146, Corsa Wagon, con el sargento Cristian Manuel Añaños y el agente Enrique Daniel; el 2134, Corsa Wagon, con el sargento Claudio Bravo y el agente Jorge Castaño y el 2227, Corsa Wagon, con el cabo primero Carlos Luis Gómez y el agente Roque Restovich.

Sin embargo, los testigos afirman que había más efectivos y más armas policiales en la escena. Huang Zhi Min, encargado del Autoservicio Sur, y Gustavo Sonvico, sublocador, coincidieron

en que “casi todos” los policías de la Comisaría 4^a tenían escopetas. Ambos negaron que los manifestantes llevaran armas.

A partir de fotografías aportadas por un testigo al expediente judicial, más tarde se individualizó a móviles del Comando Radioeléctrico que habían sido omitidos en el acta, y se acreditó el uso de cartuchos de color rojo, propio de los que contienen munición de plomo. El entonces jefe del Comando Radioeléctrico, comisario Jorge Luis Martínez, admitió entonces la intervención de otros tres patrulleros, lo que hacía un total de siete. Sin embargo, los ocupantes de esos vehículos no fueron identificados. Tampoco se corroboró el dato de Daniel Hernández sobre la presencia de la Guardia de Infantería. Estos supuestos errores no fueron tales: la estrategia de la policía, consentida por el Poder Judicial, consistió en involucrar al menor número posible de agentes en las causas.

Las y los testigos indicaron que hubo más coches policiales. Marcela Gorosito vio muchos patrulleros, “como unos treinta”, cuyos ocupantes “disparaban a lo loco”. Para María Elena Alegre, hubo entre veinte y veinticinco móviles. Alberto Cortés estimó que “una decena de autos policiales” convergieron en Necochea y Pasco. F.agregó:

Eran 10 o 12 comandos, 3 o 4 camionetas, llenas de policías con armas largas. Pensamos que fue una emboscada, había policías adelante y policías atrás de la gente. Los autos no frenaron en ningún momento, empezaron a atropellar gente.

Al margen de las distintas versiones sobre el número de vehículos, lo significativo es que las y los testigos coincidieron en señalar que hubo más policías de lo que admitieron la Unidad Regional II y la Justicia de Instrucción de Rosario. Incluso el comisario Valenzuela lo reconoció: “Hubo más móviles policiales que se hicieron presentes en el lugar. Los que yo llegué a identificar y les pedí que concurrieran a la seccional fueron los que yo detallé, pero hubo más que no pude identificar”.

María Marta Zapata, presente en el lugar, ratifica la impresión de que hubo una emboscada:

Los policías venían a los tiros por lo que la gente que se encontraba allí empezó a salir corriendo, ya que se había quedado encerrada entre los móviles y el cordón policial.

D., a su vez, recordó ante la Comisión Investigadora:

Los policías venían tirando desde Ituzaingo y cuando llegaron a Pasco empezaron a tirar los gases. Aparte atropellaron a la gente, porque toda Necochea estaba cortada. Si no nos corríamos nos pasaban por encima. Empezamos a correr para el lado de Pasco y por Pasco para la villa, y la cana atrás, llegó hasta Chacabuco.

Marcela Gorosito fue detenida entonces en la esquina de Necochea y Pasco, cuando intentaba volver a su casa. La policía le ordenó que se arrodillara.

Yo quedé arrodillada bien en la esquina, pudiendo ver hacia Pasco y hacia Necochea. En un momento llega otro móvil que para bien en el cordón, apenas dando la vuelta por Pasco, y justo pasa corriendo un chico que conocí como Juan Delgado, el hermano de la Cata, que intentaba escaparse para el lado del barrio. La policía le pega el grito que se detenga, pero él sigue corriendo y uno de los policías le efectúa un disparo, cayendo este chico al piso.

Minutos después, Gorosito se incorporó y decidió irse, desoyendo las amenazas de un policía. Juan Delgado la reconoció y le pidió ayuda. “Vi que le salía sangre a la altura del abdomen y que tenía el cuello y la cara ensangrentada”, dijo la mujer. Al reclamarle a “un policía que estaba parado bien al lado”, le contestaron que ya habían llamado a la ambulancia.

Según Gorosito, “el policía que disparó estaba a centímetros de donde estaba yo”, a unos tres metros de distancia de Delgado, e hizo fuego con un arma “más grande” que una pistola. “El policía la agarraba con las dos manos”, señaló, pero no pudo precisar qué tipo de arma era, ni describir al tirador.

Interrogada por la Justicia, Gorosito reconstruyó la secuencia del hecho:

Cuando Delgado venía corriendo por Necochea y dobló por Pasco [...] la policía le dijo «Parate ahí, parate». Eso fue lo único que le dijeron (antes de disparar). Una vez que cayó lo dejaron ahí y no le llevaron más el apunte [...] Luego de que cayera al piso le pegaron con el baristón en la espalda, ya que él estaba boca abajo.

Alberto Cortés relató la misma escena desde otro ángulo:

Observé que uno de los policías que bajó del auto (en Necochea y Pasco) disparó a muy corta distancia contra una de las personas que estaba en ese momento doblando por Necochea hacia Pasco al este. Después una veintena de esas personas quedaron acostadas en el piso, por disposición de la policía, que los mantuvo en esa posición para después llevarlos detenidos.

Dos o tres personas quedaron boca abajo tras los disparos y un policía pateó a uno de ellos. “Observé gran interés en llevar todos los detenidos posibles, con cualquier excusa”, agregó Cortés. El concejal dio el ejemplo de una mujer embarazada que recién llegaba al lugar y a quien la policía detuvo diciendo que era una de las “organizadoras” de aquel intento de saqueo que, en realidad, nunca existió.

Al decir que había bajado de uno de los móviles, Cortés identificó a un policía del Comando Radioeléctrico como autor de los disparos. Era uno de los patrulleros que llegó por Necochea, y paró en forma oblicua, apuntando hacia el noroeste. Según su apreciación, el policía disparó con una escopeta, “a dos metros y algo” de distancia. Como supuso que eran balas de goma, “me concentré en tratar de prevenir otros excesos”. Cortés afirmó que el herido era Delgado, pero dijo que no lo vio caer. “No había ningún enfrentamiento porque el policía acababa de llegar y el que recibió el disparo solamente huía”, agregó.

El testimonio de otra testigo, Mónica Avellaneda, ofrece una variante:

Delgado venía corriendo por Pasco, desde Necochea para el lado de Chacabuco [...]. Un policía que estaba a su izquierda,

del lado de las casas, le metió una trabada. Delgado se cayó, quedando boca abajo [...]. Apenas cayó, el mismo policía le tiró un solo tiro con una escopeta, desde tres metros de distancia.

El relato de Avellaneda aporta un dato para comprender cómo la policía individualizó a Delgado en medio de la gente.

Venía corriendo solo por el medio de la calle Necochea hacia Pasco. Antes nos habíamos retirado hacia el sur todos los que estábamos en Necochea entre Pasco y Cochabamba porque el grupo de policías que estaba para el lado de Cochabamba nos disparaba, quedándose solo Delgado en ese lugar.

Vanessa Soledad Vallejos confirma ese testimonio:

Cuando la policía empezó a tirar balas de goma desde el mercado Meridien toda la gente corrió en dirección contraria a las balas, cosa que también hice yo. Al llegar a la esquina doblé para el lado opuesto al de mi casa. Delgado se quedó solo en el mercado, escondido contra el portón. Después empezó a correr, solo, hacia el mismo lugar que nosotros y al llegar a la esquina dobló para el lado opuesto al que había doblado yo [...]. Vi que mientras corría sacudía la remera sobre su espalda, con los dos brazos, para taparse de las balas de goma que le tiraban.

Otras y otros testigos, entrevistados por la Comisión Investigadora, completaron esos relatos con una circunstancia desconocida. Según ellos/as, Delgado se volvió para auxiliar a un grupo de jóvenes del barrio, integrantes de una murga.

Así lo cuenta la vecina D.:

Empezamos a correr para el lado de Pasco y por Pasco hacia la villa. La cana nos seguía, llegó hasta Chacabuco. Juan venía delante nuestro hasta que dio la vuelta en la farmacia. Pero después se volvió porque parece que los amigos de él estaban (en Necochea y Pasco). La última vez que lo vi estaba en la esquina con los chicos de la murga, que habían quedado como acorralados, en el piso.

El relato de otra vecina, J.:

Había muchos autos de la policía, pero vinieron tres autos con la puerta abierta, tirando y tirando para todos lados. Algunos tiraban para arriba y otros tiraban a la gente, tenían escopetas. Yo me arrimo a una columna, porque estaba mi hija, y lo veo a Juan que viene corriendo. No lo podían parar, le tiraron a las piernas y cayó boca abajo. Cuando cayó empezaron a pegarle y pegarle, lo pateaban. [...] Juan venía corriendo por Necochea, y cuando dobla en Pasco le tiran y lo hacen caer. Descargan las balas de goma para todos lados, y después recién le tiran la bala. Son otros policías: uno solo tira con la reglamentaria, los otros tiran con las escopetas.

Un vecino, Alberto Beltrán Arquiel, volvía de trabajar y al enterarse de lo que pasaba fue a mirar:

Cuando iba por Pasco entre Chacabuco y Necochea, hacia Necochea, veo que un grupo grande de gente venía corriendo en sentido contrario a mí y la policía los corría por detrás. En un momento se caen dos o tres personas y luego se levantan y siguen corriendo excepto uno que quedó tirado en el piso.

En su casa, Arquiel se enteró de que su hijo había sido detenido y entonces volvió a salir hacia la Escuela de Cadetes. “Al pasar por Pasco y Necochea vi que este muchacho que observé caer todavía estaba en el piso”, dijo.

Catalina Delgado, la hermana de Juan, seguía en su casa cuando se enteró de lo que ocurría.

Me llaman por teléfono y me dicen que en Pasco y Necochea había una multitud de gente. Entonces fui de una corrida a buscar a mi hijo, que estaba en un taller mecánico de esa cuadra. Cuando lo encontré, él me dijo “acá está el tío Juan”. Quería quedarse con él. “Pero él es grande, vos no”, le dije. Y lo llevé a casa. Al rato salí a mitad de cuadra a mirar porque se escuchaban tiros. Me quedo mirando y se sentía que pasaban los Comandos. A los veinte minutos vinieron personas corriendo y me dicen “tu hermano está herido”. Fui en moto

al lugar y cuando llegué ya habían alzado a mi hermano y lo llevaban por Necochea hasta Pellegrini. Y seguí con la moto. Cuando la ambulancia llega a Cochabamba, veo que un policía le hace señas al chofer, de que lo pasee, de que de vueltas. El chofer de la ambulancia agarró Pellegrini hasta la rotonda de Tribunales y de ahí fue al Clemente Álvarez, ¿por qué hizo ese trayecto? Yo seguí a la ambulancia con mi moto en todo momento, hice el mismo trayecto. Pasé dos semáforos en rojo para alcanzarla, pero después iba a 40, la ambulancia no iba muy rápido. Si a mi hermano le quedaba un poquito de vida, se le fue en ese viaje. Cuando llegó al Clemente Álvarez ya estaba muerto.

Juan Alberto Delgado falleció a las 17.15 del 19 de diciembre, por “hemorragia masiva del tórax por proyectiles de arma de fuego”, de acuerdo a la autopsia. En otros puntos de la ciudad la policía seguía disparando contra la gente.

4. Con balas de verdad

El 19 de diciembre los y las habitantes de Villa Gobernador Gálvez tuvieron la certeza de que vivirían un día fuera de lo común. Por la mañana la presencia policial fue ostensible en torno al supermercado La Gallega, de San Martín 2447, donde las y los vecinos/as registraron el paso de una camioneta roja sin identificación de la Comisaría 29^a, otra de la Comisaría 26^a y varios vehículos del Comando Radioeléctrico local.

“Desde horas tempranas se veía que la cosa se estaba poniendo pesada en cuanto a gente movilizándose”, recordó más tarde Horacio Aquino, integrante de la Comisión de Derechos Humanos y la Memoria. La policía local tenía la misma impresión, según el testimonio del comisario Julio Abraham, jefe de la Seccional 29^a: “Se comentaba que posiblemente iba a haber una conmoción con saqueos. El personal fue instruido fehacientemente e inclusive hay memorándums de Jefatura”, dijo.

Los dichos de Abraham, como los de todos/as los y las policías involucrados/as en la represión, deben ser examinados cuidadosamente, tanto más, cuando la justicia de Santa Fe no se tomó ese trabajo. Decir que las y los vecinos se proponían realizar saqueos constituía una interpretación interesada de los reclamos más o menos desordenados de la población. Además, el comentario que circulaba desde el día anterior en los barrios de Villa Gobernador Gálvez era que se entregarían bolsones de comida en distintos lugares de la ciudad. Esta versión resultaba verosímil a la luz de la actividad del Comité de Crisis, que el 18 de diciembre distribuyó 3.500 cajas con azúcar, yerba, harina, fideos, latas de tomate y una sidra en centros comunitarios y vecinales del barrio Las Flores y la zona oeste de Rosario.

Pero no hubo anuncios oficiales sobre eventuales entregas de cajas en Villa Gobernador Gálvez. Si bien es imposible determinar su origen, la versión parece haber sido un producto de la expectativa y la desesperación de la gente, por un lado, y la información errónea que, de modo deliberado y funcional a su estrategia represiva, desplegó la Unidad Regional II.

Pasado el mediodía del 19 de diciembre, personas de todas las edades, provenientes de los barrios Fonavi de Villa Gobernador Gálvez y de la zona sur de Rosario, comenzaron a reunirse frente a supermercados de la avenida Filippini a la espera de alimentos.

A las 14.30 un grupo de setenta personas se presentó en el depósito del supermercado Coty, en Perón y Laprida. La gente se retiró luego que agentes de la Comisaría 29^a y el Comando Radioeléctrico arrojaron gases lacrimógenos. Una hora después la situación se repitió en el local de la misma empresa, en Filippini y Moscovich. El diario *La Capital* informó al respecto:

El encargado del comercio, Marcelo Giuliani, dijo que unas mil personas se concentraron frente al local a las 15.45 y que intentaron forzar el ingreso, pero fueron repelidas por la policía. Sin embargo, los efectivos tuvieron que retirarse del lugar “porque se habían quedado sin municiones”. La gente ingresó y se llevó las mercaderías.

Al mismo tiempo los supermercados Lorgil, de Soldado Aguirre y Filippini, y La Gallega eran escenario de otras manifestaciones.

Los incidentes frente a Lorgil ocurrieron entre las 16 y las 19, de acuerdo a los relatos de las y los testigos y las versiones periodísticas. La crónica de *La Capital* registró uno de los episodios:

Alrededor de las 18.15, un grupo de unas quinientas personas comenzaron a romper una de las persianas metálicas del comercio. Los manifestantes eran repelidos desde adentro por un hombre sindicado como uno de los dueños, que disparaba escopetazos a cada arremetida. Desde los techos de una casa del frente, algunos familiares también disparaban con

escopetas y con unas armas de puño que parecían revólveres. La pedrea arreció contra el supermercado y contra la casa desde donde se ofrecía también resistencia. Algunas personas encendieron hatos de pasto para arrojarlo a un pasillo del comercio, desde donde salían los disparos de escopeta. A las 18.20, varias personas lo desarmaron y le quitaron una escopeta a uno de los supermercadistas.

El artículo indicó además que la policía acudía a balas de plomo para reprimir a los manifestantes:

En esas instancias arribaron automóviles de la policía con cinco efectivos, quienes desarmaron la concentración disparando proyectiles antitumulto, y también con disparos de pistola. Fue posible ver a varios policías que tiraban al aire, con una marcada inclinación hacia arriba, varios disparos de pistola para amedrentar a la multitud.

Durante unos diez minutos, la policía contuvo a la muchedumbre, que optó por retirarse del lugar, aunque algunos grupos quedaron en las esquinas aledañas.

Los testimonios judiciales indican que hubo dos puntos de fuego contra los vecinos y vecinas, desde el interior del supermercado y desde un locutorio ubicado en la vereda de enfrente. Rodolfo Gariboglio observó los hechos desde su verdulería de San Nicolás y Soldado Aguirre, a media cuadra de Lorgil:

Cuando comenzaron a forzar los portones para ingresar, la misma gente del supermercado comenzó a disparar hacia la gente [...] Eran cuatro o cinco personas, con revólveres. Una persona disparaba desde abajo, a quemarropa, a una distancia de doce metros aproximadamente, siendo que los restantes lo hacían desde el techo de la telefónica que queda frente al supermercado. Los que vi disparando eran los dueños del supermercado.

La intervención policial optó por recurrir a mayor violencia. “La policía tiraba a la gente a matar”, declaró Patricia Beatriz Lencina, una vecina que acudió al supermercado en busca de uno de sus hijos. Según Ana Estefanía Fernández, los policías llegaron

en “un auto viejo particular... armados con las pistolas”. Se trataba de agentes de la Comisaría 29^a. Ángel Lino Díaz, un empleado de esa seccional, declaró que “el disturbio se centraba en el Lorgil y en el Coty” y los policías “iban de un lado hacia el otro constantemente”.

Lencina encontró a su hijo en el hospital Gamen. “Me dijo que le había disparado el hombre de la telefónica que está frente al supermercado Lorgil, que estaba acompañado por el hijo del dueño de este supermercado. Yo también los había visto tirando, como también vi al dueño del mercado, tirar desde adentro del supermercado”, declaró en el expediente judicial.

El procedimiento de la policía fue documentado en la prensa con una fotografía que mostraba a un agente disparando con su arma reglamentaria: “algunos efectivos se sirvieron de las pistolas para tirar balas de plomo sobre las cabezas de las personas”, insistía el epígrafe. El dueño del supermercado, Oscar Florio Lorgil, también apareció fotografiado, precisamente cuando hacía fuego con su escopeta. No obstante, al llegar la policía, “se retiró con un arma hasta una casa distante a una cuadra del comercio”.

Los enfrentamientos prosiguieron.

La policía se retiró y entonces, como una marea, se acercaron centenares de personas, en su mayoría jóvenes, quienes terminaron de romper las persianas e ingresaron, cerca de las 18.30.

Pasados unos siete minutos, un hombre joven, con remera blanca, salió corriendo de una de las casas que habían sido apedreadas, con una pistola, y zambulléndose prácticamente entre la gente comenzó a tirar. Algunas personas comenzaron a correr mientras el hombre tiraba, primero al aire y luego apuntando a los cuerpos. Nadie cayó en el lugar; a los pocos segundos fue desarmado y tuvo que huir rápidamente bajo una lluvia de piedras.

[...] Cerca de las 18.40 llegaron nuevamente dos camionetas de la policía con unos cinco policías, algunos de los cuales

comenzaron a tirar con escopetas antes de detenerse los vehículos. Esta vez los disparos se sucedieron en una rápida y sostenida sucesión hasta que la gente se dispersó.

Según el testimonio de Beatriz María del Luján Fernández, en este caso intervinieron agentes de la comisaría 26^a.

De repente empiezan a gritar “Ahí vienen” y al mirar hacia atrás veo una chata de la Comisaría 26^a, una chata (de color) marroncito, en la cual venían policías en la cabina y unos seis más en la parte de atrás por lo que intenté alejarme del lugar entre toda la gente que comenzó a correr y de golpe siento que algo me impactó en la pierna izquierda que se me paralizó el cuerpo.

Había sido herida con posta de plomo. En posición de tiro en la caja de la camioneta, los policías “disparaban con escopeta hacia la gente que corría para todos lados”.

Hugo Dante Franguglia, encargado de La Gallega, había ordenado cerrar el negocio a las 13, como de costumbre. Debía reabrir a las 16.30, pero a las 15 “se empezó a agrupar gente frente al local por lo que procedí a llamar a la Comisaría 29^a para preguntarles si estaba sucediendo algo”. En la seccional le dijeron que no tenían novedades. Una hora después, cuando “varios centenares de personas” estaban congregadas en el lugar, Franguglia volvió a llamar a la Seccional 29^a, y también se comunicó con el Comando Radioeléctrico de Villa Gobernador Gálvez y con la Intendencia.

El Comando Radioeléctrico, dijo el encargado de La Gallega, fue el primero en acudir. Los policías dispersaron a las personas reunidas, pero a las 16.40 algunos manifestantes levantaron la persiana de rejas de la entrada principal “e ingresó una multitud al local”. Quince minutos después, “llegó el grupo grande de policías”.

En una ampliación de su declaración judicial, Franguglia redondeó su relato:

Todo ese tumulto de gente ingresó al negocio, después de romper las persianas, tipo 16.45. Noté poca presencia policial hasta esa hora. Lo que más vi eran móviles del Comando o

alguno de ellos que se metían en el medio. Después, cuando ingresaron, fue todo un lío, incluso a mí me agredieron dentro del negocio, y allí fue cuando vi que llegaban más policías. Es decir que cuando se enteraron que entraron, la policía se decidió a venir.

Como si la policía hubiera esperado a que la situación llegara al máximo desorden.

La policía no podía entrar [...] porque las persianas que (los vecinos) habían roto luego cayeron. La misma gente que saqueaba el supermercado, al ver que no podía salir por adelante, abrió los portones del depósito que dan a la calle que es paralela a San Martín y por allí ingresó parte de la policía, yo diría que era gente del Comando. [...] Tiraron gases dentro del negocio. Era tanto el lío que yo mismo, para que esta gente se fuera, abrí la ventana del frente que había quedado sana y ellos rompieron los vidrios para salir, era la única forma de que se pudieran ir.

En ese “grupo grande de policías” se encontraban los de la Comisaría 29^a. Después de recibir el segundo llamado del supermercado, el comisario Abraham salió junto con el oficial Julio César Brunelli, el sargento Carlos Sánchez, los cabos Luis Armando Quiroz y Marcelo Adrián García y el agente Martín Ernesto Escher. “Nos vamos por Perón –dijo en su declaración judicial-, llegamos a San Martín y al llegar vimos una cantidad impresionante de gente [...]. La situación aparentaba ser incontenible”.

Los policías coincidieron en señalar que llegaron a La Gallega alrededor de las 17. Es decir que las y los vecinos no estuvieron más de quince minutos dentro del supermercado; e ingresaron después de permanecer casi dos horas en la calle, un tiempo más que suficiente para establecer un diálogo que contuviera el reclamo. Pero los “memorándums de Jefatura”, como decía Abraham, no incluían ningún tipo de negociación. A la misma hora, desde su casa, a unas seis cuadras del lugar de los hechos, Horacio Aquino escuchó varios disparos, “por lo que inmediatamente supuse que la cuestión terminaría mal”.

Abraham observó que había personas en ambos lados de La Gallega y un grupo mayor en la rotonda de enfrente. En la puerta del negocio pudo ver a agentes de la Guardia de Infantería, el Comando Radioeléctrico “y personal de otras comisarias dispuestos en abanico con muchos detenidos y secuestro”. Testigos entrevistados/as por la Comisión Investigadora No Gubernamental agregan la presencia de agentes de la Comisaría 26ª y la Gendarmería Nacional y policías vestidos de civil. El inspector de zona, Ignacio Siffredi, “que venía caminando del interior del comercio”, le ordenó al jefe de la 29ª que se hiciera cargo del traslado de unos cuarenta detenidos a la comisaría.

La represión continuó enseguida hacia ambos lados de la avenida San Martín, por las calles Emilio Sola y Alem. María Beatriz Herrera había ido a La Gallega con su madre, Graciela Machado, y pudo observar el momento en que los policías de la Seccional 29ª disparaban contra la gente. “Nos habían dicho que regalaban la mercadería. Cuando llegamos vimos que estaba lleno de policías y nos quedamos enfrente. Cuando nos estábamos por venir, empezaron los tiros”, dijo.

El periodista Marcelo Nocetti acababa de llegar en su auto, un Ford Sierra, y poco después salió al aire a través de su teléfono celular por el programa “Sin límites”, de LT 8, donde hizo su primer relato sobre los hechos. Según recordó ante el juez, hubo un forcejeo entre varias mujeres que pedían bolsones de comida y los agentes apostados en la puerta del supermercado, tras lo cual los policías arrojaron gases lacrimógenos y abrieron fuego con balas de plomo:

Desde el grupo de gente apostado frente al supermercado comienzan a tirar piedrazos contra la policía, lo que es respondido por estos con disparos de escopeta. Luego [...] un grupo de policías que se encontraban en el extremo sur del cordón apostados frente a la puerta del supermercado extrae las pistolas 9 milímetros y comienza a dispararle a la gente con ellas. [...] Inclusive seguían disparando pese a que la gente se empezó a dispersar.

Algunos/as policías disparaban “para arriba, es decir al aire, y otros apuntado directamente a la gente”. Nocetti identificó a Luis Armando Quiroz entre los policías que tiraban con pistolas. Lo conocía porque el cabo hacía guardias en el Hospital Gamen, donde trabajaba su esposa. Pero lo que más le llamó la atención fue que el policía venía sonriendo, “causándome la impresión que estaba disfrutando de la situación”.

— ¿Las pistolas también llevan balas de goma? —preguntó.

—A estos negros de mierda si no los paramos con balas de verdad no los paramos con nada-, respondió Quiroz.

Los dos policías restantes no fueron identificados. Pero el propio testimonio de Quiroz proporciona una pista al respecto: “Yo siempre estaba con el sargento Sánchez y el agente Martín Escher”, dijo.

El cabo era una de los hombres de máxima confianza de Abraham. Así lo recordó el comisario ante el juez Osvaldo Barbero:

A Quiroz lo conozco de años ya que he trabajado con él en otras dependencias. [...] Sé cómo es su forma de trabajo. Lo conozco por haber trabajado con él en Alcaldía Mayor, en la Alcaldía de Mujeres, cuando funcionaba en Tribunales. Quiroz es gente que si se le da una orden, la cumple a rajatabla.

Mónica Cabrera y Graciela Acosta estaban entre las personas reunidas frente al supermercado, a unos 150 metros. También ellas empezaron a correr cuando la policía abrió fuego.

Un testigo revivió así el momento ante la Comisión Investigadora No Gubernamental:

Cuando se arma la corrida, algunos (policías) se quedan en la puerta del supermercado y otros empiezan a correr a la gente. (Los policías) La empiezan a perseguir y se escuchan tiros por adentro, por todos lados. Al haber tantos tiros, la historia era buscar un lugar donde guarecerse, porque había balas por todos lados.

Tres policías formados en línea avanzaron entonces por la calle San Martín, de norte a sur. El de la izquierda llevaba una escopeta, el del medio un bastón, el de la derecha una pistola o un revólver.

El del bastón rompía los parabrisas de los autos estacionados, mientras el de la izquierda, dijo Mónica Cabrera, disparó primero con una escopeta “a un tapialito donde había un montón de gente sentada”. Luego, “cambió la escopeta de mano y extrajo la pistola, flexionó un poco la rodilla y siguió disparando con la pistola”. A su vez, el de la derecha tiraba con su arma. “Todo el mundo se tira al piso o empieza a correr por la ruta”, agregó la testigo:

Graciela Acosta venía caminando. Gritaba “Están tirando”. Y yo continuaba absorta mirando a estos tres policías cuando de repente los dos de los costados extraen las armas y comenzaron a efectuar disparos con las pistolas, por lo que comencé a gritar para que la gente se tirara al suelo [...] Uno de los policías [...] se agachó como si pusiera un pie adelante y el otro atrás, y flexionó las rodillas. Tomó el arma, con el brazo algo inclinado y efectuó varios disparos. Los dos policías efectuaron varios disparos con sus pistolas. Allí es cuando resultó herida Graciela.

En una declaración a la Comisión Investigadora, Cabrera precisó aún más la escena:

Yo veo que ella cae arrodillada, con los brazos duros. Cae hacia atrás. Los policías estarían a unos 35 o 40 metros de distancia. Los de los costados venían disparando, el del medio venía con el bastón. El que venía a la derecha disparaba con la mano tendida y la pistola derecho (hacia la gente), el otro disparaba más hacia abajo. Ambos con la reglamentaria.

En su retirada, los vecinos y vecinas buscaron refugio en un pasillo que daba a un baldío.

La veo a Graciela arrodillada en el piso, con los pies flexionados hacia adentro, doblada [...] Había disparos y gente corriendo hacia la ruta, unas quinientas o seiscientas personas en el lugar, cuando veo que Graciela no se levanta.

Cabrera corrió en auxilio de su amiga.

– Me quema, me quema – dijo Graciela Acosta.

“Metí mi mano por el costado izquierdo del cuerpo de Graciela – declaró Cabrera- y toqué algo que en un primer momento no supe qué era y luego resultó ser el proyectil. [...] Un chico que no conozco, al ver la bala me dijo: «Dámela que te le van a quitar», pero yo no le hice caso y me la guardé dentro de la zapatilla”.

Cabrera llevó a Acosta hacia el pasillo donde se había parapetado la gente. En ese momento entró en escena, desde la rotonda de La Gallega, una camioneta del Comando Radioeléctrico.

Venían tres policías atrás y en la cabina tres más. Dos adentro y otro parado en el estribo con la Itaka en la mano. Cuando llega la policía empezamos a los gritos: “No disparen que hay una mujer herida”, y nos tiramos todos al piso. Con dos chicos cubrimos a Graciela.

A los gritos, Marcelo Nocetti se presentó como periodista y pidió a los policías que llevaran a Acosta a un hospital, pero la camioneta giró en u por calle San Martín, sin que sus ocupantes respondieran al pedido de ayuda. Diez minutos después llegó una ambulancia, por un llamado de los dueños de un negocio vecino, la panadería San Fernando.

En otra corrida, por la avenida, María Beatriz Herrera perdió de vista a Graciela Machado.

Nos metimos en un lugar y nos quedamos ahí. Después volvimos a salir y la gente empezó de vuelta a correr. En ese momento me asusté: “dale, corré, mami”, le digo, porque tenía miedo. Y cuando ella corrió le empezó a agarrar dolores. Y me dice: “pará que estoy cansada”. Se paró un ratito y después empezamos a correr de vuelta. Yo la perdí a ella entre la gente y ella quedó con mi cuñada.

Asustada, Machado se golpeó la cabeza contra el cartel de un negocio y quedó rezagada entre las mujeres, hombres y niños y niñas que corrían bajo la balacera policial.

Cuando yo la perdí entre medio de la gente empecé a ver que la gente empezó a moverse para todos lados, porque habían visto una persona que estaba tirada. Y era ella. Había gente que la estaba ayudando. Le hacían respiración boca a boca, le echaron agua y ella tosió.

Machado fue subida a un auto particular y conducida al Hospital Gamen. La mucama Carmen Sale recordó que se quejaba de un dolor en la espalda; murió poco después de llegar, por un paro cardiorrespiratorio. Tenía 38 años y siete hijos de entre 4 y 14 años. Hacía cinco meses que vivía en Villa Gobernador Gálvez; antes había residido en Granadero Baigorria. Sobrevivía con 140 pesos mensuales que recibía por una pensión.

A las 17.30, Hugo Franguglia pudo ver el paso de la ambulancia que llevaba a Graciela Acosta “y me dijeron que habían herido a una persona”. En los corrillos policiales de La Gallega circulaba entonces un rumor según el cual un hombre que se desplazaba en un Ford Sierra distribuía armas entre la gente. En su declaración posterior ante la justicia, y en coincidencia con esa información falsa, el comisario Abraham afirmó que cuando salieron a reprimir hubo “explosiones desde atrás de la masa de gente [...] como de armas de grueso calibre”, aunque no quedara ningún rastro de los supuestos disparos.

Declaraciones por el estilo son típicas de la policía santafesina para encubrir sus procedimientos ilegales: la policía suele explicar el recurso a la violencia como respuesta a una agresión. En diciembre de 2001 ese mecanismo de producir información falsa aparece como constante en la actuación policial, con el sentido de justificar los propios actos, obstaculizar las investigaciones posteriores y, en el momento, confundir a la población.

El propietario de La Gallega, Sabino Álvarez, llegó a la sucursal de Villa Gobernador Gálvez cuando la gente huía de la represión. El comisario Abraham escuchó que hablaba a través de su celular con el Subsecretario de Seguridad de la provincia, Enrique Álvarez, “a quien comenzó a insultar por lo sucedido en su comercio”. Poco después se presentaron el intendente, Pedro González, y periodistas que, a diferencia de Marcelo Nocetti, no

estaban con la gente sino con la policía. “Estaban interesados en la información de este vehículo que repartía armas, me pinchaban para que dijera quiénes eran, si eran del partido opositor, que esa noticia era una bomba”, dijo Abraham.

El intendente, por su parte, se puso a repartir personalmente vales de mercaderías, según la crítica airada del comerciante Marcelo Giuliani:

Estamos en un país de cínicos hijos de puta. Ahora, González regala bonos como si fuera Jesucristo, pero no trató de darle trabajo a la gente para que no llegara a esto.

La ambulancia llevó a Acosta al Hospital Anselmo Gamen y de ahí al Hospital de Emergencias Clemente Álvarez. En el hospital de Villa Gobernador Gálvez la situación era caótica, de acuerdo al relato de un testigo a la Comisión Investigadora:

Hubo heridos de todo tipo. Parecía un hospital de campaña. Los heridos venían en moto, en auto. La policía en ningún momento llevó a nadie.

Mónica Cabrera seguía acompañando a su amiga, que se encontraba en agonía.

La bala le atravesó dos arterias, le partió el hígado y le destruyó los intestinos. El médico dijo que había perdido dos litros de sangre y que estaba muy mal.

El ingreso de Acosta al Hospital de Emergencias quedó registrado a las 18.04. Dieciséis minutos después otra ambulancia llegaba al hospital con Claudio Lepratti, herido en barrio Las Flores.

5. “Dejen de tirar”

Desde el mediodía del 19 de diciembre, las y los vecinos de Las Flores se habían congregado de manera espontánea en distintas esquinas del barrio, para reclamar bolsones de comida. Simultáneamente, comenzaron a llegar vehículos y agentes de diferentes reparticiones de las llamadas fuerzas de seguridad —el Comando Radioeléctrico de Rosario, la Seccional 21^a, el Cuerpo Guardia de Infantería y la Gendarmería Nacional-, quienes permanecieron apostados tanto sobre la autopista Rosario-Buenos Aires como sobre la avenida de Circunvalación.

Las y los testigos entrevistados por la Comisión Investigadora señalaron la presencia de camionetas y autos policiales y de vehículos particulares sin patente ni identificación, entre ellos un Peugeot 504 bordó y otro color crema, y una camioneta blanca, todos con agentes uniformados y de civil.

Por la tarde, se entregaron cajas con alimentos en la Parroquia Itatí. La gente formó una cola y se dispuso a esperar. El orden fue interrumpido por el paso de un patrullero, cuyos ocupantes dispararon balas de goma hacia las personas presentes en el lugar.

Otros agentes informaron a los distintos grupos de vecinos y vecinas que el Supermercado Libertad entregaría alimentos. La gente se dirigió hacia el comercio y al llegar encontró un operativo policial, por lo que decidió regresar al barrio. Uno de los testigos entrevistados consideró que la información falsa dada por la propia policía apuntó a un intento de emboscada.

Graciela Cappelano comenzaba a las 16.30 su turno en la Escuela número 756, José Mariano Serrano, de Caña de Ámbar 1635. Pero el 19 de diciembre llegó una hora tarde, demorada por el operativo que desplegaba la policía en torno a un supermercado vecino. En aquel momento los agentes dispersaban a vecinos del barrio La Granada, en distintos frentes por Circunvalación, desde España hasta Oroño.

Cappelano trabajaba como ayudante de cocina en la escuela y ese día fue en moto con su hermana, Claudia Cappelano, portera en el mismo establecimiento.

Apenas llegaron, dejaron la moto en el patio y fueron a la cocina, donde estaban la encargada, Lidia Villaruel, y su esposo, de apellido Mieres. Se pusieron a charlar sobre los hechos que ocurrían en La Granada, apenas a cien metros de la escuela, y Cappelano preguntó por Claudio Lepratti, su compañero de trabajo en la cocina. “(Lidia Villaruel) me respondió que ella estaba renegando desde hoy, ya que Claudio había ido al techo dos o tres veces para ver los disturbios”, recordó más tarde.

Claudio Lepratti había sido trasladado a la escuela de Las Flores desde la Cocina Centralizada, el organismo que abastecía a los comedores de las escuelas de Rosario, después de protagonizar un largo conflicto sindical, junto a Ángel Porcu, Jorge Romero y otros militantes. Nacido en Colonia Los Ceibos, Entre Ríos, el 27 de febrero de 1966, ingresó en 1986 en el Instituto Salesiano Ceferino Namuncurá, en Funes y entre 1990 y 1991 comenzó a frecuentar el barrio Ludueña. Allí conoció al padre Edgardo Montaldo y trabajó en la Vicaría Sagrado Corazón de Jesús.

En el barrio empezaron a llamarlo Pocho. El primer grupo de jóvenes que organizó se llamó La Vagancia. “Soñamos con un mundo mejor, un mundo donde, como dicen los zapatistas, quepan todos los mundos”, dijo Lepratti en una breve entrevista televisiva. El trabajo en el barrio avanzó en la misma medida en que se generaban tensiones con los mandatos del seminario salesiano.

La situación llegó a su desenlace cuando Pocho debía tomar el voto de obediencia. Su hermana, Celeste Lepratti, recuerda aquella crisis:

Claudio pedía estar más tiempo con los chicos del barrio, no se sentía a gusto con ir un domingo, un sábado a la tarde, con hacer una actividad programada. Los salesianos le dijeron que le faltaban cuatro o cinco años de estudios y que para aquello ya iba a tener tiempo. Entonces él les dijo: “No se puede esperar tanto tiempo, la gente no puede esperar”. Y abandona el seminario y se instala directamente en la villa, el lugar donde sentía que debía estar.

La experiencia de La Vagancia se multiplicó en otros grupos: así surgieron Los Ropes, Los Terribles, Los Gatos, Los Pelos Duros, Los Sanca, Los Piqueteros, Don Bosco Junior y la Murga de los Trapos. Edgardo Montaldo dio testimonio de ese trabajo, incluso ante la Justicia rosarina:

En la Vicaría Sagrado Corazón de Jesús participó en proyectos, espacios y comunidades junto a vecinos, jóvenes, voluntarios y profesionales consagrados a la causa de los excluidos. Pocho acompañaba a los adolescentes y jóvenes frente a una realidad que los lleva casi necesariamente a la delincuencia y a la droga, pasando todos estos años organizando a distintos grupos, participando de congresos, encuentros, actividades, campamentos y cursos formativos. En contraposición a tanto negocio de la muerte, que permanentemente jaquea a los jóvenes de los barrios humildes, Pocho consagró su vida a tratar justamente de apartar a los jóvenes de ese flagelo, luchando siempre en contra de la violencia que naturalmente arrastra a los indigentes.

Claudio Lepratti solía actuar como un punto de enlace entre fenómenos próximos, pero desconectados. Durante el conflicto de la Cocina Centralizada, desatada a partir de la resistencia a la privatización dispuesta por el gobierno provincial, escribía en la revista de los trabajadores sobre los guisos y los campamentos que organizaba con los chicos de Ludueña; a la vez, difundía en el barrio los reclamos de los empleados de la Cocina e invitaba a

apoyar a los obreros en huelga en el cordón industrial de Rosario. Y cada mañana, iba en bicicleta desde su casa, en Ludueña, hasta la escuela de Las Flores.

Gustavo Martínez, secretario adjunto de ATE, conoció a Lepratti en el conflicto de la Cocina Centralizada.

La bicicleta era un **arma** para él. No tenía hijos pero asumía un rol formador con un montón de pibes. El día comenzaba para él temprano como para todos pero terminaba mucho más tarde, era una máquina de laburar y en todos lados con la bicicleta. También había una cuestión práctica: a pie no podía ir a Las Flores, por la distancia, y en auto tampoco, porque el auto no entra en los pasillos de la villa.

Fue por los chicos y las chicas, también, que el 19 de diciembre Claudio Lepratti subió al techo de la escuela José Mariano Serrano. Eran las y los chicos que habían ido a buscar su ración de comida.

Graciela Cappelano reconstruyó la escena:

Se sentían gases lacrimógenos, chicos que lloraban en el barrio La Granada. El barrio estaba todo cortado. Yo subí, lo fui a buscar para preparar las mesas y le dije a mi hermana que me acompañara porque yo sola no me animaba [...] Cuando subimos estuvimos charlando con él tranquilamente. Él estaba en la parte de techo de zinc. Yo, en cambio, estaría a unos dos metros en el techo de material.

Un vecino, Higinio Sánchez, presenciaba los incidentes en Paraguay y Circunvalación, y después se corrió “a la parte más alta de Circunvalación, para el lado del puente de calle España, para ver el enfrentamiento entre la policía y manifestantes del barrio La Granada”. Desde esa posición pudo ver cómo la policía disparaba indiscriminadamente, sin reparar en el edificio escolar, donde se encontraban los niños y las niñas que asistían regularmente a clase.

Cuando pasaban los móviles nos disparaban a los que estábamos ahí como curiosos, sin que mediara agresión ni actitu-

des indebidas de nuestra parte. Los móviles que intervenían en el conflicto pasaban por Circunvalación hacia San Martín y al dar la vuelta a la altura de la escuela para volver hacia el lugar de los incidentes, lo hacían disparando en forma continua hacia todos lados, hacia donde veían gente, siendo que en esa zona no había choques con la policía.

Diego Portesio, docente de matemática, había ido ese día a la escuela “sin tener cabal conocimiento de lo que estaba sucediendo en la ciudad”, para ver si tomaban exámenes.

Al llegar veo a Claudio Lepratti junto con Claudia y Graciela Cappelano. Se encontraban en la terraza del establecimiento viendo los sucesos que se estaban dando en la zona. Yo subo hasta donde estaban ellos y me quedo mirando lo que sucedía.

Pocho se corrió hacia la punta del techo para observar mejor lo que ocurría en Circunvalación. Desde allí se asomaba sobre 25 de Mayo, un callejón paralelo a la avenida. El olor a gas lacrimógeno impregnaba el ambiente, y Graciela Cappelano le dijo que bajaran.

En ese momento ingresó de contramano, por la calle trasera de la escuela, el Chevrolet Corsa número 2270 del Comando Radioelétrico Regional. El vehículo, con tres policías, venía desde España y Circunvalación, donde habían dispersado a un grupo de vecinos.

No habrá pasado más de un minuto que él les grita: “Dejen de tirar manga de hijos de puta. Acá hay chicos comiendo. Nosotros estamos trabajando”. Entonces siento la frenada del Comando. Me asomo. Me adelanté un poco en la terraza. Y me doy cuenta que era un patrullero el que había pegado la frenada.

Higinio Sánchez hizo un relato coincidente:

Sentimos un grito proveniente de la escuela, que decía “dejen de tirar, hijos de mil puta”. Esa era una zona alejada del conflicto, que se desarrollaba a unos ciento cincuenta o doscientos metros. Después del grito escuchamos una frenada.

El patrullero tenía tres ocupantes. En el asiento delantero iban el conductor, cabo primero Marcelo Fabián Arrúa, y el sargento Rubén Darío Pérez, con una escopeta Magtech; atrás, el agente Esteban Ernesto Velázquez, con una escopeta Ithaka. Los dos últimos bajaron del auto al escuchar el grito de Lepratti. Graciela Cappelano se asomó para observar la situación.

El que iba en la parte trasera le grita “a vos qué te pasa, la concha de tu madre”. Inmediatamente le tiró un disparo, directamente a Claudio. Yo me tiré de cabeza con mi hermana al suelo.

Graciela Cappelano debió contar varias veces los hechos. Y sin titubear pudo describir una y otra vez el modo en que el agente Velázquez disparó contra Lepratti.

Lo miró y disparó sin otro preparativo. Apenas abrió la puerta (del patrullero) tiró, sin ningún tipo de advertencia.

Claudio gritaba: “Me dieron y no es con una bala de goma”. Entonces mi hermana se va agachadita hasta donde estaba Claudio, gritando que no tiren más y diciendo: “Graciela, lo hirieron. Traé trapos, cualquier cosa. Llamá a la ambulancia”. Alcancé a verle sangre en la pierna. Pensé que le salía de ahí. El policía seguía apuntando con el arma. Yo bajé desesperada. Inmediatamente cuando estaba en el patio de la escuela escuché nuevos tiros.

Velázquez hizo “uno o dos disparos más” y Pérez otros dos, según su propia declaración. Claudia Cappelano recordó la manera en que los policías del Comando Radioeléctrico explicaron el ataque:

Cuando terminan todos los disparos nosotros les gritamos que dejen de tirar, contestándonos uno de ellos “para qué nos insultó”.

Mónica Dimarco observaba desde el patio de su casa, en la misma vereda y cuadra donde dan los fondos de la escuela, con vecinos y su familia. Así pudo ver que Velázquez apuntaba su

arma “contra la única persona que se encontraba de pie sobre el techo de la escuela, ya que los otros se encontraban agachados”, y luego sintió “el estruendo del disparo, haciendo volar para atrás y con fuerza el cuerpo de la víctima”. El agente del Comando hizo otro disparo, esta vez al aire, y se subió al patrullero, “emprendiendo veloz marcha a pesar de los gritos que partían desde el techo de la escuela manifestándole «vení, vení que lo mataste»”.

Graciela Cappelano había ido mientras tanto a buscar a una vecina, enfrente de la escuela.

Mientras la vecina se comunicaba pidiendo ambulancia, volví a ingresar al establecimiento y subí al techo a llevar trapos, toallas que tenía en la cartera y trapos que me dieron las compañeras. En ese momento lo vi a Claudio sufriendo y que le habían pegado un tiro en la garganta. Se había amontonado mucha gente del lado del callejón gritando que había un herido. Pedían a los gritos auxilio a quien pasara.

Diego Portesio recordó la reacción de los policías Arrúa, Pérez y Velázquez ante el pedido de auxilio:

Comenzamos a gritarle a la policía que dejara de disparar, que éramos personal de la escuela y que llamaran a una ambulancia. El personal policial lo único que hizo fue subirse al móvil y retirarse del lugar. Empezó a llegar más gente del barrio [...] y con la ayuda de otras personas bajamos a Claudio del techo ya que la ambulancia no venía y él estaba desangrándose. Luego alguien trajo un automóvil.

La represión continuaba en la calle.

Mientras estábamos ayudando a Lepratti arriba del techo para tratar de bajarlo otros móviles de la policía que circulaban por avenida de Circunvalación en sentido oeste-este seguían efectuándonos disparos.

Mónica Dimarco, su hijo José y otros vecinos y vecinas ayudaron a bajar a Pocho del techo de la escuela. A falta de ambulan-

cia, el auto del marido de Claudia Cappelano fue utilizado para trasladarlo al Hospital Roque Sáenz Peña.

En el camino, al pasar por la Subcomisaría 20^a, Graciela Cappelano volvió a encontrar al agente Velázquez y al cabo Arrúa.

Mi hermana, yo, el marido de la cocinera y el herido fuimos hasta San Martín y Muñoz, donde pedimos ayuda a la policía para que nos abriera el paso. Ahí vi al patrullero donde estaba el que disparó y vi al lado del patrullero al chofer. Inmediatamente que lo reconocí me fui hacia él y le dije: “Caradura, atorrante. Cómo le vas a pegar así. Este chico se está muriendo. Nosotros estábamos trabajando. No estábamos en los saqueos”. El policía (Velázquez) me dijo en un tono agresivo: “Y nena, para qué me puteó”, agregando “aparte yo no le pegué, se lastimó con un vidrio”. También le dije al chofer: “Vos sos un atorrante que viste todo. Lo mató como un perro”. Yo me daba cuenta que Claudio se estaba muriendo.

La policía ni siquiera oyó los pedidos de auxilio de los trabajadores de la escuela.

Habría alrededor de 10 o 15 policías para que nos den paso. Y uno dijo: “Ya les damos”, y no nos dio. Nosotros íbamos por San Martín hacia el (Hospital) Roque Sáenz Peña y como estaba la calle llena de autos me tuve que sacar el guardapolvo y sacarlo por la ventanilla [...] Cuando llegamos el esposo de mi amiga tocó bocina a todo lo que da y salieron médicos y enfermeras. Se portaron muy bien. Lo metieron adentro e hicieron una traqueotomía. Ya había perdido mucha sangre. Cuando llegó a la camilla, Claudio estaba muy débil, medio que se desvaneció.

La guardia del Hospital Sáenz Peña decidió llevar a Lepratti al Hospital de Emergencias. Graciela Cappelano regresó entonces a la Subcomisaría 20^a y pidió hablar con el jefe de esa seccional, el comisario Roberto de la Torre.

Me atendió un sumariante y me dijo: “Acá atrás suyo está el jefe, y ahora la va a atender”. Estaba hablando por radio.

El sumariante me tomó los datos; el relato de lo que vi, no lo tomaron por escrito. Cuando me doy vuelta, dentro de la comisaría veo al policía que disparó y le dije: “Lo mataste. No sabés lo que te espera”. Yo estaba muy nerviosa. Nunca había visto una muerte. Sentía mucha impotencia.

De la Torre anotó en el libro de guardia que Cappelano se presentó a las 18.10 y “manifestó que momentos antes y en un tumulto originado en la vía pública” Claudio Lepratti había sido herido por un policía. La entrada quedó consignada a las 18.40, diez minutos después que se diera cuenta del acta de procedimiento del oficial Daniel Braza, del Comando Radioeléctrico.

El acta de Braza pretendía dar cuenta de la versión policial sobre los hechos ocurridos en la escuela José Mariano Serrano.

El móvil oficial es agredido por un grupo de masculinos los cuales se encontraban sobre el techo de dicho establecimiento, que en un primer momento comenzaron a insultar al personal policial, para luego arrojarles piedras y elementos contundentes al móvil, siendo este vehículo dañado en su puerta trasera izquierda y la rotura del vidrio de la misma. Los agresores eran cuatro. En esas circunstancias el chofer, para evitar que las piedras impactaran sobre el móvil, retrocede el vehículo [...] y siente dos detonaciones de armas de fuego de calibre chico.

Arrúa detuvo la marcha y Pérez y Velásquez bajaron del patrullero para “repeler la agresión”. Los “atacantes” escapan por los techos de la escuela. El patrullero “presenta dos aparentes impactos de armas de fuego [...] en el parante trasero izquierdo y en la baliza ubicada en el techo”

Claudio Lepratti acababa de morir en el Hospital de Emergencias y la policía de Rosario ya tenía una historia para ocultar su responsabilidad. Sólo una fuerza entrenada en fraguar sumarios y ocultar crímenes, sólo una fuerza segura de contar con impunidad, sólo una fuerza con la experiencia de muchos otros casos, de muchas otras versiones inverosímiles dadas por ciertas y probadas, podía reaccionar tan rápido.

6. Muerte en Villa Banana

Como en otros lugares de la ciudad, entre el 18 y el 19 de diciembre circuló por Villa Banana la versión de que se entregarían cajas de comidas. En la mañana del 19, vecinos de diferentes asentamientos comenzaron a concentrarse en el Distrito Municipal Zona Oeste, mientras los negocios de la zona permanecían cerrados y agentes del Comando Radioeléctrico y las comisarías 6^a y 13^a realizaban patrullajes y se concentraban en el cruce de las avenidas Perón y 27 de Febrero.

El clima de tensión social comenzó a la mañana. Los bolsones prometidos para la zona oeste brillaron por su ausencia tanto en el distrito municipal de Felipe Moré y ex Godoy como en la unidad descentralizada provincial de Virasoro y San Nicolás.

Hacia el mediodía, centenares de vecinos decidieron apedrear el distrito municipal para descargar su bronca, pero la réplica no se hizo esperar. La policía comenzó su contraataque con balas de goma y gases lacrimógenos.

Un grupo de aproximadamente 50 personas, en su mayoría vecinos y vecinas del sector conocido como La Boca, se trasladó entonces desde el Distrito Oeste hasta el Supermercado Santa Ana, en 27 de Febrero y Perón. Según relataron las y los testigos a la Comisión Investigadora, previamente había circulado una versión de que los dueños de ese comercio darían bolsones de comida y pañales.

Al llegar al supermercado las y los vecinos descubrieron que había gran cantidad de policías apostados en el lugar y que muchos otros iban llegando por las dos avenidas. Los policías

rodearon así al grupo y desataron una feroz represión. Pese a que algunas personas pudieron escapar por los pasillos de la villa, los agentes de la Unidad Regional II les perseguían y les obligaban a volver al cruce de las avenidas, a golpes y culatazos.

Luego, la policía comenzó a disparar hacia la gente y a arrojar gases lacrimógenos. En esta primera etapa de la represión varias personas resultaron gravemente heridas.

En ese momento otro grupo de 80 personas comenzó a reunirse en Lima y Perón, frente al Supermercado El Triunfo. Según la versión que circuló en el barrio, un niño que vive en esa zona, al escuchar los disparos policiales, salió de su casa llorando y gritando que su mamá estaba en el Supermercado Santa Ana. El incidente determinó que las y los vecinos decidieran reunirse en aquella esquina para distraer la atención policial y evitar que se produjera una masacre.

Ese grupo también fue reprimido con bastonazos, balas de goma y gases lacrimógenos. No obstante, alrededor de las 14.30, unas 300 personas volvieron a concentrarse frente al Supermercado El Triunfo, reclamando bolsones de alimentos.

El relato de los hechos, según el diario *El Ciudadano*:

Sin uniformados a la vista, mujeres y varones, grandes y chicos, levantaron la persiana de chapa del supermercado y empezaron a llevarse todo lo que podían.[...] Apenas iniciado el saqueo, un grupo de no más de quince policías dispersó a la gente a escopetazos. Después del primer desbande, los vecinos de la villa se reagruparon y apedrearon a los uniformados hasta hacerlos retroceder casi una cuadra. Con la policía replegada hubo unos quince minutos más de saqueo libre hasta que los uniformados intentaron retomar el control y la pelea se enardeció.

En ese momento intercedieron integrantes de la Comunidad Eclesial de Base Mensajeros de Jesús, encabezado por el cura Agustín Amantini, y militantes de organizaciones de derechos

humanos, quienes llegaron al lugar para negociar con el dueño del supermercado, contener a la gente y evitar que la policía reprimiera. Así formaron un cordón humano, frente a los vecinos que pedían comida y de espaldas al despliegue policial. Según las y los testigos, los y las policías les gritaban que si bajaban de la vereda a la calle los matarían.

Agustín Amantini conversó con el dueño del supermercado, quien acordó entregar carne con la condición de que los Mensajeros de Jesús y los periodistas presentes coordinaran la distribución. Además, dijo que antes debía sacar algunas cosas del local.

La situación parecía descomprimirse. Los y las integrantes de Mensajeros de Jesús empezaron a preparar la distribución de la mercadería y Amantini puso al tanto de la negociación al oficial a cargo del operativo policial.

—Déjese de joder, Padre-, gritó un policía. Nosotros sabemos lo que tenemos que hacer, usted vaya y cuide a su gente.

Poco después, quedó en claro aquello que “tenían que hacer”. La propia policía frustró el acuerdo y la resolución pacífica del conflicto para crear, una vez más, el caos y el pánico entre la gente. Según el diario *El Ciudadano*:

El sacerdote coordinó con el personal policial la distribución a la vez que les pedía a los vecinos que se ordenaran para recibir la asistencia.

Los efectivos policiales habían quedado al norte de avenida Perón y enfrente, sobre un pequeño descampado ubicado delante de la villa, la gente.

Todo iba bien hasta que desde unos seis patrulleros que se desplazaban a toda velocidad comenzaron a disparar hacia el interior de los pasillos de la villa, los policías coparon el descampado y golpearon a una mujer que quedó detenida.

Encabezados por el móvil 2270, los policías dispararon balas de goma y gases lacrimógenos a diestra y siniestra. Una de las personas que participó en la negociación recordó así el episodio ante la Comisión Investigadora:

Se escuchó una descarga y cuando yo me doy vuelta para cubrirme y cubrir al cura, cuando miro hacia donde estaban todos los vecinos, veo que había mucha gente corriendo y ya algunas personas se iban cayendo porque iban recibiendo los impactos de balas de goma y algunas también balas o perdigones de acero. Y en ese momento una compañera de la comunidad me llama a los gritos que le habían pegado a otro compañero. [...] Estaba tirado en el piso, tenía toda la cara ensangrentada porque uno de los perdigones le había pegado en la sien.

Las y los testigos estimaron que por lo menos la mitad de las personas allí reunidas resultaron con algún tipo de heridas. La presencia del periodismo no detuvo la furia represiva de la policía, que incluso se mantuvo cuando llegó al lugar el Obispo de Rosario, Monseñor Eduardo Mirás. Los disparos cesaron recién media hora después, cuando se presentó el jefe de la Unidad Regional II, Jorge Pupulín.

Según *El Ciudadano*

Ya a esa altura estaba claro que la mercadería que quedaba en El Triunfo no alcanzaría para saciar el hambre y la ansiedad de la gente y el intento de mediación del sacerdote fue tomado como una oportuna tregua entre los agentes policiales, extenuados y con muy poca reserva de cartuchos.

Sin embargo la mediación fue vana y la gente no hizo más que recordarle a Mirás en la cara la innumerable cantidad de padecimientos que soporta, ante lo cual el dignatario quedó sin respuestas y retrocedió sobre sus pasos.

Así, con la policía sobre un lado de avenida Perón y la gente sobre el otro gritando su hambre, transcurrió la tarde. Recién cuando cayó el sol el dueño de una distribuidora mayorista ubicada a una cuadra del Supermercado El Triunfo, en aveni-

da Perón y Servando Bayo, repartió bolsitas con alimentos a una larga cola de indigentes y desarticuló el ánimo de saqueo, al menos contra ese local.

A pocas cuadras, la esquina de Pasco y Gutenberg fue otro escenario de reclamos y represión en la tarde del 19 de diciembre. Alrededor de las 14.30, unas cien personas se reunieron frente al Supermercado Supermarket, ubicado en Gutenberg 1902.

Según versiones periodísticas, el lugar tenía las persianas electrificadas y contaba con la custodia de dos patrulleros, que se retiraron ante la presencia de la gente. El dueño del supermercado, Alejandro Ángel Mariani, comenzó a tirar con una escopeta contra los vecinos. Así lo recordó el testigo V. ante la Comisión Investigadora:

Se asomaba por una ventana y disparaba. Le decíamos que parara, había muchas mujeres y chicos, pero él decía “salgan porque los quemo”. Descargaba y volvía a cargar, las mujeres decían “queremos darle de comer a nuestros hijos, abrí”. Le tiraban con piedras para que dejara de disparar, y se empezó a juntar más gente. Era pasado el mediodía y todavía no estaba la policía.

La situación se extendió hasta las 17, cuando un grupo de vecinos y vecinas ingresó al supermercado.

La gente derribó el portón de ingreso usando como ariete un camión semirremolque de un proveedor estacionado enfrente y comenzó a llevarse todo lo que había en el lugar: bebidas, comestibles y artículos de limpieza.

En ese momento se presentaron varios patrulleros del Comando Radioeléctrico y la Comisaría 13^a, al mando del comisario principal Héctor Daniel Santana. La versión policial de los incidentes que se desarrollaron a continuación, como en otros sucesos del Diciembre Negro, resultó completamente diferente de la versión de los vecinos.

La policía dijo que utilizó armas reglamentarias para defenderse de una agresión previa. En apoyo de su versión, afirmó que per-

sonas no identificadas le habían robado el arma reglamentaria al sargento ayudante Rubén Badaloni, integrante de una dotación de Bomberos Zapadores que había llegado a Pasco y Gutenberg para sofocar un principio de incendio en el supermercado.

El parte asentado en el libro de guardia del Comando Radioeléctrico sintetiza la versión policial sobre los hechos ocurridos alrededor de Supermarket:

En el lugar una gran cantidad de personas intentarían ingresar en forma violenta, algunas de estas portando armas de fuego [...]. Encontrándose el personal policial rodeado y siendo agredido por gran cantidad de personas con elementos contundentes, lo que obliga [sic] a los actuantes a utilizar elementos antidisturbios provistos [...] y luego de transcurridos algunos minutos se comienzan a escuchar detonaciones de arma de fuego, de diferentes calibres, impactando los disparos en los árboles y paredes donde se cubría el personal. Debido a esta situación se dispone el repliegue de los actuantes, seguidamente el cabo primero Hernández, a cargo del móvil 2177, refuerzo agente Sthremel, y el sargento Bilbao, a cargo del móvil 2144, chofer cabo primero Erosa, dan cuenta que durante el lapso de los disparos recibidos avistan a un masculino apostado detrás de un vehículo abandonado portando un arma larga con la cual agredía al personal y a su lado otro masculino que efectuaba disparos con un arma de fuego de grueso calibre, por lo que el cabo primero Hernández repele la agresión con su arma reglamentaria Browning n° 37.957, de igual manera el cabo primero Erosa con su pistola Browning.

Como resultado de esos enfrentamientos, agregó el parte policial, fue herido de bala el oficial Germán Albio Benítez, de la Comisaría 13^a.

A la luz de los distintos relatos de las y los vecinos, surge que la versión oficial omitió una circunstancia decisiva: el hecho de que la policía irrumpió en la zona disparando a mansalva con balas de goma y de plomo, como habían hecho antes en Lima y Perón.

Según un testigo que vive en Pasco al 4900, la represión comenzó cuando “llegaron más de cinco móviles policiales al lugar y empezaron a tirar al aire con las escopetas. La gente que intentaba saquear el supermercado comenzó a correr para distintas direcciones”. Las y los vecinos habían colocado un acoplado en la esquina de Pasco y Gutenberg, con la intención de hacer una barricada.

V. declaró a la Comisión Investigadora:

Los comandos vienen de Gutenberg hacia Pasco. Allí nos empezamos a dispersar. Los milicos disparaban primero al aire, después empiezan a disparar para todos lados y vienen más comandos. La gente del barrio solo tenía piedras. Había policías con uniformes camuflados detrás de los árboles, y otros avanzaban tirando gases. Cuando la gente estaba en Pascual Rosas y Pasco, empiezan a caer más comandos por Pascual Rosas en contramano. La gente se puso a tirar piedras para que no la acorralaran.

Otro vecino, A., fue herido en la represión:

Había policías con cascos blancos y uniforme azul, esos tiraban con escopetas, creo que de balas de goma, y había policías con ropa negra y algunos de civil. La gente no se iba, y empezaron a decir que estaban tirando con balas de verdad. Yo vi a muchos con el arma reglamentaria en la mano, y había cartuchos verdes y rojos en el suelo. Primero tiraban con balas de goma. Yo me quedé atrás de un árbol y me dieron en la pierna varios balazos. Caigo y los vecinos me agarran, la policía quería llevarme a la comisaría. Un muchacho de al lado de mi casa y otra gente me cargan en un Rastrojero, se pone un auto adelante y me llevan primero al Carrasco. Ahí no podían hacer nada, y me llevan al Clemente Álvarez.

Walter Barrios, testigo ofrecido por la Comisión Investigadora a la Justicia, observó los hechos desde Pasco entre Pascual Rosas y Servando Bayo, donde dos grupos de policías avanzaban disparando balas y gases lacrimógenos:

Cuando llegué al lugar la policía estaba reprimiendo. Venían por Pasco desde Gutenberg hacia el lado de Pascual Rosas, casi llegando a esta última calle. Los policías estaban sobre ambas veredas y en la calle. De a ratos avanzaban y de a ratos se iban para atrás, mientras que la gente se movía en el mismo sentido. Los policías reprimían con los revólveres que usan en las cartucheras y con escopetas, e incluso había personal de Gendarmería que nos tiraba con gomera. [...]. Me refiero a las armas reglamentarias que llevan en la cintura, a las pistolas 9 milímetros. También tiraban con escopetas, tiraban gases y se escuchaban balas de distintos calibres, chicas y grandes.

Entre los curiosos se encontraban Liliana Yanina García, de 18 años. Vivía en Pasco 4590, a una cuadra del centro de la represión, y presenciaba los sucesos desde el patio delantero de su propia casa. Alrededor de las 18, cuando se asomó a la vereda, aunque sin salir a la calle, fue alcanzada por un disparo. “Se agacha, se agarra la cintura y me manifestó que le dolía”, dijo un testigo.

Una vecina ofreció una descripción más amplia a la Comisión:

Empezó a venir corriendo un grupo grande de policías por Pasco desde Gutenberg y se paró en la esquina de Pascual Rosas y Pasco, tirando. En ese mismo momento vi caer a Yanina [...]. Estaba mirando lo que pasaba, apoyada en el tapial, y cuando vio la avalancha de gente se dio vuelta y vimos que cayó.

Walter Barrios no presenció el momento en que fue herida Yanina García pero pudo observar el contexto:

Pienso que le deben haber tirado de la vereda de enfrente, en diagonal, porque por la forma en que ella estaba no le podían haber tirado de la misma vereda. Junto a los policías estaban los dueños del supermercado, que les llevaban bebidas para que pudieran seguir reprimiendo [...]. De los policías que estaban tirando había uno que se destacaba más porque era medio rubio o colorado y tiraba desde la vereda de enfrente a

la que estaba Yanina, cruzando la esquina en diagonal a su casa. Ese era uno de los que más avanzaban, y en sus manos tenía escopeta y pistola, como casi todos los policías. Tiraban al aire y hacia la gente.

Distintos vecinos coincidieron en señalar a ese policía como autor del disparo que hirió a Yanina García, a una distancia de 30 metros. S. observó caer a la joven vecina:

Veo que se pone toda blanca y cae, le veo un agujerito que tenía en la panza y no salía nada de sangre. Estaba toda la policía bien en la esquina, sobre Pasco. El suegro la agarró a Yanina de una mano y una pierna, y la quiso entrar, no se daba cuenta de lo que le había pasado. “Tiene un tiro” le digo, entonces la sacan afuera, vienen sus hermanos corriendo y la llevan en un taxi.

El hecho de que había sido herida una vecina se extendió rápidamente por el barrio. Ese momento coincidió con el repliegue de la policía, que algunos vecinos atribuyeron a que se percataron de la agresión. Sin embargo, las razones del retroceso parecen haber sido otras: los policías habían agotado sus municiones.

Alejandro Mariani, el dueño de Supermarket, reveló ese dato:

Apenas vino la policía lo mandó a mi papá a buscar balas de goma. Fue a Cafferata y Marcos Paz, donde hay una armería, pero no tenían. Como demoraba llamé por teléfono. En la armería me dijeron que no tenían balas de goma. Pregunté si habían mandado a mi papá a otro lado, y me contestaron que no había balas de goma en todo Rosario.

El ataque contra Yanina García provocó una nueva reacción de los vecinos. Según recordó V., “ahí nos dio más bronca: los que estábamos ahí empezamos a tirar más piedras y los milicos retrocedieron y se fueron”. A su vez, S. relató:

El supermercado quedó libre. El acoplado estaba estacionado y lo empujaron para abrir la puerta. Había ido un grupo de mujeres a hablar con los dueños y ellos le dijeron que sí, que

entraran las mujeres, que le iban a dar a las mujeres, pero no a los varones. El saqueo fue después que le tiran a Yanina, porque antes no se podía entrar. Los policías retrocedieron hasta Gutemberg y de allí seguían disparando. Luego se fueron y la gente entró al supermercado.

Los vecinos y las vecinas manifestaron a la Comisión Investigadora que los policías provenían del Comando y de las comisarias 13^a, 14^a, 18^a y 19^a. La versión oficial, a través de los informes policiales y el expediente judicial, afirmó en principio que sólo intervino personal de la Comisaría 13^a y el Comando Radioeléctrico. Sin embargo, una filmación de Canal 5 acreditó la presencia de móviles de otras secciones policiales. La investigación judicial sólo identificó a un pequeño grupo de policías: el comisario principal Santana, el oficial principal Héctor Manuel Gamboa, el sargento Juan José Bilbao, los cabo primero Ismael Adolfo Hernández, Ramón Omar Del Mastro y Ángel José Encina, el cabo Alberto Armando Cobas y los agentes Damián Omar Devico, Juan Carlos Cabañas, Gustavo Alberto Godoy y Walter David Páez.

En las indagatorias los policías negaron haber usado balas de plomo, incluso dijeron no haberlas usado nunca. Ninguno recordó ningún detalle que pudiera incriminar a otro policía y todos negaron haber disparado con balas de plomo.

Sin embargo, Liliana Yanina García fue herida con un perdigón de plomo disparado con una escopeta calibre 12.70. Falleció a las 22.15 en el Hospital Centenario. Según la autopsia, la muerte se produjo por hemorragia masiva de abdomen y tórax; el proyectil se dirigió de adelante hacia atrás, de arriba hacia abajo y de izquierda a derecha.

Liliana Yanina García vivía con su compañero y su hija, de dos años.

“Lo más triste es que Yanina no salía nunca. Era ama de casa y su marido era el que salía a changuear. Trabajaba para la nena y nunca se le hubiera ocurrido ir a robar y

menos pararse de la policía”, sostuvo una chica de menos de 20. “La policía disparaba a cualquiera, había mucha gente inocente”, agregó.

La violencia policial no respetó ni siquiera el velatorio, que se realizó en el domicilio de Yanina. Así lo recordó un vecino, N.:

En un momento estábamos afuera, en el pasillo. Había una chica sentada con una nenita de unos tres años, yo justo salía, había como un tronco y nos sentamos ahí. Por ahí vemos que viene un comando tirando con una escopeta a un pibe que corría. Y el pibe se cae donde estaba la chica con la nena. Había un patrullero y atrás venían más policías. El pibe estaba tirado, vinieron chicas del centro comunitario, y lo llevaron a la rastra. Todos nos metimos adentro y los policías seguían tirando. Ellos no querían ver gente en la calle, entonces tiraban a cualquiera. No les importaba nada. Cerramos el portón, nos metimos adentro y seguían tirando.

7. La orden de arriba

En la noche del 19 de diciembre, la Brigada de Drogas Peligrosas recibió una orden de la sub Jefatura de la Unidad Regional II, a cargo del comisario inspector Alfredo De Luca, “a los fines de que se preste colaboración con medios logísticos y recursos humanos en apoyo a otras dependencias que ya estaban actuando en diferentes jurisdicciones [...] con el fin de restablecer el orden y prevenir los incidentes que por desborde social se estaban sucediendo”. El comisario Mario Alberto Dall’Agnola, jefe de la Brigada, el oficial ayudante Fernando Romitti, el sargento Héctor Stiglitz “y resto de personal policial del mismo nucleamiento policial, en sendos vehículos oficiales no identificables pertenecientes a la repartición” iniciaron a las 22.35 una recorrida que los llevó a la zona sur de la ciudad.

A la misma hora, Rubén Alejandro Pereyra salió de su casa de Hortensia 1928, barrio Las Flores, donde vivía con su compañera, María Angélica Martínez, de 18 años, y su hija de un año. “Me dijo que iba a ver qué pasaba en la autopista, y yo me quedé en mi casa”, relató Martínez. En el barrio circulaban rumores de que “estaban parando camiones, a raíz de los problemas con las cajas de alimentos que había”. De 20 años, desocupado, Pereyra “salía todos los días temprano a cirujear con un carro”, recordó uno de sus vecinos, Mario Rueda.

La situación era agitada en Las Flores desde el mediodía, cuando los vecinos comenzaron a reunirse en distintas esquinas del barrio. Al mismo tiempo, patrullas del Comando Radioeléctrico, la Guardia de Infantería y la Comisaría 21^a recorrían la zona, por avenida de Circunvalación y la autopista Rosario-Buenos Aires. “Se montó un operativo de cerco perimetral alrededor del mencionado barrio Las Flores para circunscribir la influencia

de La Turba [sic] que pretendían [sic] saquear comercios de la zona sur”, dijo el comisario Miguel Ángel Rodríguez, jefe de la Guardia de Infantería. De hecho, “la gente decía que esa noche andaban dando vueltas los de Guardia de Infantería por todos lados”, afirmó el vecino Raúl Enrique Cardozo.

En el curso del día quedó organizado un grupo integrado por unas cien personas, en reclamo de comida. Desengañados/as de las falsas informaciones de la policía, que les habían llevado al Supermercado Libertad con la esperanza de recibir mercadería, las vecinas y vecinos decidieron cortar el tránsito en la autopista Rosario-Buenos Aires para abordar camiones que llevaran alimentos. Al mismo tiempo cerraron los accesos al barrio con barricadas, para impedir el ingreso de la policía. Al caer la noche, Las Flores quedó sin el servicio de luz eléctrica y aislada de la ciudad. “Ningún taxi o colectivo quería entrar al barrio”, dijo María Angélica Martínez.

Lo que ocurrió entre las últimas horas del 19 de diciembre y las primeras horas del 20 en las inmediaciones de Las Flores no quedó registrado en ningún expediente. El escenario principal de los hechos se encontraba en el cruce de la autopista y la avenida de Circunvalación. Según testigos entrevistados por la Comisión Investigadora, numerosos móviles policiales estaban apostados en los puentes y los accesos de esa intersección. Parte de las vecinas y vecinos se acercaron a hablar con algunos policías y les adelantaron su decisión de interceptar transportes con comida. Los policías les dijeron que esperaran porque iban a llegar camiones con mercaderías para repartir.

Al caer la noche, con la evidencia de que aquella promesa había sido otro engaño, los/as vecinos/as intentaron detener algunos camiones. La policía frustró esas acciones en incursiones sucesivas, haciendo disparos con balas de goma y de plomo. Según las y los testigos, utilizaron ametralladoras, pistolas 9 milímetros y escopetas Itaka.

—Tenemos orden de reprimir y matar—, advirtió un oficial, no identificado.

Otro policía fue más enfático:

—Si saquean los matamos-, dijo. La orden viene de arriba, los vamos a matar.

De acuerdo a los vaivenes de la presencia policial, el grupo de vecinos se desplazaba entre el interior del barrio y la autopista. Sin embargo, aun cuando pudo detener el paso de algunos camiones, no realizó ningún saqueo.

El único incidente registrado por la policía fue protagonizado por la Brigada de Drogas Peligrosas y ocurrió a las 0.05 del 20 de diciembre, en el inicio de la autopista, “a unos cuatrocientos metros al sur de la intersección con avenida de Circunvalación”. Al observar que un grupo de personas intentaba cortar el tránsito, indicó el comisario Dall’Agnola en su acta de procedimiento, “se le efectúan disparos al aire con cartuchos antiumulto”. En el lugar fue detenido Alberto Banrel, de 42 años, domiciliado en el asentamiento de Circunvalación junto al barrio Las Flores.

Banrel dijo que había ido a buscar los caballos con los que cirujeaba cuando se encontró con el operativo de represión:

Vi una chata de civil, de color blanca, con doce o trece policías subidos adelante y atrás. Algunos policías venían uniformados, con birretes, con casco y con los escudos cubriendo la caja de la camioneta como si fuera una cúpula. Otros policías de la chata venían de civil. Los que venían en esa camioneta tiraban con pistola y dos o tres con FAL [...]. Había varios autos policiales, tres o cuatro Renault y otros nuevos, creo que son (Peugeot) 505. Después llegaron dos o tres chatas más.

Los policías —a los que Banrel describió acertadamente como pertenecientes a “alguna brigada especial” y no de una comisaría- lo obligaron a ponerse boca abajo en el suelo. “Antes de agarrarme me tiraron con el FAL por arriba de la cabeza, como cuatro o cinco tiros. Una vez en el piso me decían por qué estaba cortando la ruta y me pegaron con las culatas de los FAL”, recordó.

— ¿Quién era el que tiraba con la pistola?-, le preguntaban mientras varios policías, entre ellos “uno de bigotito, grandote”, lo pisaban y le seguían pegando.

—Si no tengo para comer, menos voy a tener para un arma-, respondió Banrel.

“Ahí se enojaron más y me dieron patadas en las costillas y me pegaron nuevamente con el FAL”, agregó Banrel en su declaración judicial. Los policías lo llevaron esposado a la Comisaría 21^a, acusándolo de haber participado en el corte de la ruta, y de ahí a la Escuela de Cadetes.

Los datos de la camioneta descrita coinciden con los de una pick up Chevrolet, que utilizaron los agentes de Drogas. “Los que tiraban con FAL tiraban desde arriba de la caja de esa camioneta, mientras que los que bajaban tiraban con pistola”, precisó el cartonero, quien no obstante confundía fusiles con las Itaka. El comisario Dall’Agnola informó posteriormente que “la totalidad del personal que conformó las patrullas en esa fecha lo hacía provisto de su arma reglamentaria [...] habiéndose aportado a cada móvil una escopeta”. Es decir que utilizaron balas de plomo y de goma.

Banrel recuerda, como mínimo, la intervención de una docena de policías. Los informes de Drogas Peligrosas revelaron la presencia de otros efectivos: el subcomisario Sergio Omar Vergara, el oficial auxiliar Pablo Javier Velásquez y los agentes Fernando David Álvarez y Jerónimo Alberto Montaña. Posteriormente, el jefe de la Brigada dijo que la expresión “resto del personal policial”, antes citada, designaba sólo a su chofer, el sargento Horacio Alberto Capdevila. La Brigada de Drogas Peligrosas admitió entonces la presencia de ocho de sus integrantes en los operativos en cuestión. El número parece escaso para la cantidad de vehículos que afectó a los operativos: un patrullero Corsa (único identificado), un Renault 11 rojo, una pick up Mitsubishi gris, una pick up Chevrolet blanca, un Peugeot 505 marrón y un Renault 12 gris. Salvo los dos últimos, cuya ruta se ignora, el resto realizó recorridas por Circunvalación entre calle Ayacucho y la autopista, hasta que a las 5.15 regresó a la base de Drogas Peligrosas, en los altos de la Comisaría 3^a.

Raúl Enrique Cardozo fue a buscar a su hijo de 14 años a la autopista entre las 0.30 y la 1 del 20 de diciembre. Desde el terraplén situado sobre la ruta, con otros vecinos allí reunidos, pudo presenciar un momento de feroz represión:

Vi un camión parado y la gente disparando. Había policías de civil y uniformados, con chaleco y casco, en chatas blancas, algunas con inscripciones policiales y otras no, y también en automóviles particulares y policiales. Continuamente seguían llegando vehículos de los que bajaban policías y tiraban. La gente corría y noté que algunos tenían heridas de bala de goma. [...] Los policías no se movían de la Circunvalación. Había un camión y era como que lo protegían. La gente, una vez que pasaba el terraplén para el lado del barrio, ya seguía tranquila, porque el terraplén los protegía y la policía no los seguía [...]. La única luz que había era la de la luna y la de los vehículos, pero que alumbraban en el sentido de la cinta asfáltica. Después se veía la luz de los fogonazos.

Según los testimonios recibidos por la Comisión Investigadora, la represión más dura se había desatado unos minutos antes, luego de que los vecinos y las vecinas pararon a un ómnibus de larga distancia y tomaron algunos equipajes del maletero. Rubén Alejandro Pereyra se encontraba en ese grupo.

Si hasta entonces la policía había preferido, en general, disparar al aire, a partir de entonces tiró directamente contra la gente. “Ese día se pasaron de atropello, se excedieron y hasta le pegaban a las mujeres”, dijo Alberto Banrel. No hubo intercambio de disparos, sólo existieron en la versión posterior del juez interviniente. Las detonaciones “venían del lugar donde estaba la policía, hacia donde corría la gente”, dijo Cardozo. “Sólo tiraban los policías, de la autopista para el este, para el lado de las casas. Tiraban a lo crudo, al montón e incluso a la gente que estaban en sus casas. A una señora le agujerearon paredes y la bala entró a la casa”, agregó Banrel.

Con una pareja joven a su lado, Pereyra alcanzó a sacar un bolso del maletero del colectivo. Un testigo relató haber escuchado entonces varios disparos seguidos, y cuando se dio vuelta vio que Pereyra estaba arrodillado y era socorrido por la pareja.

Según el testimonio brindado a la Comisión Investigadora por la mujer que lo ayudó, Pereyra se levantó y dijo que podía seguir. Pero metros más adelante volvió a caer, sobre un puente que cruza el zanjón que media entre la autopista y el terraplén que da ingreso al barrio. En ese lugar fue socorrido por Raúl Enrique Cardozo.

El relato de esa mujer es fundamental para situar el momento en que fue herido Pereyra: cuando estaba junto al colectivo y no más tarde, cuando corría de espaldas a la policía, como sostuvo la Justicia de Instrucción.

Desde el terraplén, Cardozo vio correr a Pereyra en dirección al barrio, “alejándose de los disparos” con una caja al hombro, y el momento en que volvió a caer, en el puente de acceso a Las Flores:

Yo estaba a unos veinticinco metros del muchacho y la policía estaría a otros veinticinco metros, sobre la autopista [...]. Venía corriendo hacia donde estaba yo, bien de espaldas a la policía, con una caja sobre su cabeza. De repente, mientras corría, se cayó bien de frente sobre el puentecito de madera. [...] Lo levanté con otro muchacho y lo llevamos unos trescientos metros.

Cardozo observó que Pereyra ya no tenía señales de vida. Con el otro joven, lo llevaron hasta la plaza de Estrella Federal y Clavel, y de ahí otros vecinos lo trasladaron hasta Hortensia y Flor de Nácar, donde lo encontraron su compañera y su hermana, Marcela Pereyra.

María Angélica Martínez se enteró de que Rubén había sido herido a través de su vecino Carlos Rueda. Al declarar en la causa, dijo que había sido alrededor de la medianoche. Rubén Pereyra ya había fallecido. Los vecinos lo llevaron en un auto hasta el Hospital Roque Sáenz Peña.

En la mañana del 20 de diciembre el cuerpo de Pereyra fue trasladado al Instituto Médico Legal. El informe forense señaló que al recibir el disparo tenía el brazo derecho flexionado contra el pecho. El proyectil lesionó la mano derecha y atravesó el pecho y el brazo izquierdo.

Esos datos serían utilizados por el juez de instrucción para plantear la hipótesis de que Pereyra fue baleado por los propios vecinos, probablemente desde el terraplén situado por encima de la autopista. Ningún testigo avaló esa conjetura, ni siquiera Cardozo, que se encontraba en ese lugar.

En realidad, la autopsia más bien confirma que Pereyra fue herido antes del momento en que Cardozo lo vio caer: entonces tenía el brazo derecho contra el pecho, mientras que el vecino de Las Flores lo vio correr “un poco lento [...] y con las manos sostenía la caja” sobre su hombro derecho.

En la guardia del Hospital Roque Sáenz Peña, un sargento de apellido Núñez tomó una declaración testimonial a María Angélica Martínez. La Subcomisaría 19^a, a cargo del comisario Daniel Alberto Pool, luego premiado con la sub Jefatura de la Unidad Regional II, utilizaría ese relato para centrar la investigación en la esquina de Hortensia y Flor de Nácar, lejos del verdadero escenario de los hechos. Antes, en la Escuela de Cadetes, “a eso de la una o una y media”, Alberto Banrel escuchó cómo los mismos policías que lo habían detenido se referían al asesinato de Pereyra: “Hablaban entre ellos y se reían, diciendo que habían matado a un pibito, que pensaban que era menor”.

El crimen tuvo un efecto intimidatorio inmediato, según recordó Raúl Cardozo:

La gente estaba toda confiada que eran balas de goma. Después de que murió este chico se terminó todo, porque la gente la pensó en forma distinta y se dejó de embromar.

En el barrio circularon diversas versiones sobre cómo había sido herido Pereyra. Todas tenían algo en común: la policía aparecía como responsable. “Decían que cuando le tiraron al pibe la chata (de Drogas Peligrosas) arrancó y (sus ocupantes) se fueron”, recordó Banrel. “El comentario que tengo es que tiraron desde la ruta”, dijo Marcela Pereyra. En una frase, Banrel asoció un drama del barrio y el crimen: “Allá los pibitos se drogan en las esquinas, y cuando están drogados hablan sobre eso”, el crimen de Rubén Alejandro Pereyra.

8. Bajo fuego en La Cerámica

El 19 de diciembre, alrededor de las 18, policías de la Comisaría 10^a llegaron al barrio La Cerámica en varios autos y camionetas oficiales. Según el relato de vecinos y vecinas a la Comisión Investigadora, los policías recorrieron las calles de la zona a gran velocidad, mientras disparaban hacia la gente y al aire con balas de plomo y de goma y arrojaban gases lacrimógenos.

Uno de los testigos, R., revivió el pánico provocado por la incursión policial:

Quando empezó a andar por el barrio, la policía hizo como una ronda. Pasaron tirando, tiraban con balas de goma, con lo que fuera, pero pasaban tirando y había chicos jugando.

Los policías se retiraron veinte minutos después. Aproximadamente a las 21 volvieron a la zona “y empezaron otra vez a tirar por todos lados”, según el testigo antes citado. También participó el Comando Radioeléctrico, de acuerdo al testimonio judicial de la vecina María Raquel Oviedo: aquella noche “era incesante el paso de las chatas del Comando tirando balas de goma con intenciones de que nos metiéramos adentro de nuestras casas”.

En este segundo ataque hubo varias personas heridas, por lo que los/as vecinos/as, para impedir una nueva agresión de la policía, se apostaron en algunas esquinas del barrio y prendieron fuego a neumáticos y maderas, impidiendo el paso de vehículos. Continúa R.:

Después de las nueve (de la noche) los chicos hicieron fuego, bien en el medio de la calle prendieron unos troncos, como para que no pasaran los vehículos de la policía, y unas rue-

das también quemaron ahí. Y venían los canas disparando y apagaban el fuego.

A esa misma hora, después de visitar a una pariente, Sara Aquino regresó a su casa de Blas Parera 2059, donde vivía con su hijo, Ricardo Rodolfo Villalba, de 16 años.

Ricardo Villalba se había ido de su casa. En ese momento su madre no pudo averiguar dónde estaba. Lo supo más tarde, a través de los vecinos, según declaró en Tribunales:

Me refirió gente del barrio que mi hijo estaba sentado con otros chicos en Esquivel entre Cabazza y Washington mirando las idas y venidas de la gente y la policía por los intentos de saqueo que se estaban produciendo.

La circulación de vecinos por el barrio no se interrumpió durante la noche. En los primeros minutos del 20 de diciembre había unas cien personas en la calle. “Esa noche era como que la gente no dormía porque estaba todo tensionado”, relató un testigo.

Según varios testimonios, al menos una docena de policías de la Comisaría 10^a se encontraban apostados cerca de un supermercado, con varios vehículos, en la intersección de Washington y Casiano Casas. Los jefes de la seccional eran por entonces el comisario principal José Caputti y el subcomisario Horacio Javier Dimenza. La mayoría de los policías presentes portaban sus armas reglamentarias y escopetas Itaka.

Alrededor de las 0.30, unas cincuenta personas se reunieron en la esquina de Cabazza y Esquivel, donde cortaron el tránsito con otra fogata. A pocos metros, en Cabazza 1784, se encontraba el Minimercado Jorgito, de Marta Cardo y Miguel Héctor Baigorria.

Las relaciones de los comerciantes con las y los vecinos no eran las mejores, de acuerdo a los testimonios del expediente judicial y a los obtenidos por la Comisión Investigadora, y se harían insostenibles luego de los hechos de aquella madrugada.

Minutos después de la 1, los dueños del minimercado pidieron a los policías de la Comisaría 10^a que los protegieran ante la

posibilidad de que los vecinos saquearan el negocio. De acuerdo a sus posteriores declaraciones, Marta Cardo pidió ayuda por teléfono a esa seccional y al Comando Radioeléctrico; en cambio, el subcomisario Dimenza afirmó que la mujer se presentó en la esquina de Washington y Casiano Casas en procura de la asistencia policial. Esta contradicción no fue resuelta por el juez a cargo de la investigación, pero esa no sería la peor de sus falencias en el caso.

Marta Cardo declaró además que poco antes, personas no identificadas rompieron vidrios de su negocio, ingresaron al local y se llevaron algunos artículos. El subcomisario Dimenza y los agentes Germán Álvarez, Pablo Ibarra y Pedro Andrés Cina caminaron entonces las tres cuadras que median entre Washington y Casiano Casas y Cabazza y Esquivel. Al llegar al comercio comenzaron a disparar con balas de goma y de plomo contra los vecinos. Dimenza estaba provisto de una escopeta y los otros tenían sus armas reglamentarias, según el expediente judicial.

El agente Álvarez dijo que estuvieron entre diez y quince minutos en el lugar y él quedó apostado con Cina “ya que esta gente había roto toda la persiana y los dueños tenían temor de que volvieran, ya que se habían llevado dos balanzas, las garrafas de gas y bebidas, pero los alimentos no los habían tocado”.

Sergio Guzmán, comerciante con domicilio en Esquivel 1329, presenció el inicio de la represión. Al salir a la puerta de su casa para recibir a su hermano Rubén, que llegaba en ese momento, vio a unas veinte personas que corrían desde Cabazza y Esquivel hacia Washington. “Mientras nos encontrábamos ingresando a mi casa escucho una ráfaga de disparos, viendo cómo la multitud respondía arrojando piedras”, dijo.

La mayoría de los vecinos y las vecinas se resguardó en dos pasillos, ubicados uno frente a otro, a mitad de cuadra por Esquivel, entre Cabazza y Washington, mientras un grupo menor corrió por Cabazza hacia Millar. La policía permaneció apostada frente al Minimercado Jorgito.

Rubén Guzmán fue aquella noche a la casa de su hermano, donde tenía un taller, “para preservar el capital en herramientas

que tengo, dado que por entonces todos estábamos expuestos a los robos”. Se quedó mirando lo que ocurría en la calle, y según su recuerdo en ese momento “alrededor de cuarenta personas ya habían ingresado al mercadito de Cabazza y Esquivel, forzando la persiana del frente”. Tres policías, dijo, comenzaron a disparar con balas de goma desde la esquina, ante lo cual la gente respondió con piedras y baldosas y corrió a refugiarse en los pasillos de calle Esquivel, a mitad de cuadra. “Dos de los policías portaban armas largas y había un tercero que no portaba arma larga”, agregó el testigo.

Los vecinos y las vecinas, señaló Guzmán en su declaración judicial, se quedaron “como a la expectativa de ver qué pasaba”. Entre ellos se encontraba Ricardo Villalba, quien continuó arrojando piedras.

“Lo que hacía era arrojar la piedra y volver a ocultarse en los pasillos”, precisó Guzmán, quien presencié el momento en que uno de los policías disparó contra Villalba:

Este pibito continuó arrojando piedras pero visiblemente desde la mitad de la calle, separado unos metros del resto de la multitud, probablemente confiado ya que las balas de goma no llegaban con fuerza al lugar [...]. Fue entonces cuando veo que uno de los policías se separa unos veinte metros de los otros dos que se encontraban bien pegados al supermercado por Cabazza, se arrodilla como en posición de tiro y dispara con un arma corta, calculo el arma reglamentaria [...desde] una distancia de cincuenta metros, encontrándose el chico sobre la calle y el policía bien al borde de la vereda del lado de los números pares”.

Los/as vecinos/as reaccionaron de inmediato. Según Sergio Guzmán,

“(Los) que se encontraban ocultos en los pasillos salen y es cuando se percatan que un chico se encontraba tirado boca arriba sobre la calle, pegado al cordón. Allí empezaron algunos a gritar y otros a llorar enfureciéndose, insultando al personal policial. [...] Después de eso, lo levantan al chico entre

cuatro personas, tomándolo de las extremidades, pasándolo a la vereda permaneciendo un rato con él, trasladándolo luego, ellos mismos, hasta la esquina de Cabazza. Allí empiezan a discutir con la policía, quienes les pedían que lo dejaran y se fueran, solicitándoles ellos que llamaran a una ambulancia [...] comenzando a arrojar nuevamente piedras contra el personal policial y la policía a repeler la agresión con disparos, no pudiendo precisar qué tipo de cartucho utilizaban [...]. Luego llegó más gente del lado de Millar y Cabazza, ante lo cual los policías decidieron retirarse del lugar.

“Nosotros nos enfurecimos”, reconoció a su vez María Raquel Oviedo. Los/as vecinos/as corrieron a la esquina “para reclamarle a los policías por qué habían hecho eso si nosotros no habíamos hecho nada, continuando el personal policial con los disparos hacia nosotros, hiriendo en dicha ocasión a mi hijo Edgardo Oviedo, quien recibiera diez balazos de goma”. Eran los policías de la Comisaría 10^a. “Querían que dejemos a Villalba en el suelo, presumo que para achacarle participación en el saqueo, a lo cual nosotros nos negamos.[...] Inclusive la dueña del almacén que estaba por calle Cabazza le decía a la policía que tiren y maten a los chorros, estando incluso ellos mismos (los propietarios del Minimercado Jorgito) armados”.

Los policías retrocedieron, agregó Rubén Guzmán, y un grupo de vecinos y vecinas se introdujo en el Minimercado Jorgito e inició su saqueo. Mientras tanto, Ricardo Villalba fue llevado al Hospital Alberdi, donde ingresó a las 2.30. La bala ingresó por la mejilla derecha y salió por la parte superior del cráneo. A las 3.30 el adolescente fue derivado al Hospital de Emergencias, donde falleció el 23 de diciembre.

Los vecinos reaccionaron por el asesinato de Villalba y fueron reprimidos. Los policías de la Comisaría 10 informaron que intervinieron para reprimir un saqueo.

La versión inventada por la policía apuntó a presentar su intervención como un acto de defensa. Una vez más se montó la escena de un enfrentamiento, en este caso con la colaboración de los comerciantes Cardo y Baigorria. Los comerciantes dije-

ron que los vecinos y las vecinas estaban armados/as, pero no dieron detalles y, al menos en el caso de Baigorria, resulta inverosímil, ya que dijo que permaneció encerrado. Sin embargo, tanto las personas entrevistadas por la Comisión Investigadora como los que declararon ante la Justicia negaron esa versión y destacaron que, en cambio, los comerciantes estaban armados e incluso amenazaron a los vecinos.

Los policías de la Comisaría 10^a abonaron el montaje de una agresión de forma impersonal y completamente difusa: “se escuchan detonaciones de armas de fuego”. Lo central es que apuntaban a desligarse del crimen: Dimenza se presentó llegando al lugar cuando los vecinos “llevaban a una persona herida y pedían asistencia médica”. En una perversa adulteración del suceso, que increíblemente fue inadvertida por la Justicia, el subjefe de la 10^a dijo que los vecinos “se hallaban enardecidos y no permitían (a la policía) transportar el supuesto herido hacia un centro asistencial, a la vez que insultaban a los actuantes y continuaban arrojando elementos contundentes” y que decidió replegarse “ante la probabilidad de que se tratara de una treta de aproximación hacia los actuantes e intentaran arrebatarnos y ante la negativa de depositar al supuestamente herido en el lugar, para brindarle asistencia”.

Posteriormente se presentó el Comando Radioeléctrico, ante lo cual los vecinos y las vecinas terminaron de dispersarse. Por la tarde, Marta Cardo y Miguel Héctor Baigorria decidieron mudarse: la gente del barrio los responsabilizaba por el ataque contra Villalba.

La Comisión Investigadora obtuvo testimonios de testigos que decidieron no declarar en Tribunales por temor a represalias de la policía. Uno de ellos recordó el momento en que fue atacado Villalba:

Veo que un policía agazapado detrás de un árbol, que está justo en la esquina de Cabazza y Esquivel, se pone en posición de disparo y tira. Era de la 10^a, un gordo de unos 35 o 40 años, y disparaba con el arma reglamentaria, con la zurda.

Otro testigo escuchó dos disparos e inmediatamente vio que Ricardo Villalba cayó al piso boca arriba. Los/as vecinos/as lo socorrieron primero en el interior del pasillo y luego lo alzaron y lo llevaron hasta Cabazza y Esquivel, donde intentaron reanimarlo.

En esa esquina, los vecinos y las vecinas les pidieron a los policías que llamaran a una ambulancia. Pero los policías continuaron disparando indiscriminadamente. “Uno de los agentes a los que le solicitábamos la ambulancia se dio vuelta y nos dijo “que se joda”. Entonces qué le podíamos pedir, era claro que no lo querían llevar”, dijo un testigo. “Pedíamos una ambulancia, veían a Villalba tirado, y los canas seguían tirando. Ahí estaban Dimenza y los de la 10^a. Después, cuando se fueron ellos, vinieron los del Comando Radioeléctrico y seguían tirando los del Comando”, agregó otro vecino.

Los policías del Comando Radioeléctrico llegaron en al menos cuatro vehículos y desataron una violenta represión para interrumpir el saqueo del Minimercado Jorgito. Las y los testigos entrevistados/as relataron que los policías no sólo disparaban, sino que varias personas fueron brutalmente golpeadas. Uno de ellos ejemplificó con el caso de un menor, al que “los policías lo patearon todo, y la señora del mercado también lo pateaba”. Una mujer dijo que fue arrojada al suelo y recibió golpes al ser detenida en el lugar.

Una mujer del barrio declaró que alrededor de las 2, los agentes de la seccional 10^a volvieron y realizaron una serie de allanamientos y nuevas detenciones. En la sede de la comisaría, los policías les preguntaron a algunos de los detenidos quién era el chico al que le habían disparado, ya que supuestamente ellos no lo conocían, y si había recibido un disparo con bala de goma o de plomo.

Sin embargo, los policías sabían más de lo que estaban dispuestos a admitir. María Raquel Oviedo tuvo esa noche una visita inesperada en su casa: el subcomisario Dimenza fue para preguntar cómo se encontraba Villalba.

9. Declaración de guerra

El 19 de diciembre se cobró otra víctima fatal en la ciudad de Santa Fe, cuando Marcelo Alejandro Pacini, de 15 años, cayó asesinado de un balazo en momentos en que participaba de un reclamo por alimentos, frente a un supermercado de Blas Parera al 5800.

Pacini pertenecía a una humilde familia integrada por once hermanos. Murió luego de recibir un disparo en pleno rostro. En el mismo lugar fue herida de bala otra joven, María Chapú, de 17 años.

Según informó la prensa, el comerciante Víctor Hugo Clemente confesó ser el autor de los disparos. Pero la acción de la policía nuevamente quedó bajo sospecha, ya que vecinos y vecinas se habían reunido ante las promesas de recibir bolsones de comida y fueron dispersados con una feroz represión. El acta de procedimiento fue confeccionada por el oficial principal Eduardo Daniel Maza, jefe de Seguridad Personal de la Unidad Regional I, quien se encontraba en el lugar de los hechos (Blas Parera y Méndez) y en consecuencia fue quien dispuso las acciones policiales.

El 20 de diciembre, con la renuncia del presidente Fernando de la Rúa, las movilizaciones y reclamos por alimentos comenzaron a reducirse. Sin embargo, la situación en Rosario distaba de la tranquilidad, según planteó una crónica de *El Ciudadano*:

En la segunda jornada de caos general, (hubo) cinco focos de conflicto dominantes: Villa La Esperanza, en Ayacucho y Circunvalación; Eva Perón al 7500, frente al hipermercado Coto; 27 de Febrero y Castellanos, en un descontrolado reparto de

viveres, las inmediaciones del Fonavi de Lamadrid y Grandoli y las calles de Nuevo Alberdi, donde al cierre de esta edición vecinos y patrullas sostenían crudos enfrentamientos.

De los casi doscientos detenidos que hubo en el pico de los saqueos, ayer sólo quedaban once en la Escuela de Cadetes de Policía. El juez Osvaldo Barbero liberó al resto y dejó presos únicamente a los que poseían antecedentes penales. La evidente diferencia pone en duda el argumento tras el cual se abroqueló todo el abanico de funcionarios gubernamentales, incluido el presidente renunciante: que los saqueos son una variante de la delincuencia común.

La única rapiña de mercadería que se supo ocurrió hacia las 11, en el supermercado El Triunfo, de Presidente Perón y Lima, ya saqueado el miércoles, a metros del Distrito Municipal Oeste donde a esa hora había reparto de comestibles. Y fue en la tarea del comité de crisis donde ayer se acentuó el desborde. La entrega de alimentos en 27 de Febrero y Castellanos comenzó en orden y acabó en caos cuando los beneficiarios atropellaron el camión y los voluntarios terminaron arrojando cajas al voleo sobre los manotazos desesperados.

La misma crónica recogió además declaraciones del ministro de Gobierno, Lorenzo Domínguez, y el subsecretario de Seguridad, Enrique Álvarez, que respaldaban la represión, aún ante la vista de las personas asesinadas, y anunciaban la estrategia para asegurar su impunidad.

Álvarez dijo que no existió una estrategia de represión y que en cada caso los agentes actuaban de acuerdo a la situación que se presentaba. “No es lo mismo dialogar con personas tranquilas, que llegar a un lugar y ser recibidos a tiros”, argumentó [...]. Domínguez compartió “la dificultad de mantener el equilibrio emocional y táctico”.

El ministro de Gobierno pidió comprensión para la represión y los crímenes policiales. “Hay que entender que estuvimos ante una guerra civil, una guerra civil de baja intensidad”, dijo. En una entrevista con LT 8, adelantó también el discurso con que trataría de excusar su responsabilidad:

La policía trabajó con la misma orden que le di el primer día: cuidar la vida respetando el derecho a expresarse. La policía sabe que el valor primero es la vida y después la propiedad privada.

La policía no lo sabía. Ya lo había demostrado con cinco asesinados/as. Y habría más.

Según el parte elaborado el 21 de diciembre por el comisario José Manuel Maldonado, jefe de la División Judiciales, a las 10.40 de ese día dos patrullas de las Tropas de Operaciones Especiales apostadas en Circunvalación y la autopista Rosario-Buenos Aires recibieron de su base la orden de trasladarse a Olivé y Cabal. Se trataba del móvil 2480, ocupado por el oficial Adrián Oherli, el sargento Ángel Omar Iglesias y el agente Miguel Ángel Echagüe, y del móvil 1467, con el oficial subayudante Iván Luna y los agentes Pablo Rodríguez y Hugo Lemos.

Veinte minutos después los policías llegaron al punto indicado, a metros de la Estación de la monja María Jordán. Unas 500 personas esperaban recibir bolsas de alimentos en el lugar, donde también estaban el patrullero 375 de la Comisaría 9^a, con el sargento ayudante Agustín Silvio Acevedo y el sargento Pedro Aro, y el patrullero 266 de la Seccional 20^a, con el sargento Jorge Vega y el agente Matías Bucharck y un auto Fiat 147 donde se encontraban el oficial ayudante Miguel Aldao y el cabo Sandro Ojeda.

Según el parte policial, “pasados unos minutos, personal del TOE escucha disparos de armas de fuego y observa que en la intersección de calles Olivé y Teniente Agneta dos masculinos se daban a la fuga”. Los agentes de la Comisaría 20^a comenzaron a perseguir a esas personas, “solicitando apoyo al personal del TOE, informando que ambos sujetos estaban armados”.

Los agentes del TOE se sumaron a la persecución. Según Maldonado, al llegar a la calle De Angelis, continuación de Olivé paralela a un brazo del arroyo Ludueña, los policías fueron atacados a balazos. “Ambos masculinos” cruzaron el arroyo y se ocultaron detrás de un árbol, en Olivé y Pasaje 708, donde otra vez “proce-

den a efectuar disparos”, ahora “contra el personal de la Comisaría 20ª que se encontraba a pocos metros del lugar”.

El TOE “repele la agresión con disparos intimidatorios” y luego “al observar que no deponían los dos masculinos dicha actitud el sargento Ángel Iglesias procede a efectuar dos disparos con la carabina provista”, un sub fusil calibre 7.62 con mira telescópica. Uno de los perseguidos cayó herido de muerte y el otro escapó, concluyó la versión policial.

El joven herido era Walter Campos, de 16 años, y murió en el lugar, ya que el disparo le atravesó la cara. Según el parte de la División Judiciales fue hallado boca arriba; a su lado se recogió un revólver calibre 22 marca Doberman, y un bolso color negro. Iglesias se presentaría como “tirador especial” de las TOE cuyos destinos son “trabajos de crisis de alta visibilidad, casos de rehenes [...] custodias especiales [...] situaciones de rehenes”.

Poco después el lugar se convirtió en un punto de concentración de jefes policiales: los comisarios inspectores Ernesto Gratarola, jefe de Orden Público, Luis Selak, de la Inspección de Segunda Zona, y Víctor Sarnaglia, jefe de las TOE, y el comisario principal José Caputti, jefe de la Seccional 10ª, arribaron para interiorizarse del suceso.

Los policías del TOE no terminaron allí su actuación. También se ocuparon de “aferrar el lugar a los efectos de que los elementos del hecho y del lugar no sean alterados”, como si fueran ajenos a la situación. Además buscaron testigos, y los encontraron: se llamaban José Daniel Gómez, Emilce Gómez y Liliana Aldao. Extrañamente, la policía no se preocupó por identificar a testigos de la primera parte del hecho, en la cola de gente que esperaba recibir alimentos.

Al día siguiente, en Olivé al 2400, la oficial subayudante Carolina Pérez, de las TOE, “cumplimentando diligencias investigativas relacionadas al hecho [...] en procura de localizar testigos y recolectar evidencias” detuvo a Mauro Ledesma, de 16 años, señalado como el acompañante de Walter Campos. El joven pasó por el lugar (vivía a media cuadra) y fue identificado por una

vecina, Paola Isabel Fernández, quien en ese momento hablaba con la oficial Pérez y los integrantes de una comisión de las TOE.

Según un viejo dicho policial, un crimen se resuelve por lo general en las cuarenta y ocho horas siguientes al suceso. Pasado ese lapso, la investigación se complica y la resolución del caso está cada vez más lejana.

Como si hubieran tenido presente ese refrán, las TOE hicieron todo lo posible durante las primeras horas que siguieron al asesinato de Walter Campos para impedir su esclarecimiento. El parte policial con que se inició el expediente, como todos los partes del comisario José Manuel Maldonado, revelan a un experto instructor de sumarios. Una vez más, la policía apareció allí defendiéndose de una agresión. Las dos páginas de ese parte condensan todo el expediente: el juez Osvaldo Barbero no logró ningún avance significativo y terminaría por rubricar esa versión con su fallo. Pero la redacción policial situó a los hechos en un plano difuso, donde subsisten interrogantes y circunstancias que debían aclararse.

Ese 21 de diciembre la entrega de los alimentos tenía lugar en Olivé 2590, coordinada por Juan Carlos Rodríguez, de la Federación de Tierra y Vivienda de la CTA. La dueña de casa, Liliana Birri, declaró al respecto en el sumario policial:

Siendo las 6 la gente que venía a buscar las cajas ya habían empezado a hacer la cola. Cerca del mediodía yo me encontraba dentro de mi domicilio, las cajas todavía no habían llegado, y se empezaron a escuchar gritos provenientes de la calle. Salgo a ver qué pasaba y observo a dos chicos que anteriormente estaban haciendo la cola que corrían hacia calle Cabal y detrás de ellos los corrían creo que dos policías uniformados. Después los perdí de vista a los chicos y a la policía. Pregunté qué había pasado y me comentaron que los Campos habían amenazado con un arma que tenían en un bolso a una señora que le dicen la Gorda, no sé cómo se llama pero vive por calle Cabal al 1300. Entonces le dieron aviso a la policía.

La “señora Gorda” nunca fue identificada, ni se hicieron gestiones para ubicarla, pese al dato de su dirección.

Birri no tenía un buen concepto de Walter Campos y Mauro Ledesma.: “no eran buenos chicos, siempre andaban haciendo lío en el barrio, como ser robos y destrozos”. Sin embargo, en principio apuntó dos referencias contrarias a la versión policial: “a ninguno de los dos chicos que corrían le vi arma alguna en sus manos” y asimismo “no vi si alguno de los chicos llevaba algún bolso”. La aclaración al respecto resulta significativa: “solamente *me comentaron* que tenían un bolso y dentro del mismo un arma de fuego”.

En su declaración testimonial ante la Justicia, en cambio, Birri dijo que Campos llevaba una mochila. Urgida a aclarar “a qué se refiere cuando manifiesta que no vio a los dos menores portar armas”, agregó: “Quiero aclarar que es costumbre que los integrantes de la familia Campos posean armas de fuego exhibiéndolas permanentemente en el vecindario, llegando incluso a hacer uso de las mismas”.

Gregoria Luna, la madre de Walter Campos, recordó que por su parte que ese día Birri “andaba diciendo que mi hijo estaba armado”.

El 21 de diciembre, siendo las 7 aproximadamente yo lo levanté a mi hijo y le dije que se fuera preparando dado que tenía que hacer la cola en Cabal al 1100 para que le entregaran la caja de alimentos que iba a dar el gobierno. Se fue de mi domicilio a eso de las 8.

Walter salió con sus hermanas Claudia y Teodora y al llegar al lugar donde se repartirían los alimentos se encontró con Mauro Ledesma.

Yo fui a las 10 a reemplazar a mi hijo. Cuando llegué le dije a Walter que se pusiera en la sombra, que yo me quedaba haciendo la cola. Walter se fue debajo de un árbol donde había muchos chicos.

En el sumario policial el sargento Vega describió la situación previa al incidente, alrededor de las 10.45, y señaló:

Al rato se me acerca el oficial Aldao al móvil policial para preguntarme cómo estaba la situación. En esos momentos se acerca un masculino de unos 40 años de edad y nos comunica que al principio de la cola había dos masculinos, los cuales tenían armas de fuego entre sus ropas. Me bajo del móvil junto con el agente Buchark y el oficial Aldao le dice a esta persona que nos señale a los individuos. Se nos arrima el cabo Ojeda y nos dirigimos al lugar. Cuando pasamos la cola, esta persona nos señala a estos masculinos.

Sin embargo, al declarar ante el juez Barbero, el sargento afirmó haber llegado al lugar después que las TOE, cuando el tiroteo ya se había producido. Esa contradicción no agota su dudosa declaración. Lo más enigmático es la identidad del supuesto denunciante.

El agente Buchark repitió el relato de Vega en el sumario policial y describió al informante como “un masculino del que no tengo datos”. Igual referencia dio el oficial Aldao: “un masculino al cual no lo conozco, nunca lo vi”, a excepción, supuestamente, de aquel día. El sargento Iglesias dio un testimonio paradójico: “se apersona una persona [sic], que no puedo divisar quién era”.

Es por lo menos llamativo que la policía no haya identificado al supuesto informante. Si en realidad existió: el informante anónimo que nunca puede ser identificado ha sido un recurso habitual en los sumarios policiales para amañar situaciones irregulares. También sorprende que la División Judiciales no haya obtenido ninguna declaración entre las 500 personas que, según los testimonios de los agentes, se encontraban en Cabal al 1100.

Gregoria Luna ofreció una versión diferente. Dijo que los policías se encontraban al final de la cola y los identificó como pertenecientes a la Comisaría 20^a. De acuerdo a la versión oficial podrían haber sido Aldao, Vega y Buchark, ya que Ojeda intervino después. Al reconocerlos, agregó, los policías comenzaron a perseguir a su hijo y a Mauro Ledesma.

El juez le preguntó a Luna si sabía por qué la policía podía haberlos corrido. “Supongo que porque los policías lo conocían a Walter, dado que me ha comentado varias veces que cuando se encontraba cirujeando a altas horas de la noche, lo llevaban a la Seccional 20ª a limpiar y luego lo largaban”, dijo la mujer.

En declaraciones periodísticas, la madre y una de las hermanas de Walter insistieron en su versión, con más detalles:

La familia relató que Walter “esperaba a la sombra” mientras su madre y hermanos hacían fila. “Los de la 20ª empezaron a correrlo a los tiros hasta que le pegaron a matar, pero él no iba armado”, contó Claudia, la mayor de sus hermanas. Según la chica, Walter “estaba marcado porque decían que era drogadicto”.

[...] “Al principio no tenía arma, pero después la policía dice que sí”, balbuceó (Gregoria Luna). Según la mujer, “cuando la policía lo encontraba en la calle con la bolsita (para inhalar pegamento) siempre lo seguía” y por eso “él tenía la costumbre de rajar”.

El sargento Vega dijo por su parte que Walter y Mauro desobedecieron la voz de alto impartida por el cabo Ojeda, corrieron hacia la villa vecina e hicieron varios disparos contra los policías.

En su primera declaración, ante la División Judiciales, el sargento Iglesias relató así la persecución:

Cuando llegamos a la altura del arroyo, paro el vehículo y descendemos del móvil. Observo a estos dos masculinos de pantalones cortos, que cruzaban el arroyo, subiendo el terraplén. Veo que ambos tenían un arma cada uno (y a) personal policial detrás de ellos persiguiéndolos.

Los policías de la Comisaría 20ª estaban a una distancia de veinticinco metros. Campos y Ledesma hicieron nuevos disparos y cruzaron la vía. Iglesias relata a continuación su asesinato:

Yo efectúo entonces un disparo, con el sub-fusil, hacia el sector donde estaba uno de ellos, pero sin apuntarle, para que desista de la actitud. En ese momento se acerca un personal policial a unos cinco metros de este delincuente sin advertir la presencia del delincuente. De entre los yuyos, este delincuente levanta su cuerpo y su brazo apuntando con el arma directamente al personal policial, quien estaba en su línea de tiro. Ante esto, y con la premura del caso, le efectúo otro disparo, a fin de neutralizar al delincuente, quien cae.

En su indagatoria, Iglesias insistió en la idea de que se vio obligado a matar, pero a la vez, por una siniestra paradoja, sin tener esa intención: “No me quedó otra opción que efectuar un disparo hacia el bulto más visible, que era en ese momento su cabeza. No tuve intención alguna de matarlo sino de neutralizar su accionar. Lo tuve en la mira en todo el recorrido”.

Iglesias dijo que el fusil con que mató a Campos se destinaba a “casos especiales de situaciones de rehenes”, y fue así como relató el crimen. “En general los tiradores especiales prestamos apoyo y cobertura al resto del personal; en el caso que nos ocupa había francotiradores que desde la villa disparaban hacia los móviles”, agregó. Una versión falsa, destinada sólo a justificar su presencia en un lugar. Los vecinos de Olivé y Cabal se hallaban tensos e impacientes ante la demorada entrega de los alimentos, pero la violencia irrumpió con el modo en que la policía decidió conjurar la supuesta situación provocada por dos menores, uno de ellos supuestamente armado.

Interrogado en principio por la policía, Mauro Ledesma dijo que habían llevado unas cajas de alimentos a la casa de Campos. “En eso venían tres comando móviles [sic] de la policía, uno era de la Seccional 20^a, comenzaron a disparar contra nosotros y nos corrieron hasta el arroyo”. El compañero de Walter afirmó: “nosotros no habíamos hecho nada, no sé por qué la policía nos corrió a los tiros”.

Luego, en una breve indagatoria, Ledesma introdujo algunas variantes que asemejan a su relato a la versión policial, incluso con los mismos términos:

Campos me dijo que fuéramos a ver si estaban repartiendo las cajas. Yo no sabía que estaba armado y cuando llegamos una señora empezó a gritar “vienen a robar”. (La señora) llamó al Comando. Nosotros nos fuimos y aparecieron dos comandos. Campos extrajo el arma y comenzó a disparar a la policía y la policía repelió.

El juez de menores Jorge Zaldarriaga, a cargo de la indagatoria, no realizó ninguna pregunta, ni se preocupó por averiguar más datos.

Además de la dudosa existencia del informante, la versión policial de los hechos contiene aquí numerosos puntos no resueltos, contradicciones e interrogantes sin respuesta. Entre otras irregularidades, el juez aceptó que la misma fuerza de seguridad involucrada en el asesinato realizara las medidas de prueba.

Como en otros episodios ya descriptos, los incidentes y el desorden se produjeron a partir de la intervención policial. Es significativo que las TOE hayan afectado a un tirador especial a los patrullajes durante el Diciembre Negro y que lo enviaran a un reparto de comida. Es significativo, también, que Iglesias sólo concibiera la eliminación del otro como forma de resolver el conflicto. Esos hechos no hablan sólo de un caso puntual sino de una concepción de la seguridad donde el diálogo y la negociación no están contemplados y donde se tira exclusivamente a matar, con la garantía de que los actos ilegales quedarán sin castigo.

III. Dos testimonios

La Comisión Investigadora No Gubernamental, en el marco de las distintas acciones realizadas a los efectos de contribuir a develar la verdad histórica e identificar a los responsables institucionales de la masacre ocurrida en diciembre del 2001, recabó un número importante de testimonios.

En el mes de enero se recibió la declaración del delegado del Ministerio de Gobierno en Rosario, Osvaldo Turco, y el 4 de febrero se recibió la declaración del ex Ministro de Gobierno Lorenzo Domínguez. Ambos respondieron al interrogatorio realizado por los miembros de la Comisión.

Por otra parte se enviaron notas convocando a declarar ante la Comisión al gobernador Carlos Reutemann, al ex secretario de Seguridad Enrique Álvarez, al ex subsecretario de Justicia Carlos Carranza, al ex Ministro de Gobierno Ángel Baltuzzi y a la ex-senadora Roxana Latorre. Estas notas no fueron contestadas.

A continuación se da a conocer una parte de la declaración de los ex funcionarios.

Oswaldo Turco

Delegado del ministerio de Gobierno en Rosario durante diciembre de 2001

“Nadie actuó sin órdenes”

Comisión Investigadora: ¿Qué información tenía el gobierno de la provincia sobre los hechos que ocurrían en Rosario, previos al 19 de diciembre de 2001?

Oswaldo Turco: La información la manejaba el subsecretario de Seguridad Pública, directamente con Reutemann. Había mucha información que nosotros no conocíamos. Incluso actuábamos en algunos momentos y esa actuación nuestra perjudicaba los intereses del señor subsecretario de Seguridad. Por ejemplo cuando yo llego a avenida Génova y la Travesía¹¹ hubo un momento en que estaban reprimiendo a la gente y se arma un despelote en donde yo paro esa bronca; me acuerdo que estaba el inspector de la zona que era el comisario Selak, y le tuve que decir que él tenía que actuar y paró la represión. Había un grupo de gente en un lugar, incluso había tiros de calibre 22, y yo dije “voy a ir a hablar con esa gente”. Me fui a hablar con ellos y vino Selak conmigo. El problema fundamental era que les prometían cajas de alimentos y nunca llegaban, por eso querían cortar la calle. Yo reconozco la justicia del reclamo porque esa gente estaba precisando las cajas, y sabíamos todo lo que venía pasando, sabíamos lo que pasaba con los cartoneros, sabíamos que los depósitos no tenían plata para pagarles lo que recogían, que a esa gente le faltaban los dos o tres pesos con los que sobrevivían. Entonces me hacen el planteo de que quieren cajas y yo me comunico con Adriana Cavutto¹² y le pido que manden gente de la Secretaría de Acción Social de la provincia. En la se-

11 El 17 de diciembre de 2001.

12 Secretaria de Promoción Comunitaria de la provincia de Santa Fe durante el segundo gobierno de Carlos Reutemann.

cretaría me contestan que ya habían mandado gente: estaban a dos cuadras en un auto y no se animaban a bajar por el gran despelote que había. Entonces me asomo y veo al coche parado, desde una especie de loma. Los fui a buscar y entregamos las cajas. Ergo, no se armó el gran despelote que se tenía que haber armado, con el costo de vidas que hubiese significado. Yo tenía orden del ministro de Gobierno de parar la represión. Porque el ministro fue muy claro cuando dijo que reconocíamos la justicia del reclamo, la libertad de manifestar, pero también teníamos que tratar de preservar la propiedad privada y la vida humana. Por eso es que yo, en Génova y la Travesía, cuando un periodista de *Página 12* me pregunta qué hacía en ese lugar, le dije que estaba tratando de parar la bronca y que no le dieran palos a la gente. Yo dije cuál era la orden política del ministro y que alguien se había apartado del libreto. Esas declaraciones mías aparentemente no cayeron muy bien en algunos sectores.

Al día siguiente se produce una situación similar en la puerta de Carrefour, sobre la avenida lateral. Ahí yo voy solo. La policía no me deja pasar, pero no me pueden detener, paso y voy a hablar con la gente. Querían cortar la avenida Circunvalación y yo les dije “muchachos, los van a cagar a palos”. Porque para colmo había un comisario que tiene mala fama y estaba con toda la intención de reprimir. Nosotros no queríamos la represión, queríamos solucionar el conflicto. La cuestión es que yo me quedé con la gente para demostrarle que mi intención era cortar el conflicto. Hablo con Cavutto, se entregan cajas y se para la bronca. Al otro día yo recibo órdenes del ministerio de no salir más a la calle. No me dan explicaciones. Y yo ahora creo entender algunas cosas. Son suposiciones mías, pero ese informe que ustedes tienen,¹³ donde dice que yo instigué los hechos de la Travesía y de Carrefour, se lo dieron a De la Rúa el día 19 de diciembre. O sea, utilizaron cosas de la verdad y armaron un informe que tergiversaba todo. Entonces yo creo que en ese canal de comunicación que tenía De la Rúa con Reutemann habrán dicho “mirá, en el ministerio de Gobierno tenés gente del peronismo de izquierda

13 En diciembre de 2002 la prensa rosarina difundió un informe de la Secretaría de Inteligencia del Estado, elaborado un año antes, donde se señalaba a Osvaldo Turco como uno de los instigadores de los saqueos.

que está armando el gran despelote en contra mía, tramando la renuncia del presidente”. Reutemann tiene que haber hablado con Domínguez, tiene que haber habido una reunión entre Reutemann, Domínguez y Álvarez. Y yo considero que Lorenzo Domínguez me defiende a mí, pero me pide que no salga más de mi despacho. El informe demuestra que había una trama muy burda que apuntaba contra todo lo que estábamos haciendo y que alentaba a su vez la posibilidad de que pudieran actuar los tipos de la represión. A partir de ese momento me quedo en el ministerio.

C. I.: En el supermercado Carrefour, ¿la policía estaba al tanto de las órdenes de parar la represión?

O. T.: La policía se maneja a través de su jerarquía. Les voy a contar una anécdota para que tengan en cuenta. Cuando un policía es herido por un barrabrava en la cancha de Newell's, el día lunes viene el ministro a mi despacho, a la delegación Rosario, y me dice: “Quiero una información directa de los hechos acontecidos en la cancha”. Llamo a Ricardo Milicic, que era el jefe de la Unidad Regional II, y le digo “el ministro tiene interés en hablar con usted, para que le cuente lo que sucedió en la cancha”. Milicic vino a los quince minutos y a los tres minutos me vuelve a llamar; se ve que pide autorización a su jefe inmediato, y el jefe inmediato le dice que no informe, si no lo ordena el subsecretario de Seguridad. Justo en ese momento el subsecretario de Seguridad llama a Domínguez por otro tema y el ministro le dice “¿cómo es esto que yo quiero hablar con Milicic y no puedo?”. Entonces Álvarez le contesta que la policía recibe órdenes de sus mandos superiores, no recibe órdenes directamente de los ministros: “vos me lo tenés que pedir a mí y yo te lo mando”. Y efectivamente a los cinco minutos Milicic estaba con el ministro. La policía no recibía órdenes directas del ministro, sino que las órdenes iban del subsecretario de Seguridad al jefe de policía de la provincia y de éste, en Rosario, al jefe de la UR II. O sea, yo no podía dar órdenes, yo era un delegado, lo único que podía hacer era informar al ministro.

C. I.: ¿Antes del 19 de diciembre tenían información de que se podía gestar un movimiento de esa naturaleza?

O. T.: La información que teníamos era sobre el malestar de la gente, por la falta de recursos financieros y el corralito.

C. I.: ¿Hubo una decisión de la subsecretaría de Seguridad para que se generara el conflicto?

O. T.: No puedo decir eso con certeza. Yo presumo que aquí hubo algo organizado a nivel nacional, pero eso es una simple presunción. Hubo hechos aislados que respondían a intereses que no tenían nada que ver con los intereses nuestros. Los intereses nuestros eran reconocer los reclamos de la gente, parar toda la bronca y tratar de que la situación se desinflara. Porque no nos interesaba bajo ningún punto de vista que la gente pasara las cosas que estaba pasando.

C. I.: Pero hubo una decisión política de parte del ministro, que le pide que se quede en su despacho. En Villa Banana se había establecido un marco de diálogo con información de que llegaría la mercadería y la policía hizo que se rompiera esa negociación, porque amenazaron a los comerciantes diciendo que si entregaban mercaderías retiraban la seguridad, y en ese momento apareció el Comando Radioeléctrico para reprimir. La lógica no fue solucionar el conflicto de manera pacífica sino a través de la represión.

O. T.: ¿Estamos entrando en el terreno de las suposiciones? Para hablar así hay que apagar el grabador.

C. I.: En cuanto a las municiones que utilizó la policía de Rosario, ¿ustedes sabían que había poca provisión de balas de goma?

O. T.: Yo no manejé esa información. Ahora nos venimos a enterar que no tenían más balas de goma. Pero en la Fábrica Militar de Fray Luis Beltrán había cualquier cantidad de municiones para comprar, y no las compraron, había balas de goma para ser utilizadas por la policía y quedaron ahí, no sé por qué motivo.

C. I.: El dueño de La Gallega declaró públicamente que compró balas de goma para la policía. ¿A quién le compraba esos cartuchos?

O. T.: No sé, a lo mejor había algún comerciante de armas que estaba en la ciudad vendiendo.

C. I.: Ustedes, desde el ministerio, a partir de que no manejaban a la policía...

O. T.: Nosotros éramos personal político.

C. I.: Por eso, ¿cómo evaluaban el accionar de la policía? Usted dice que no tenían informes de que podía haber saqueos, pero reconoce que “el clima estaba pesado”. ¿Cómo evaluaban a la policía, qué iba a hacer la policía ante una situación de desborde?

O. T.: Teníamos órdenes claras para la policía, pero nosotros no podíamos decir qué iba a hacer la policía. Evaluábamos que en un primer momento, por la actitud que había tenido, debía responder a los mandos del ministro, hasta que se desmadró todo. El ministro fue el primero en ir a ver al juez Osvaldo Barbero para que se esclarecieran las muertes de Pocho Lepratti y las demás víctimas, pidió una investigación a Asuntos Internos y se puso a disposición de todo el mundo. Además convocó al Consejo de Seguridad, en Rosario: una reunión donde participaron Gendarmería, el ejército, la policía, todos, menos el subsecretario de Seguridad.

C. I.: ¿Álvarez estaba en Rosario?

O. T.: Dice que estaba, pero yo no lo vi. Al que vi siempre en Rosario fue a (Eduardo Víctor) Piaggio, el asesor de Álvarez, que también era jefe de la Side y participó en la reunión del Consejo de Seguridad.

C. I.: ¿Qué resolvió el Consejo de Seguridad?

O. T.: Se iba a tratar de evitar, bajo todo punto de vista, un conflicto directo con la gente.

C. I.: Ese día, y el día siguiente, no hubo dirigentes en la calle, sólo la policía. No hubo dirigentes políticos tratando de negociar.

O. T.: Yo no pude salir.

C. I.: Tampoco se vio a los funcionarios de Promoción Comunitaria. ¿Quién tomó la decisión de retirar de la calle la instancia de mediación que implicaba el delegado del ministerio cuando apenas comenzaba el conflicto? ¿Con qué se reemplazó esa instancia?

O. T.: Con nada. No sé si había gente de Promoción Comunitaria en la calle; yo estoy hablando en nombre del ministerio: a partir del 19 de diciembre no salimos, no hubo presencia política. Y el 19 nos superó totalmente. Yo recibía llamados de muchos de ustedes, para tratar de parar la cosa; usaba el teléfono, pero me decían “no, no hay conflicto” y después resulta que...

C. I.: ¿Qué hacía un francotirador de las TOE en un lugar en donde el día 21 de diciembre estaba todo calmo, donde había un reparto de comida con cierta organización?

O. T.: Eso no lo manejaba el ministro. Se recibían órdenes directas del subsecretario de Seguridad. El ministro no manejaba qué fuerzas tenían que actuar en cada uno de los casos, en una circunstancia como esa no lo tenía que manejar, porque el ministro es médico especialista en reumatología, no sabe cómo tiene que actuar la fuerza policial. Aparte la fuerza policial nunca actúa a partir de cero, tiene experiencia y sabe cómo actuar en cada uno de los conflictos. No va a ser una experiencia con cada caso particular, nosotros creemos que la fuerza policial debe tener distintas alternativas para cada conflicto particular. Nosotros no podemos opinar porque no tenemos esa experiencia, el ministro lo único que puede hacer es impartir una orden política, marcar el camino, decir cómo tiene que funcionar.

C. I.: Pero un ministro de Gobierno no sólo ordena políticas sino que estructura áreas en su cartera de una manera que esas órdenes se traduzcan en actos. ¿Un ministro de Gobierno tiene o no tiene responsabilidad de seguridad, aunque sea médico? Rosario registra uno de los índices de ejecuciones sumarias y de uso ilegal de la fuerza letal más alto del país. Usted reconoce que en diciembre de 2001 había una estructura de mando fragmentada:

un funcionamiento formal y otro informal, y ambos coincidían en la cúspide del subsecretario de Seguridad. A la vez tenía el diagnóstico de un malestar social muy grande que ya había aparecido con hechos concretos. Con este diagnóstico, con una policía como la que teníamos y la situación existente, ¿cuáles fueron los acontecimientos concretos que se tuvieron que articular para que se respetara la vida? No alcanza con decir que las órdenes políticas fueron impartidas, porque ocurrió todo lo contrario.

O. T.: Yo creo que el error de Domínguez y tal vez mío también, porque yo muchas cosas no conocía y estoy aprendiendo, soy un militante político y no fui formado para participar en hechos represivos, el error, decía, fue tomar un ministerio de Gobierno donde ya estaba todo armado. Nosotros no estábamos gustosos de que Storani fuera jefe de policía, ni de muchas otras cosas que pasaban ahí. Pero ese era el ministerio que le dieron. En esta provincia hay un esquema de poder político muy personal. Lo que menos se iba a imaginar Lorenzo es que se iba a encontrar con un ministerio político con las circunstancias que hubo después. Él pensó que iba a ser un ministro dedicado pura y exclusivamente a la política, a la reforma política, a la reforma de la constitución de la provincia de Santa Fe. No a manejar la policía, sino una estructura política del gobierno provincial. Y después, de golpe, nos encontramos ante la tremenda realidad de insatisfacción social y pasó lo que pasó. O sea, vos podés dar órdenes cuando tenés tu gente abajo que te responde. Aquí quién iba a responder a Domínguez si todos respondían directamente a sus mandos naturales. Y el que mandaba naturalmente a la policía era el subsecretario de Seguridad, con órdenes directas de Reutemann. ¿Por qué digo órdenes directas de Reutemann? Yo presumo que es así. Porque si este hombre no se reunía con el ministro, pero sí se reunía periódicamente con el gobernador, ¿quién le daba las instrucciones? El gobernador, está claro. La diferencia está en haber aceptado un ministerio, con la responsabilidad de manejar la fuerza policial, sin tener mando en los hechos reales. Lo de (Roberto) Rosúa con (Jorge) Obeid fue distinto, porque Rosúa tuvo el manejo total del ministerio. Con Reutemann cambió, el ministerio de Gobierno arranca con Baltuzzi, que lo entrega rengo. Nosotros no teníamos una estructura que respondiera a los mandos políticos. Distinto es si yo me

hago cargo del ministerio y nombro al jefe de policía de acuerdo a mi leal saber y entender. No sé si tendría subsecretario de Seguridad, y si lo tengo es mi colega, mi compañero, es el tipo que me va a responder. Es imposible manejar la infraestructura sin tener el poder total.

C. I.: ¿Qué hizo el ministerio cuando empezó a recibir los informes sobre las víctimas fatales?

O. T.: La información nos llegaba en forma indirecta. Yo, en el ministerio, no la recibía, y no sé si el ministro la recibía.

C. I.: ¿Hubo alguna reunión para evaluar la situación creada con las víctimas de la represión?

O. T.: No. Yo no participé en nada.

C. I.: Ante el incumplimiento de la orden general de Domínguez, una vez que se empieza a reconocer que no está siendo ejecutada, ¿el ministerio o el gobierno toman alguna iniciativa?

O. T.: La voluntad política del ministerio fue llamar a Asuntos Internos para que investigara rápidamente la responsabilidad de los hechos. Después que ocurren las muertes el ministro automáticamente llama a Leila Perazzo y al subsecretario de Justicia para que actúen y deslinden responsabilidades del personal policial.

C. I.: ¿La acción en la calle estaba fuera del control del ministro?

O. T.: Yo diría que sí. El ministro llamó al móvil del Comité de Seguridad. Ahora, cuál era la comunicación que podía tener el ministro con Álvarez, o sea si estaba informado al minuto de lo que sucedía, no lo sé. Yo recuerdo las quejas de Lorenzo, “este hijo de puta”, se le escapaba, “me dice que no pasa nada y acá están pasando cosas, me dice que está todo bien, todo tranquilo: andá a ver qué pasa en Génova y la Travesía, por ejemplo, que este tipo me está diciendo que no pasa nada y yo me estoy enterando que están por reprimir”.

C. I.: ¿Quién convocó al Comité de Seguridad?

O. T.: El ministro.

C. I.: ¿Qué llevó a Domínguez a pensar que en Rosario se estaba viviendo “una guerra civil de baja intensidad”, como declaró?

O. T.: Lo desinformaban. Tenía que recurrir a la televisión, a los diarios, incluso los canales de tevé pasaban material sin editar, de las imágenes que se veían en realidad, se lograba captar gente corriendo y la cana corriendo atrás apaleando gente, en ningún momento aparece ningún tipo de enfrentamiento.

C. I.: ¿Pero cómo llegó a pensar el ministro que existía una “guerra civil de baja intensidad”?

O. T.: Eso hay que preguntárselo a Domínguez.

C. I.: La decisión de retirar la instancia de mediación de la calle, el 19 de diciembre, el propio delegado del ministerio...

O. T.: No sé si fue una decisión de Domínguez o una orden. Yo creo que fue una orden.

C. I.: ¿Domínguez aceptó que había una situación que no podía manejar o bien trató de encauzarla como él creía?

O. T.: Siempre existió la convicción de que no nos podíamos ir, porque teníamos miedo de que irnos empeorara las cosas. Se intentó bajo todo punto de vista de encauzarlas, irse era una cobardía total. Yo como militante no podía hablar con Cavutto para que me mandara cajas, por ejemplo. Como militante peronista, digo “cierro con Adriana Cavutto y le digo «Adriana mándeme cajas»”, y no me las da. En cambio como delegado del ministro de Gobierno conseguí cajas en muchas oportunidades, durante esos días. Por ejemplo, también tengo que decirlo, había comisarios que me llamaban y me pedían ayuda para ver de qué forma podían paliar las situaciones excepcionales, y yo les hacía de puente con Adriana Cavutto. En muchos casos conseguí cajas para que la gente se tranquilizara. Eso se podía hacer si uno estaba en el ministerio.

C. I.: ¿Qué comisarios pidieron ayuda?

O. T.: Por ejemplo me acuerdo que (Raúl) Cortés, de la Comisaría 14^a, me pidió ayuda cuando fue el problema del barrio que habían usurpado. Me llamó y me dijo “tengo este problema y hay un montón de militantes, por qué no viene usted a ver si le encontramos una solución, porque no quiero reprimir”. Y tenía orden de reprimir.

C. I.: ¿Con el jefe de la UR II, Jorge Pupulín, tuvieron en esos días algún contacto?

O. T.: Pupulín es un tipo muy particular, muy raro. Me tiraba alguna información, pero yo no sabía nunca si era total o parcial. Yo llamaba invocando el nombre del ministro, le decía que el ministro necesitaba información. Entonces me hacían un parte. Pero Pupulín, en forma directa, es un hombre muy parco.

C. I.: ¿Pupulín estuvo a cargo del operativo policial el 19 de diciembre?

O. T.: Sí, él estuvo al frente del operativo. Yo lo vi en la municipalidad de Rosario, donde se armó un comité de crisis que prácticamente no funcionó.

C. I.: Nosotros evaluamos que el 19 de diciembre hubo una decisión política del gobernador Reutemann y del subsecretario Álvarez de romper todos los canales de diálogo y dar como única respuesta la represión, y las balas de plomo.

O. T.: Es muy duro eso.

C. I.: En la Seccional 4^a, donde matan a Juan Delgado, hacen organizar a la gente diciéndole que van a recibir comida; viene un camión y adentro del camión hay policías. En el mismo momento siete móviles del Comando Radioeléctrico aparecen por calle Necochea, en contramano, realizando una emboscada. Algo muy similar ocurrió en Villa Banana, donde el padre Agustín Amantini estaba organizando a la gente para recibir comida, con el acuerdo del dueño de un supermercado. En medio de la negociación aparecen móviles del Comando a toda velocidad, con

los policías sacando el cuerpo por la ventanilla y las armas en las manos; los policías se meten por Lima, frenan y reprimen de una manera salvaje. Pupulín estaba a la vuelta, porque cuando vino el obispo (Eduardo) Mirás, al que llama Agustín, nadie le hacía caso. Mirás preguntaba por el jefe del operativo y nadie le respondía, hasta que aparece Pupulín. En Las Flores y en la Seccional 13^a, donde la policía mató a Yanina García, los hechos se sucedieron de manera parecida.

O. T.: Yo creo que aquí se gestó algo. No participó todo el mundo en eso, no fue toda la policía. Aparentemente hubo alguien armado que participó. Aquí la decisión política de avanzar en la investigación la debe tomar el gobernador. El gobernador es el que tiene el poder de dar las órdenes suficientes y necesarias, para llegar al total esclarecimiento de los hechos. Lógicamente ustedes están investigando el tema de las muertes, que debe ser investigado para que de una vez por todas se asuman las responsabilidades que hay que asumir. Pero todo esto es una trama en donde se utilizó el hambre de la gente, y se utilizó en forma perversa, para crear el conflicto social. El informe de inteligencia dice que nosotros incitábamos a la gente a ir a los supermercados, que iban a dar comida y no daban nada.

C. I.: ¿Qué otras órdenes se impartieron durante el Diciembre Negro? ¿Hubo órdenes escritas?

O. T.: Ante una crisis como esa la policía actúa en forma natural y de acuerdo al cuadro de situación. O sea, sus mandos naturales saben cómo actuar. A lo mejor el jefe de policía firma el acuartelamiento porque la situación social lo requiere. Hay dos tipos de órdenes, las que se dan por escrito y las que se dan por teléfono. Los cuadros policiales también se resguardan y a veces piden las órdenes por escrito.

C. I.: ¿Los jefes de unidades regionales recibían órdenes directas del subsecretario de Seguridad?

O. T.: No directamente, sino a través del jefe de policía de la provincia.

C. I.: El segundo informe que realiza el ministerio de Gobierno incluye notas firmadas por los jefes de las unidades regionales de Rosario y Santa Fe donde dicen que ellos no recibieron órdenes de nadie. ¿Un jefe de unidad puede actuar sin recibir órdenes en una circunstancia como la de los hechos de diciembre?

O. T.: ¿No les conté la anécdota de la cancha de Newell's? Siempre existe la orden, más en estas situaciones. Los cuadros policiales se tratan de cubrir lo más posible. Sinceramente, yo creo que nadie actuó sin órdenes. Cada jefe de unidad recibió una orden de su superior. Y el jefe de policía de la provincia tiene que haber hablado con el subsecretario de Seguridad, y a su vez el subsecretario de Seguridad tiene que haber hablado con el gobernador Reutemann, porque se reunía periódicamente con él.

Lorenzo Domínguez

Ministro de Gobierno de Santa Fe durante diciembre de 2001

“La relación entre Reutemann y Álvarez ha sido permanente”

Lorenzo Domínguez: Lo primero que hice el día 21 de diciembre fue presentarme ante el gobernador Reutemann. El mismo día, a las 9 de la mañana, cuando todavía no se habían producido todas las muertes, fui ante el juez Osvaldo Barbero y dije “señor, yo soy el ministro de Gobierno, acá se han producido crímenes, se han producido violaciones de la ley”. Yo fui acompañado del actual ministro de Gobierno (Carlos Carranza), que era en ese momento subsecretario de Justicia.

El caso de Walter Campos se produjo en el momento en que yo estaba entrando en el despacho del juez. Ahí recibimos un llamado al celular de Carranza; quien llamaba era la diputada Elisa Carrió, para decir que había muerto otra persona. En ese momento me presenté ante el juez y le dije que como persona, como ministro de Gobierno, quería que estos hechos se esclarecieran y que se deslindaran las conductas eventualmente criminales. Tampoco tenía entonces, en el fragor de los hechos, todos los elementos de juicio como para evaluar la situación y saber si todas habían sido conductas criminales. Si las había, que a mí me parecía que podía haberlas, yo quería que se investigaran y no quedaran impunes. Le dije al juez que necesitaba que se supiera la verdad, y además me ponía a su disposición, como ciudadano, como funcionario responsable de la situación. Fue una presentación espontánea, no se trataba de una visita de cortesía. No fui acompañado por el subsecretario de Seguridad Pública porque no me hubiera sentido cómodo y tampoco recuerdo dónde estaba Enrique Álvarez en ese momento. El juez no me tomó declaración pero tuvimos una conversación de una

hora aproximadamente. Le pregunté qué datos tenía, qué diligencias había dispuesto desde el punto de vista judicial, qué investigación se había realizado hasta ese momento; me dijo que creía claramente que algunas muertes habían sido causadas por la policía. Lo que quiero destacar entonces es que lo primero que hice fue ponerme a disposición del juez.

Luego, a los pocos días, fui convocado por la Cámara de Diputados de la provincia para una exposición que formalmente no estaba enderezada a hablar de las muertes, pero todo el mundo sabía que ese iba a ser el tema. Había unas 120 personas, 30 o 40 diputados, toda la prensa de la provincia. Volví a ir con el subsecretario de Justicia; el doctor Carranza estaba permanentemente al tanto de lo que yo hacía en esta materia, y yo me sentía más cómodo en su compañía que con Álvarez. Durante tres horas contesté a las preguntas que todos los sectores hicieron, los de la oposición y los del oficialismo, y luego expuse ante los medios de prensa. Mi posición era explícita desde mucho tiempo antes, porque el día que asumí dije que preveía tiempos difíciles. Se veía un clima que daba para pensar que podía haber conflictividad social. Y ahora vengo a hablar con ustedes. Ningún funcionario de la provincia ha hecho esto, nadie ha dado explicaciones ni ha dado detalles sobre lo que sucedió esos días como lo he hecho yo. Y he dicho no solamente lo que pensaba y pienso acerca del problema de fondo, sino también qué es lo que hice como ministro de Gobierno, responsable en el marco de la Constitución Nacional, en el marco de la ley orgánica del ministerio, en el marco de la ley orgánica de la policía. Además de todo lo que venía diciendo en muchas ocasiones, que había hablado privada y públicamente, con la gente que estaba en mi jurisdicción en ese momento, en todos lados impartí las mismas órdenes y las mismas atribuciones.

Mi impresión es que un ministro debe marcar un estilo político y una orientación, sobre la base de cuestiones prácticas acerca de cómo se debe conducir un área determinada. Los asuntos de gobierno son cosas que funcionan desde hace mucho tiempo, independientemente de los funcionarios políticos que los conducen transitoriamente. Al momento que sucedieron estos hechos

yo llevaba tres meses al frente del ministerio de Gobierno, una institución más que centenaria que tiene de todo, cosas buenas y cosas malas. En cumplimiento de mis responsabilidades, en relación con el gobernador, yo señalé repetidamente ante él cuáles eran las cosas malas que debían ser corregidas para convertir a esa institución en una institución al servicio de la democracia, una institución no excedida en el uso de las atribuciones que marca la ley y al servicio de la Constitución y de la ley. Lo hice en reiteradas oportunidades ante el gobernador pocos días después de estos hechos, el 26 de diciembre, lo hice también por escrito, pero no solamente por los hechos, le di una opinión general sobre el tiempo que llevaba al frente del gobierno y sobre mi antigua relación con el gobernador Reutemann. Le exponía en esa carta mi visión de lo que es gobernar, de la función que yo entendía él me había dado y que era, esencialmente, la seguridad de la provincia desde una perspectiva democrática. Eran cosas que yo había hablado con él personalmente, pero en ese momento, conmovido por las circunstancias, creí conveniente exponer por escrito. Es decir, específicamente con quienes eran mis subordinados, yo les di órdenes expresas, no generales, no teóricas, sino expresas de cómo conducir su acción en los momentos que se venían. El lunes 17 y el martes 18 de diciembre de 2001 yo convoqué a Enrique Álvarez a mi despacho. El subsecretario de Seguridad Pública vino acompañado por (Eduardo) Piaggio. Teníamos los antecedentes de lo que había sucedido los días anteriores en Rosario y en otros lugares del país. Con esa información yo preveía que se venían los momentos más duros; todavía no se habían producido marchas importantes, pero ese día martes 18, a la mañana, dije: “es posible que la policía de la provincia de Santa Fe tenga que actuar en cumplimiento de la ley y en resguardo del orden, de manera directa en la calle”. Y le dije a Álvarez: “no quiero ni un solo muerto en la provincia de Santa Fe; no se puede producir un muerto en la fuerza que vos estás directamente comandando, de la que sos el responsable más inmediato en el plano político, porque yo, ministro de Gobierno, tengo convicciones humanísticas y democráticas, y no toleraría que haya un muerto, porque en democracia estas cosas no se pueden dar, en democracia la policía tiene que actuar dentro de los límites de la ley y de los reglamentos de la policía que dicen cómo se usa la fuerza”. También por razones políticas;

le dije en ese momento: “yo tengo expectativas en el futuro político de nuestro gobernador Reutemann, y nosotros no podemos sembrar su camino con muertos, yo creo que Reutemann será candidato a presidente”. Y le dije a Álvarez: “tomá todas las precauciones, todas las medidas para que la conducción de la fuerza policial garantice esta orden; quiero que lo entiendas bien, no es un pedido ni una sugerencia, es una orden”. En ese momento estaban presentes mis colaboradores más directos, mi secretario privado, el doctor Carranza en la oficina de al lado, el doctor Aníbal Vázquez y el doctor Mansilla.

Comisión Investigadora: ¿Ellos fueron testigos de sus órdenes?

L. D.: No podría decir que fueron testigos. En el gobierno es así, no es necesario hacer estas cosas delante de testigos. Quiero decirlo porque responde a una forma normal de desenvolverse. Lo mismo con el gobernador, yo he tenido muchísimas reuniones con él y no hay ningún testimonio grabado, ni escrito ni testigos; en una oficina, sentado en una mesa larga, Reutemann va recibiendo de a uno a sus funcionarios y charla de todo los temas que haya que hablar y no hay testigos y tampoco imparte órdenes escritas. Yo he sido ministro en tres áreas de Reutemann, ministro de Salud, secretario de Estado y Medio Ambiente y ministro de Gobierno y no recuerdo haber recibido una orden escrita. El 19 de diciembre, cuando advertí el modo de los acontecimientos, ante los enfrentamientos y situaciones difíciles que se producían, decidí convocar al consejo o Comité Complementario de Seguridad Interior que es la parte provincial del Consejo de Seguridad de la Nación. Lo convoqué para que se reuniera en Rosario, donde se advertía el mayor riesgo. Cuando venía a Rosario me llaman para informarme que había habido un muerto en Santa Fe, un muchacho al que había matado un comerciante. Álvarez estaba en Santa Fe; yo le dije que viniera a Rosario pero me dijo “no puedo ir, porque en Santa Fe también hace falta una cabeza y las cosas están difíciles; lo voy a mandar a Piaggio”. Convoqué al Consejo en mi oficina de Rosario, eran 30 o 40 personas, fue a la tarde; y antes de partir de Santa Fe, a las dos de la tarde, repetí exactamente las mismas órdenes que había dado.

C. I.: ¿Quién participó en la reunión del Consejo de Seguridad en representación de la policía?

L. D.: Estaba Pupulín y el subjefe de la Unidad Regional II (Alfredo Deluca). Y había otros comisarios. El jefe de policía de la provincia estaba en Santa Fe. En la reunión estuvieron Piaggio, el jefe de la delegación de Gendarmería, el jefe de la Policía Aero-náutica, el jefe de la delegación de la Policía Federal, los responsables y oficiales de la Prefectura. Y también un miembro de la Side que no integraba el Consejo Complementario de Seguridad Interior y al que yo tampoco había convocado, pero no me pareció el caso decirle que se fuera.

C. I.: ¿Se presentó como miembro de la Side?

L. D.: Cuando empezó la reunión la secretaria dijo quién era cada uno. En esta reunión yo impartí exactamente las mismas órdenes que le había impartido a Álvarez, aparte de tomar conocimiento de la situación y del despliegue de efectivos en distintos lugares. Dije “señores, el mandato de cuidar la vida está por encima de todo”. Ya sabía que alguna persona había muerto. Eso duró un rato y luego se incorporaron a la reunión el intendente Hermes Binner, el presidente del Concejo Municipal, Norberto Nicotra, un grupo de concejales, estaba también Miguel Zamarini del área de acción social de la municipalidad. Empezamos a compartir puntos de vista e información y se incorporaron periodistas, ya para esto habían transcurrido tres o cuatro horas, era de noche. Mientras nosotros estábamos reunidos se habían producido varias muertes.

C. I.: ¿Recibían esa información?

L. D.: Iba llegando, era una cosa constante, permanente.

C. I.: ¿Y llegaba por intermedio de quién?

L. D.: El salón estaba lleno de gente, los celulares sonaban todo el tiempo, todo el mundo llevaba y traía versiones.

C. I.: ¿Pero quién difundía la información oficial?

L. D.: De manera oficial, no sé con qué premura, con qué velocidad, qué inmediatez con respecto a los acontecimientos [sic]. Eso fue el 19. El 20 fue un día muy tenso, muy complejo, había problemas en todos lados, en Capitán Bermúdez, en Santa Fe. Yo me quedé en Rosario. Estuve toda la noche del 19 hablando por teléfono. No recuerdo mucho el día 20 pero el 21 los acontecimientos se habían tranquilizado y fue cuando abrumado por estos hechos me fui al despacho del juez Barbero. Entonces yo di órdenes. Puede decirse de un funcionario político que dio las órdenes que no debía, porque también hay funcionarios que dan las órdenes que no deben, por ejemplo hay funcionarios políticos que están inspirados por ideologías antidemocráticas. Pero no fue mi caso. Di las órdenes que debía a quienes las tenían que ejecutar, a quienes tenían mando operativo, las di en distintos niveles jerárquicos y fueron claras, fueron expresas e incluso las repetí ante los jefes de Gendarmería y de Prefectura. Aunque ellos no dependían de mí, en ese ámbito quien coordinaba las tareas era el ministro de Gobierno. Les confieso que me sentía más tranquilo con que vinieran gendarmes. Hablé reiteradas veces con el entonces Secretario de Seguridad Interior, Enrique Mathov, para pedirle que mandara más gendarmes, porque me parecían más profesionales, más disciplinados y más seguros, incluso como ejemplo para la misma policía.

C. I.: ¿El gobernador Reutemann estaba al tanto de esas órdenes que usted impartió y de lo que ocurría en Rosario?

L. D.: Yo le iba informando permanentemente a Reutemann sobre lo que estaba pasando y sobre lo que yo iba haciendo. El gobernador tiene un teléfono celular que no responde pero que recibe llamadas, y las contesta cuando él quiere; yo constantemente llamaba y le iba dejando mensajes actualizados. Sé positivamente que él escucha todos los mensajes que entran a ese teléfono. Con respecto a la relación entre Reutemann y Álvarez, ha sido una relación permanente, fluida y notoria, antes, durante y después de mi paso por el ministerio de Gobierno; es más, mucho más permanente, constante y fluida que conmigo. Ahora

si ellos hablaban en esos momentos cuando yo estaba acá, si Álvarez le daba algún tipo de información a Reutemann eso yo no lo sé, pero es una inferencia altamente probable. He escuchado, y creo que ha salido en algún diario, dicho por el propio Álvarez, que él no tuvo responsabilidad en los acontecimientos de Rosario porque estuvo en Santa Fe. Eso es tomarle el pelo a la gente, por un montón de razones. Pero también porque si así fuera, en Reconquista, en Tostado, necesitarían que esté el gobernador todo el tiempo dándoles órdenes, de lo contrario no sabrían cómo actuar. La policía de la provincia de Santa Fe no movía un pelo si no tenía órdenes de Álvarez.

C. I.: ¿Cuándo usted asumió el ministerio sabía que el control operacional de la fuerza podía estar en el subsecretario de Seguridad?

L. D.: No, eso fue algo que empecé a darme cuenta andando las semanas y andando los meses.

C. I.: ¿Usted pudo impartir órdenes directas a los jefes policiales Storani y Pupulín, más allá del 19 y 20 de diciembre?

L. D.: Eventualmente.

C. I.: ¿Qué oportunidad tuvo usted de transmitir su evaluación respecto de la deficiencia de la policía en el uso de la fuerza con los jefes directos que son en definitiva los responsables de impartir las órdenes, ya que tienen el control sobre la tropa?

L. D.: Sin duda ahí había una zona de conflicto. Políticamente es difícil de definir, pero había una zona de conflicto entre el estilo, la personalidad y las órdenes que impartía el ministro que era yo y las que impartía el subsecretario de Seguridad Pública. Creo sinceramente que muchos jefes policiales me escucharon, y hubo muchos que no me escucharon. Mi relación con los jefes de las unidades regionales, con el jefe de policía de la provincia, no era muy frecuente. Pero tuve ocasión de hablar públi-

camente en varios actos de la policía en donde aproveché para que conocieran cuál era mi pensamiento. Recuerden que todas estas cosas se dan cuando yo llevo tres meses al frente de una institución que tiene sus pro y sus contra, que viene estructurada desde hace más de un siglo y que además tiene un deber que cumplir en el marco de la Constitución Nacional y provincial, en el marco de la ley orgánica de la policía y de su propia estructuración interna. Ellos son profesionales, o sea no están esperando ante cada circunstancia que venga el gobernador, el ministro, ni siquiera el subsecretario de Seguridad Pública para que les digan “ahora actúen de esta manera, ahora actúen de esta otra”. Se supone que la policía cumple todos estos preceptos, todos estos mandatos con profesionalismo y no sale hoy a matar a uno y mañana a dar una palmadita en la cola a otro. La policía es un cuerpo profesional y tiene que responder un determinado mandato con o sin órdenes políticas. Si recibe órdenes frente a determinadas circunstancias políticas, mejor; pero si no las recibe no está eximida de cumplir con la ley y de cumplir con su reglamento. La policía sabe cómo tiene que actuar ante cada circunstancia aunque no esté el ministro presente.

C. I.: ¿Qué influencia persiste de la última dictadura militar en la acción de la policía de Santa Fe?

L. D.: Estoy seguro de que hubo una influencia enorme del proceso militar en la fuerza, en la estructura mental y en la organización de muchas policías provinciales. Este es un debate y una tarea para los hombres de la democracia. Porque es mucho más fácil que se perpetúen ese tipo de conductas adentro de organizaciones que tienen poder, que tienen armas, a que se modifiquen con el paso del tiempo. Por eso creo que es una tarea activa, sobre todo de los que tienen responsabilidades políticas, no sólo de los que conducen la policía circunstancialmente; es más que nada de los que tienen que dar estos debates de cara a la gente y de cara a las instituciones democráticas, me refiero sobre todo a la legislatura y al Congreso de la Nación. Hay una buena cuota de hipocresía en nuestra sociedad y en nuestros estamentos políticos con respecto a estos temas.

C. I.: ¿Alcanzaba con haber dado la orden de respetar la vida o debían haber tomado recaudos para que ese orden se tradujera en actos concretos? Cuando usted empieza a recibir los informes sobre las muertes, con la evidencia de que esa orden no fue respetada, ¿qué órdenes imparte? Porque hubo muertos hasta el 21 de diciembre. ¿Quién cumplía y quién hacía cumplir esas órdenes, qué efectivos se distribuían por la ciudad y con qué armamento?

L. D.: Los hechos se produjeron en el lapso de poco más de 24 horas. En algún momento hubo hasta 300 focos simultáneos de conflicto, solo en Rosario. Entonces no es que se empezó a matar y no se hacía nada desde el poder político y se seguía matando. Ese continuo de que seguían ocurriendo hechos se dio en horas, tampoco estaba yo en posibilidades físicas concretas de salir a hacer un control en el terreno y hablar con cada uno de los jefes de las unidades regionales. Porque lo que se dio en Rosario podría haberse dado en otras ciudades. Entonces si yo hubiera tenido que estar controlando operativamente cada uno de los lugares si las órdenes que yo había dado se hacían efectivas, habría sido ineficaz, por eso es que reiteré el reclamo, la orden, también el reproche a los implicados directos. Estoy convencido de que esa acción mía contribuyó a mitigar la gravedad de estos acontecimientos, obviamente no de las cosas que pasaron, pero estoy seguro de que si yo no me hubiera venido a apersonarme aquí a dar esas órdenes en ese momento la situación pudo ser mucho peor. Parecería que las cosas no hubieran sucedido de acuerdo a lo que dice el poder político, pero yo sentía que el poder político debía dar este lineamiento general y, hasta donde mi capacidad llegaba, debía estar en contacto con los jefes operativos para que lo garantizaran. Además se daba en un lapso de horas, que fueron las horas más calientes, y yo estoy seguro que mi presencia en Rosario y mi instrucción directa sobre estos temas contribuyó a mitigar y frenar la gravedad de los acontecimientos. Y me parece, es una evaluación personal, que lo de Walter Campos es un tema distinto; no es casual que las circunstancias estén perfectamente conocidas. También creo que los acontecimientos en Rosario fueron distintos a los de Buenos Aires, donde hubo una confrontación casi bélica, organizada.

C. I.: Las muertes de Delgado, Lepratti y Acosta se produjeron en un lapso de dos horas. ¿Hubo alguna orden posterior o en el momento de las muertes para que esa situación no se repitiera?

L. D.: ¿Para que se detuviera, para que se identificara a los responsables y cesara por completo la actitud violenta y fuera de la ley que la policía podía estar produciendo? Sí la hubo. Yo me estaba comunicando todo el tiempo con Álvarez. Por más que no haya afinidad, frente a esas circunstancias es natural que yo piense en quien mejor puede hacer efectiva la orden. A medida que me alejo de ese responsable hacia abajo la probabilidad de que mi orden sea respetada se diluye.

C. I.: Las órdenes no se cumplieron como debieron haberse cumplido, hubo un saldo de siete muertos, y la totalidad de las muertes se produjo por balas de plomo policiales. ¿Usted pidió explicaciones al subsecretario de Seguridad y al jefe de policía? ¿Cuál fue la evaluación política?

L. D.: Inmediatamente ordené una investigación en particular para cada caso, dentro de lo que eran mis atribuciones legales y de lo que dice el reglamento. La evaluación política la hice con el gobernador y hacia la fuerza di las instrucciones que ellos saben respetar más. Les confieso que no tuve jamás ninguna confianza política con Álvarez, de manera que hacer una evaluación política con él para mí era ocioso.

C. I.: ¿Cuál fue la evaluación del gobernador?

L. D.: No quiero hablar por el gobernador, creo que todos tenemos que dar explicaciones. Estoy hablando con ustedes porque tengo responsabilidades políticas y soy un ser humano de la democracia y amo y respeto la vida y esto me ha perjudicado, me ha dolido. Yo estaba pensando de esta manera y actuando de esta manera frente a los hechos. Ustedes me pueden decir “no fue eficaz desde ese punto de vista” y yo les puedo contestar que en parte fui eficaz, obviamente no es el caso de justificar ningún muerto. Tengo para mí la convicción de que mi intervención evi-

tó muchas muertes. Podrán decir que no debí haber actuado si no tenía un control total operativo sobre la fuerza, pero yo creo que la función política es política y un ministro es político, porque sino sería imposible conducir a la fuerza o tendría que ser ministro de Gobierno un comisario superior. Cuando se pone a un político a conducir un ministerio como ese lo primero que se le pide es que marque una línea, y yo le dije al gobernador: “ésta es mi línea y yo la voy a marcar: si me dan un poco de tiempo, espero operar sobre la fuerza con estas convicciones”.

C. I.: El 17 de diciembre Osvaldo Turco fue a mediar en un conflicto. Después recibió una orden suya diciendo que no saliera más a la calle. ¿Eso tuvo relación con un informe de servicios de inteligencia?

L. D.: No, yo me enteré del informe un año después, por los medios. Justamente yo estaba dando esas órdenes y algunos de los que debían cumplirlas estaban conspirando contra mí, estaban diciendo que yo era un agitador. Ahora me explico algunas cosas, obviamente había muchas más vinculaciones entre la policía de Santa Fe y la SIDE que entre mi persona y la SIDE o entre mi persona y la policía de Santa Fe. Más de una vez le pedí a Osvaldo, por su militancia en las organizaciones de derechos humanos, por su solvencia para el manejo de situaciones difíciles, que asistiera a esos lugares porque ya desde algunos hechos, sobre todo los de la avenida de la Travesía el domingo 14, yo había visto cómo se había desenvuelto con calidad humana y había controlado esa situación y además sin enfrentarse a la policía sino incorporándola al diálogo. Pero andando los días empecé a recibir informaciones, que no eran escritas, acerca de que la presencia de Turco estimulaba a que algunos sectores de la policía fueran más agresivos con la gente. Entonces yo le dije a Osvaldo “frená un poco, no salgas, quiero ver qué sucede”.

C. I.: Según nuestra evaluación, las mediaciones tuvieron efecto salvo en algunos lugares donde ya aparentemente la policía tenía otra orden. Pero aun cuando la mediación tenía efecto sobre la gente e incluso sobre la policía, venía otro grupo de policías que no estaba en el lugar y empezaba a reprimir. Nuestra hipótesis,

a partir de los testimonios, es que hubo una orden de romper el diálogo. Por otra parte, usted habló de “una guerra civil de baja intensidad”.

L. D.: Sí, me arrepiento de haber usado esa expresión por sus connotaciones. No tiene nada que ver con mi ideología, con mi pasado, mi presente ni con mi futuro.

C. I.: También dijo que hubo grupos armados.

L. D.: Sí, los había, a Berón lo baleó gente que no era de la policía.¹⁴ Tenía constante y permanente información que daba fe sobre la circulación de gente armada. El domingo 14 de diciembre el diario *Los Andes* de Mendoza publicó que Carlos Ruckauf era el responsable de los grupos armados que estaban haciendo saqueos en esa provincia. O sea que no era una especulación, todo el mundo decía que la gente de la provincia de Buenos Aires estaba armada. Ahora, yo tenía información de inteligencia, no escrita, acerca de que efectivamente había grupos, en qué automóviles andaban, qué tipo de armas repartían. Me llegaba por mis funcionarios del ministerio de Gobierno, por funcionarios del ministerio nacional, por fuentes distintas, y muchas de las versiones eran coincidentes.

C. I.: ¿Sigue pensando que hubo grupos que repartieron armas en los días de diciembre?

L. D.: Esa fue la información que recibí en ese momento. Si lo sigo pensando, es irrelevante.

C. I.: ¿Lo sigue pensando cuando se sabe que todas las muertes se produjeron por balas policiales?

14 En diciembre de 2002 la prensa rosarina difundió un informe de la Secretaría de Inteligencia del Estado, elaborado un año antes, donde se señalaba a Osvaldo Turco como uno de los instigadores de los saqueos.

L. D.: No, yo no puedo afirmar de ninguna manera que en los lugares donde hubo muertes, la gente estuviera en actitud beligerante, o armada.

C. I.: Está comprobado que no fue así.

L. D.: Yo no lo puedo afirmar.

C. I.: La policía informó que hubo 318 detenidos y sólo dos tuvieron causa por tenencia de armas.

L. D.: Ha transcurrido mucho tiempo, ha habido más aporte de evidencias. En ese momento no veíamos las cosas como las estamos viendo ahora. Ahora hay un cuerpo de información mucho mayor.

C. I.: ¿La policía se quedó sin balas de goma?

L. D.: No faltaban balas de goma, pero sí en general el armamento era insuficiente para afrontar la situación. Nunca fue dicho que había que usar plomo; sí que eran insuficientes los pertrechos y los chalecos antibalas.

C. I.: El dueño de La Gallega declaró que había comprado balas de goma para la policía. ¿Qué versión le llegaba sobre los hechos, si eran enfrentamiento?

L. D.: A mí, como ministro de Gobierno no me interesaba cuál era la versión policial. Desde el punto de vista de desentrañar cómo fueron los hechos, claro que me interesaba lo que me decía la policía, por eso inmediatamente de los hechos ordené una investigación interna. Se avanzó mucho en esa investigación; se detuvo o hubo un paréntesis cuando llegó al tema de las responsabilidades penales. En ese momento pasó a disposición del juzgado que estaba interviniendo pero la investigación interna que hizo la policía no fue un mero trámite formal sino que realmente avanzó y bastante. En su momento hubo una requisitoria de la

oficina de las Naciones Unidas sobre las muertes que habían ocurrido en situaciones violentas y nosotros dimos una explicación por escrito, que redactamos junto con Carlos Carranza. Respondimos cómo habían sido los hechos de acuerdo a nuestra información e informamos quién estaba investigando, en qué estado estaban las causas y no sólo de las muertes sino de los detenidos y sobre qué había sucedido con los detenidos en su momento. Personalmente me ocupé de que no quedara nadie detenido sin una causa legal.

III. La impunidad

1. Onda expansiva

El 6 de marzo de 2002 el ministro de Gobierno Lorenzo Domínguez presentó un informe en la Cámara de Diputados de la provincia en que justificó la represión de diciembre de 2001. “Les pido que me ayuden para definir el imperativo ético en la represión. Los tiempos que van a venir no van a ser más fáciles. Les pido que me ayuden a definir cuánta violencia debe tener el bastonazo y si debe haber bastonazo. Yo como ustedes soy un hombre de la democracia pero me toca ser el responsable máximo de la seguridad en la provincia”, dijo.

(El ministro) confirmó la muerte de siete personas y la detención de dos policías imputados por esos hechos. “Hubo 300 intentos de saqueos simultáneos”, describió Domínguez y aceptó que la policía fue con armas letales pero “sin orden de reprimir sino con la consigna de cuidar el orden y respetar la vida”.

Más tarde advirtió con preocupación que la población civil está “peligrosamente armada”. Mencionó que en diciembre en Rosario la gente se había armado en demasía, “algunos para defender sus bienes; otros con otras intenciones”, dejó flotando.¹⁵

Los jefes de las principales unidades regionales desmintieron al ministro. En un informe del 23 de mayo de 2002, Jorge Pupulín dijo que la policía de Rosario “no ha recibido órdenes directas o

15 “Duro informe de Domínguez en Diputados”, *La Capital*, Rosario, 7 de marzo de 2002.

instrucciones específicas provenientes o de parte del Poder Ejecutivo provincial”; Osvaldo Miranda, a cargo de la UR I, de Santa Fe, a su turno dijo que no existieron “precisas órdenes y/o instrucciones provenientes desde el Poder Ejecutivo provincial u organismos dependientes de éste”.

Pupulín aseguró que “cada caso fue diferente y fue tratado por los efectivos de esta Unidad conforme a la ley, capacidad logística y disponibilidad de recursos humanos”. De creerse en su versión, la policía de Rosario resultó sorprendida por los acontecimientos. No contaba con ningún informe de inteligencia, pese a que los incidentes y el clima social que desembocaron en las protestas y movilizaciones por comida se gestaron durante casi un mes. No recibió ninguna orden superior, el personal bajo su mando actuó sin coordinación y careció de estrategia para hacer frente a la convulsión que recorría la ciudad.

El 15 de marzo Domínguez se enteró por los medios que el gobernador Reutemann había resuelto prescindir de sus servicios, para reemplazarlo por Esteban Borgonovo. En declaraciones periodísticas, el ex ministro deslindó su responsabilidad: “El subsecretario Álvarez era el responsable directo del manejo y del control de la policía”, declaró.¹⁶

El diputado socialista Eduardo Di Pollina presentó en junio un proyecto para que se formara una comisión investigadora de los hechos de diciembre en la Cámara de Diputados. El bloque del Partido Justicialista rechazó el pedido con el argumento de que la Justicia intervenía en los sucesos. En julio, los senadores del PJ impidieron una interpelación a Enrique Álvarez, impulsada por el senador radical Alberto Beccani para establecer “quién dio la orden de reprimir y en qué momento se pasó de las balas de goma a las de plomo”.

El 14 de julio de 2002, en una entrevista con Canal 4 de Venado Tuerto, Enrique Álvarez sostuvo que la policía había actuado “bastante bien” en el Diciembre Negro. Ante la pregunta de

16 Osvaldo Aguirre, “El responsable directo del manejo y el control de la policía era Álvarez”, *La Capital*, Rosario, 7 de julio de 2002.

si utilizar balas de plomo no era desmedido para esa situación dijo que “en principio sí, pero hay que saber diferenciar entre balas de goma y gases lacrimógenos que son suficientemente disuasivos (¿?), y no hay que perder de vista que esos días hubo tiroteos de ambos lados”. Algo que ninguna investigación judicial, pese a todos los esfuerzos en ese sentido, terminó por constatar. También dijo que “hubo patrulleros con perforaciones de balas de plomo”. Quizás se refería al móvil del Comando Radioeléctrico de Arroyo Seco baleado por la propia policía para fraguar un enfrentamiento y justificar el asesinato de Claudio Lepratti.

Ese mismo día la Asociación Profesional Policial de Santa Fe (Apropol) denunció que la fuerza no contaba con los elementos necesarios para afrontar la situación de crisis como la desatada en el Diciembre Negro. El gremio policial dijo que faltaban municiones, gases lacrimógenos, armas y chalecos antibalas y que los funcionarios provinciales estaban al tanto de la cuestión. Esta versión coincidía con la declaración de un testigo en la causa por la muerte de Yanina García. El dueño de Supermarket, de Gutenberg 1902, dijo que los policías “se quedaron sin municiones en medio del descontrol” y que varios agentes le pidieron que comprara balas de goma, por lo que fue a armería de Cafferata y Marcos Paz, donde le dijeron que el stock se había agotado en todo Rosario. “No era uno en particular sino que entre todos los policías decían que fuéramos a comprar balas de goma porque no tenían. También decían que no tenían chalecos antibalas”, agregó el comerciante. En la calle, agregó un testigo, “la policía disparaba a cualquiera”.

Apropol dijo que en medio de los sucesos la policía de Rosario había comprado tres mil cartuchos antitumulto en un hipermercado. Cuando comenzaron los saqueos “sólo había dos mil cartuchos antidisturbios para toda la Unidad Regional II”. La policía no contaba con armas “no letales” ni gases lacrimógenos “en cantidad ni calidad suficiente”. En consecuencia, solicitó que la justicia analizara la responsabilidad de las autoridades políticas e investigara “si los policías que dispararon con balas de plomo las utilizaron por carecer de otras municiones”.

Álvarez dejó la subsecretaría de Seguridad Pública el 10 de diciembre de 2002, quejándose de que no había recibido ningún reconocimiento por su desempeño¹⁷. Sin embargo, la Justicia de Santa Fe no tardaría en darle una recompensa.

17 “No hubo un solo reconocimiento a una gestión en la que se hizo todo lo posible”, dijo el ex agente de la dictadura. Cf. Jorge Sansó de La Madrid, “Echaron a Álvarez y hoy el Lole acepta la renuncia de Borgonovo”, *La Capital*, Rosario, 11 de diciembre de 2002.

2. Prácticas irregulares

En septiembre de 2002 la Comisión Investigadora No Gubernamental denunció prácticas irregulares de la investigación policial y de la instrucción judicial de las causas¹⁸.

La Comisión consideró entonces que en todos los casos de asesinatos, la policía de Rosario alteró o modificó el escenario en el que se registraron los hechos y falsificó testimonios y actas, y que esas maniobras se complementaron con la falta de preservación de los lugares, lo que impidió realizar pruebas. También denunció que la Justicia “funda sus resoluciones casi exclusivamente sobre la base de las investigaciones realizadas por la policía y los dichos realizados por los mismos imputados”.

Un ejemplo notorio de estas prácticas fue la causa por el homicidio de Rubén Pereyra. “Se hace constar [...] que el hecho ocurre en calles Hortensia y Flor de Nácar”, señaló el parte de la División Judiciales que abrió el expediente (N° 953/2001). La inspección ocular, el croquis, las fotos y la búsqueda de testigos se hicieron en consecuencia en el interior del barrio Las Flores, lejos del lugar de los acontecimientos. Los jefes del Comando Radioeléctrico y la Guardia de Infantería dijeron que, naturalmente, no habían intervenido en ningún episodio ocurrido en esa zona. Por si hacía falta, las conclusiones apuntaron a desligar a la policía de cualquier sospecha: “No obra registro que en la intersección y/ o adyacencias de calle Hortensia y Flor de Nácar se produjera algún incidente o saqueo de comercio donde tuviera que participar personal policial”, señaló una nota firmada el 27 de diciembre de 2001 por el comisario Daniel Alberto Pool,

18 Ver “Constantes”, en el apéndice.

entonces jefe de la Subcomisaría 19ª y preventor del sumario, a quien acompañaron el subcomisario Miguel A. González (instructor) y el oficial ayudante Ariel Gustavo Collado (secretario).

La investigación en un lugar distinto al del hecho no pudo deberse a un error ni a falta de información ya que en las declaraciones de María Angélica Martínez, compañera de Pereyra, surgía, al comienzo del sumario, dónde y cómo ocurrieron los sucesos. En 2002 la Comisión Investigadora advirtió que esa irregularidad “obliga a investigar la posible comisión de delitos por parte del personal policial a cargo del sumario preventivo”, ya que “puede tratarse de acciones desarrolladas para encubrir un homicidio que, de acuerdo a las declaraciones de testigos, involucra a personal de la propia policía, y en tanto las mismas podrían tener como finalidad obstaculizar la investigación de los delitos e irregularidades cometidas por la policía en la represión de los días 19 y 20 de diciembre”. La Comisión presentó una denuncia penal ante la Fiscalía número 1 de los Tribunales de Rosario y solicitó la intervención de la Dirección de Asuntos Internos del Ministerio de Gobierno para determinar la probable existencia de faltas administrativas autónomas cometidas por los agentes policiales que intervinieron en la investigación.

Varias personas fueron detenidas con posterioridad al asesinato de Pereyra. Pese a ser contactadas por integrantes de la CI, no quisieron testimoniar porque manifestaron temor a represalias por parte de la policía. Sólo una de estas personas relató que al ser detenidas fueron duramente golpeadas por la policía y amenazadas para que no denunciaran los hechos. El testigo indicó, además, que los policías le dijeron “acá no pasó nada, acá cayó un delincuente”, en referencia a Rubén Pereyra.

El 9 de abril de 2003 el juez Barbero dictó el sobreseimiento para ocho policías imputados en el crimen de Rubén Pereyra. Se trataba de Mario Alberto Dall’Agnola, Fernando Alberto Romitti, Héctor Feliciano Stiglitz, Fernando David Álvarez, Sergio Omar Vergara, Jerónimo Alberto Montaña, Pablo Javier Velázquez y Horacio Alberto Capdevilla, de la Dirección de Drogas Peligrosas. Previamente, el 31 de diciembre de 2002, el juez dictó la falta

de mérito de los acusados por entender que “no resulta posible la exacta determinación de cuáles de los integrantes del cuerpo participaron del procedimiento [...] ni la presencia de integrantes de otras dependencias policiales”, pese a los testimonios en sentido contrario de los testigos Alberto Banrel y Raúl Cardozo; además, “en relación al trayecto de la bala, la indeterminación y pluralidad de efectivos policiales presentes impedirían endilgar la autoría del disparo a persona determinada, por la absoluta carencia de pruebas útiles a ese fin”.

Esa “absoluta carencia de pruebas útiles” era la misma que el juez tenía al momento de indagar a los policías sobreseídos, lo que puso de manifiesto que se tomaron declaraciones sin elementos de prueba suficiente. La investigación quedó en situación de riesgo, ya que comenzaron a correr los plazos procesales que obligaron a resolver la situación penal de los indagados.

El juez hizo además una interpretación arbitraria de la prueba colectada, en beneficio de los policías involucrados. Así fundamentó sus conclusiones en “el probado uso de armas de fuego contra efectivos policiales en otros episodios similares sucedidos durante aquellos días”, afirmación subjetiva que de ninguna manera se corroboraba en los hechos, ni en las causas judiciales en las que el mismo juez entendía.

La contradicción entre los testigos y el relato policial, y el respaldo del juez a la versión policial, también quedó en evidencia a raíz del asesinato de Juan Alberto Delgado. A través del acta de procedimientos, la policía informó que en los sucesos participaron diez efectivos de la Comisaría 4^a, con los patrulleros 2079 (Ford Falcon) y 1269 (Chevrolet Monza) y dos escopetas, y otros ocho del Comando Radioeléctrico, con los patrulleros 1613, 2146, 2134 y 2227 y cuatro escopetas.

Sin embargo, a partir de fotografías aportadas por el testigo Martín Depaoli al expediente, fueron individualizados otros móviles del Comando Radioeléctrico que intervinieron en el lugar y que fueron omitidos en el acta policial. También se acreditó, mediante las tomas fotográficas, la utilización de cartuchos color rojo, como los que contienen munición de plomo. Recién desde la incorpora-

ción de esta prueba que contradujo la versión del personal policial que labró las primeras actuaciones se produjeron posteriormente las correcciones por parte de los informes de las distintas reparticiones. Así, ante el requerimiento del Tribunal, el jefe del Comando Radioeléctrico, Jorge Luis Martínez, admitió la intervención de otros tres vehículos, los números 2161, 2166 y 2168.

La objetividad de las pruebas quedó comprometida desde las primeras líneas del sumario policial y seguiría desvirtuándose. La División Judiciales informó que el fotógrafo no podía concurrir al lugar donde había sido asesinado Delgado, por estar ocupado con otros procedimientos, por lo que el Juzgado de Instrucción 13° autorizó a la Comisaría 4° a cumplir esa tarea. Fue así como el subcomisario de esa seccional se constituyó en el lugar a fin de producir la inspección ocular. Esta situación dejó en claro la falta de preservación de la objetividad necesaria a fin de reconstruir la verdad histórica, toda vez que el mismo personal posiblemente comprometido en el homicidio de Juan Delgado era el que producía pruebas que no podían producirse en otra etapa de la investigación.

El juez Barbero resolvió el sobreseimiento de los 17 policías involucrados. La lista incluyó a Sebastián Marcos Ojeda, Leonardo Carlos Adrián Thuller, Claudio Osvaldo Bravo, Jorge Omar Castaño, Hugo Alberto Sinesio Correa, Roque Eduardo Restovich, Carlos Luis Gómez, Daniel Aníbal Enrique, Cristian Manuel Añaños, Horacio Mario Valenzuela, Roberto Carlos Villagrán, Marcelo Antonio Castillo, Miguel Ángel Ramírez, Juan Ángel Del Mastro, José Luis Juárez, José Luis López y Oscar Eduardo Trujillo.

Barbero tomó esa resolución a partir de las indagatorias resueltas en el expediente, por la caducidad de los plazos procesales. Los reconocimientos negativos del personal policial, por parte de la testigo que describió las características físicas del homicida, el transcurso de los plazos procesales y la falta de otros elementos de prueba dieron lugar al dictado de la falta de mérito.

En las consideraciones vertidas en ese momento el juez de instrucción analizó el momento anterior y desencadenante de la represión en las inmediaciones del lugar en donde fue asesinado

Juan Delgado. Así destacó que los vecinos “en un momento determinado abandonaron la actitud pasiva en que en un principio se encontraban, arremetiendo ante la expectativa cierta de recibir comestibles con elementos contundentes contra el personal uniformado, quienes intentaron disuadirlos mediante la utilización de gases en un primer momento”; luego “la multitud comienza a abandonar la actitud expectante primeramente desplegada suponiendo la llegada del comestible [...] así las cosas, comenzaron los manifestantes a agredir con elementos contundentes a los móviles policiales, llegando incluso a provocar lesiones en el cuerpo de los uniformados, desatando con ello una actividad represiva con granadas de gas en primera instancia y con disparos con las escopetas provistas”.

En el sumario fueron recabadas aproximadamente veinte testimoniales que describieron un relato de los hechos diametralmente opuesto a las conclusiones vertidas por el juez de instrucción, quien ni siquiera analizó tales declaraciones. La Justicia se limitó a convalidar, sin ningún elemento de prueba, la triste hipótesis del “enfrentamiento” vertida en el acta de procedimiento labrada incluso por quien posteriormente fue considerado como uno de los posibles sospechosos de la muerte de Delgado.

En el expediente judicial por el crimen de Ricardo Villalba hubo también serias contradicciones que el juez ni siquiera intentó resolver.

El acta del procedimiento se realizó en un lugar distinto al de los hechos, por razones de comodidad y espacio según manifestaron los policías intervinientes en el texto que dio inicio a las actuaciones.

Hubo dos versiones distintas acerca de cómo la policía se enteró de los hechos que ocurrían ante el minimercado de calle Cabazza 1784. La totalidad de los agentes policiales manifestó que la dueña del comercio, Marta Cardo, los contactó en la esquina de Washington y Casino Casas, donde “a gritos solicitaba ayuda”. En cambio, la denunciante y su marido, Miguel Héctor Baigorria, declararon que se comunicaron con la policía por teléfono. “Llamé al Comando Radioeléctrico al número 101 y a la

Seccional 10ª y al cabo de unos minutos apareció la policía, no pudiendo saber si eran del Comando Radioeléctrico o de qué policía eran [...]. Apenas se fue la policía, pasaron unos veinte minutos y los saqueadores regresaron a mi casa, y volví a llamar al Comando Radioeléctrico y a la Seccional 10ª”, declaró Cardo.

En contradicción con ese testimonio, durante la instrucción del sumario en sede policial no surgió de las declaraciones del personal de la Comisaría 10ª que otra repartición haya participado de los hechos investigados. Ante el Tribunal, Cardo recordó que “había unos cinco o seis móviles. No sé cuántos policías por móviles habría habido”. Y el subcomisario Horacio Dimenza declaró la participación de miembros del Comando Radioeléctrico:

Tengo conocimiento de que, luego de que nos hicimos presentes en el lugar y tuvimos que replegarnos debido a la minoridad numérica de efectivos contra el grupo de manifestantes, no podría precisar el intervalo de tiempo que se produjo, se hicieron presentes varios móviles del Comando Radioeléctrico debido a una llamada telefónica a la central. Allí volvimos al lugar y me entrevisté con la gente del Comando, quien me manifestó que ellos harían actuaciones por separado y, por precaución, dejé dos efectivos de consigna en el comercio.

Los agentes, agregó, detuvieron a un menor “en una tercera embestida al comercio por parte de este grupo de personas”, suceso del que Cardo y Baigorria no dieron referencias.

El testigo Rubén Guzmán declaró a su vez:

Al rato de que concluyera el saqueo se nos acercó personal del Comando a preguntar qué había pasando, relatándole quiénes eran, aportando nombres y apellidos de algunos y dónde se encontraría parte de las cosas sustraídas.

Y María Raquel Oviedo dijo que incluso antes de la muerte de Villalba

...era incesante el paso de las chatas del Comando tirando balas de goma con intenciones de que nos metiéramos adentro de nuestras casas.

A pesar de estas declaraciones la Justicia no dispuso ninguna medida para establecer qué participación tuvo el Comando Radioeléctrico en los sucesos. El juez no solicitó las actuaciones que esa sección habría realizado según lo expresado por la máxima autoridad del procedimiento, el subcomisario Dimenza, y por los testigos.

El juez se abstuvo de tomar medidas tan elementales como el secuestro de las armas de los policías. No hubo ninguna pericia al respecto y la inspección ocular del lugar de los hechos quedó asentada en el expediente sin fecha. Tampoco fueron investigados los dichos de María Raquel Oviedo, quien afirmó que el subcomisario Dimenza fue a su casa luego de la feroz represión y que en marzo de 2002 policías de la Comisaría 10^a amenazaron a su hijo, amigo de Villalba y testigo del asesinato, “manifestándole que si declaraba por este hecho lo iban a matar donde lo encontraran, amenazándome a mí también a través de mi hijo”.

En el transcurso de su paupérrima investigación, el juez Barbero demostró una clara intención de determinar la presencia de armas en la población civil, cuando la totalidad de los testimonios manifestaron que los vecinos utilizaron piedras para repeler el accionar de las fuerzas policiales. Esa actitud quedó evidenciada en su forma de conducirse ante los testimonios de Sandro y Rubén Guzmán, decisivos para establecer los hechos omitidos y desvirtuados por la versión policial.

La justicia y la policía no desarrollaron una actividad tendiente a coleccionar pruebas que permitieran dilucidar la verdad histórica. El juez no estableció ninguna versión sobre los hechos. La única hipótesis que sustentaron las declaraciones testimoniales y una pericia de Gendarmería Nacional, en octubre de 2002, en base al testimonio de Rubén Guzmán, dio cuenta de que Villalba murió tras ser baleado por un policía que disparó con su arma reglamentaria a una distancia de cincuenta metros.

Pese al desgano y los obstáculos de la Justicia, a todas luces surgió de la investigación que tres miembros de la Comisaría 10^a, entre ellos el jefe de la seccional, Horacio Dimenza, estuvieron involucrados en la muerte de Villalba. Sin embargo,

a diferencia de otros sumarios iniciados a raíz de la represión, el juez no imputó a nadie por la muerte de Ricardo Villalba, a pesar de tener un número reducido y determinado de posibles responsables. El dato puso de manifiesto la incoherencia de criterio a la hora de investigar los hechos ocurridos durante las jornadas de diciembre de 2001, acorde con el objeto de impedir que se establecieran las responsabilidades penales e institucionales por los asesinatos de ciudadanos y ciudadanas indefensos e indefensas.

3. Dos tiros por la culata

La policía de Rosario volvió a mostrar su oficio en el apañamiento de irregularidades y el falseamiento de sumarios para encubrir el asesinato de Claudio Lepratti. El informe del oficial principal Daniel Braza, subjefe del Comando Radioelétrico Regional, el 19 de diciembre de 2001, y luego el parte preventivo que firmaron el comisario inspector José Manuel Maldonado, jefe de la División Judiciales, y el subcomisario Víctor Daniel Almada, instructor, al día siguiente, fueron los pasos iniciales.

Según la versión policial el móvil 2270 del Comando Radioelétrico Regional, a cargo del sargento Rubén Darío Pérez, el cabo 1° Marcelo Arrúa y el agente Esteban Velásquez, había sido agredido con piedras y armas de fuego al pasar frente a la Escuela número 756, José Mariano Serrano, de Caña de Ámbar 1635. Pérez y Velásquez bajaron del vehículo y dispararon con cartuchos de goma; los agresores escaparon por los techos y ellos siguieron su camino. El patrullero presentaba impactos de armas de fuego en el parante trasero izquierdo y en la baliza ubicada en el techo.

Pero esos tiros habían sido disparados por la propia policía, y pronto les saldrían por la culata. Una pericia de Gendarmería Nacional demostró que uno había sido efectuado desde un nivel paralelo al suelo y el otro en dirección de abajo hacia arriba, por lo que quedó descartado que provinieran desde la terraza de la escuela.

Pérez, Arrúa y Velásquez ofrecieron declaraciones con minuciosas coincidencias. Los testimonios de los compañeros de trabajo de Pocho y los vecinos de Las Flores resultaron fundamentales para desbaratar esa versión.

El juez Barbero intentó investigar sobre la provisión de armamento y municiones, pero los policías tenían también una versión al respecto, y no logró ningún avance fuera de un desliz de Pérez, quien dijo que había salido de su casa con escopeta y cartuchos propios. Luego, los tres involucrados en el ataque a la escuela de Las Flores dijeron que habían recibido cartuchos antitumulto, que fueron “repartidos en una chata doble cabina en dependencias de la Subcomisaría 20^a” por un policía al que no podían identificar. El oficial Daniel Braza agregó que en el Comando Radioeléctrico Regional, con sede en Arroyo Seco, “existe munición de plomo pero al momento de retirar las escopetas nuevas solamente firmó por la entrega de parque antitumulto, desconociendo si a las unidades comisionadas a Rosario se les entregó también munición de plomo”.

El comisario inspector Edgardo Lo Giudice, jefe de la División Logística, y el oficial principal Carlos Calderón, a cargo de la Armería Central de la policía de Rosario, se limitaron a informar por escrito que el 10 de diciembre de 2001 habían distribuido 150 escopetas Magtech 12.70, cartuchos 12.70 AT, cartuchos calibre 38.1 (gas lacrimógeno) y granadas de gas entre las distintas dependencias de la Unidad Regional II.

El agente Velázquez declaró que en el camino a Rosario, a la altura del puente de la avenida de Circunvalación, la unidad en que iba “proveyó con los cartuchos que traía consigo a otros dos móviles [...]. Asimismo fueron reaprovisionados en tres oportunidades más, dos de ellas por parte de móviles policiales con los que se cruzaron por calle San Martín, en la cuadra donde está el supermercado Único y la tercera con cartuchos provistos desde una chata oficial color blanca, frente a la Subcomisaría 20^a, no pudiendo individualizar al personal dador de los mismos en ninguno de los casos [...] los cartuchos provistos eran en todos los casos bajo la modalidad a granel y se trató [...] de reaprovisionamiento de cartuchos verdes flúo antitumulto”.

El 22 de marzo de 2002 el juez Barbero procesó a Velázquez y Pérez por homicidio en calidad de autor y partícipe primario. En el trámite de la apelación presentada por la defensa, el fiscal de Cámaras José María Peña suscribió la versión policial del en-

frentamiento. “Equivocados o no, respecto a quienes eran sus agresores, repelieron la agresión o intentaron dispersar al grupo que consideraban promotor del ataque”, dijo Peña, que además desligó a Pérez del ataque, considerando que no podía saber que el arma de su compañero estuviera cargada con proyectiles de plomo. A su vez, ante la presentación de la familia Lepratti como actor civil y una demanda por daños y perjuicios, el abogado defensor Horacio Corbacho dijo: “Negamos por no constarnos que Claudio Hugo Lepratti fuera un ejemplo de vida, que fuera alguien digno de imitar, que tuviera actitudes éticas y solidarias, que fuera un hijo que produjera un gran orgullo a cualquier padre”.

El dictamen de Peña fue uno de los ejemplos de la solidaridad del Poder Judicial con los crímenes del Diciembre Negro y del modo en que jueces y fiscales intentaron, más que profundizar la investigación y establecer la cadena de responsabilidad, reducir su campo de acción, excusar a los policías comprometidos con las muertes y cerrar los ojos ante las irregularidades cometidas con las actas de procedimiento y la producción de pruebas.

No obstante, el 10 de mayo de 2002 la Sala IV de la Cámara de Apelaciones, integrada por Rubén Jukic, Antonio Paolicelli y Guillermo Fierro confirmó los procesamientos y corrigió la situación de Pérez, al que señalaron como probable autor del homicidio. Los camaristas dijeron que su decisión de salir con armamento propio “se encuentra prohibida por los reglamentos policiales vigentes” y que “esa portación de un arma personal no reglamentaria, con cartuchos de origen desconocido sin que medie control alguno acerca de ellos, al salir de la cadena regular de suministro de la munición, lo torna sospecho de haber utilizado cartuchos recargados, maniobra que no requiere de mayores aptitudes”. El jefe de la Unidad Regional II, Jorge Pupulín, invocó entonces una resolución del 14 de febrero de 1997 donde el entonces ministro de Gobierno Roberto Rosúa autorizó a la policía a usar armas de su propiedad en el servicio.

La situación de Pérez mejoró a los ojos del juez Barbero al establecer que Velázquez había sido el autor del disparo mortal. El 4 de julio de 2002 terminó por sobreseerlo y lo dejó en libertad.

La causa se concentró en el último eslabón de la cadena. El 5 de agosto de 2004 el juez de sentencia Ernesto Genesio condenó a Velázquez a 14 años de prisión por homicidio agravado. La Sala IV de la Cámara de Apelaciones confirmó el fallo en octubre de 2005.

El encubrimiento del crimen de Lepratti tuvo menos publicidad. En marzo de 2004 trascendió a la prensa la declaración judicial del sargento primero Jorge Alberto Orué, quien en diciembre de 2001 revistaba en la Subcomisaría 20^a. El suboficial dijo que el acta policial por la muerte de Pocho fue labrada en la planta alta de esa dependencia, con la presencia del jefe del Comando Radioeléctrico Regional, “al menos cuatro personas de la División Judiciales” y el comisario Ernesto Mario Gratarola, entonces jefe de Orden Público. Orué no pudo confirmar si también se encontraba allí el comisario José Manuel Maldonado, jefe de División Judiciales en esa época, y de la Unidad Regional II, al momento de la declaración.

La Comisión Investigadora señaló entonces que la declaración de Orué descubría otra irregularidad, “ya que debería haberse asentado en el acta la presencia de la División Judiciales, una circunstancia hasta ahora desconocida, al igual que la aparición del comisario Gratarola”.

El relato de los testigos y la pericia de Gendarmería sobre el patrullero del Comando Radioeléctrico resultaron decisivos para exponer el encubrimiento. “No existió ninguna agresión. El acta está plagada de falsedades que tuvieron como finalidad única y exclusiva favorecer a Velázquez”, dijo el juez de sentencia Julio César García, que sin embargo planteó que una pena de prisión efectiva no tenía sentido a ocho años de los sucesos, cuando el objetivo de la pena es la resocialización y no el castigo. En consecuencia, el 20 de agosto de 2009 condenó al comisario Roberto de la Torre, jefe de la Subcomisaría 20^a, el oficial Daniel Braza, el oficial Carlos Alberto de Souza, el sargento Rubén Darío Pérez y el cabo primero Marcelo Fabián Arrúa a 2 años y 8 meses de prisión en suspenso por falsedad ideológica de documento público y encubrimiento. Además les aplicó una inhabilitación absoluta por el doble de tiempo, lo que implicaba su

remoción de la fuerza. Otros cinco policías de menor rango salieron absueltos. La sentencia fue apelada y en 2011, al cumplirse un nuevo aniversario de los hechos, la Comisión Investigadora difundió un documento en que resumió la situación de la causa:

El día 26 de abril de 2011 la Cámara de Apelaciones en lo Penal de la ciudad de Rosario, en la sala integrada por los jueces Ramón T. Ríos, Carina Lurati y Juvencio Mestre, absolvió a los policías que en primera instancia habían sido condenados, por falsificación de instrumento público y encubrimiento. Ellos son Marcelo Fabián Arrúa y Rubén Darío Pérez; el ex jefe de la Subcomisaría 20^a Roberto de la Torre; el ex jefe del Comando Radioeléctrico Daniel Horacio Braza; y el ex oficial de guardia de la sub 20^a, Carlos Alberto de Souza.

El 19 de diciembre de 2001, el agente de la policía de Santa Fe Esteban Ernesto Velázquez asesinó a Claudio Pocho Lepratti, quien se encontraba en los techos de la escuela contigua a la avenida de Circunvalación observando los conflictos que se daban en barrio Las Flores. Quedó acreditado, en el expediente donde se investigó el homicidio, que Lepratti insultó al personal policial y les exigió que dejaran de disparar porque había chicos comiendo en la escuela; que el móvil policial detuvo su marcha y Pérez y Velázquez bajaron con sus armas. Pérez disparó al aire y Velázquez contra Lepratti, quien fue trasladado por sus compañeros de trabajo para recibir asistencia médica mientras los policías se retiraron del lugar. También quedó acreditado que Graciela Capelano, también empleada de la escuela, pasó por la subcomisaría 20^a y los policías se negaron a tomarle la denuncia.

La versión policial consignada en el acta de procedimiento relata que el móvil circulaba por calle España y antes del puente de Circunvalación dobló en una calle paralela a la avenida. “[...] Cuando la dotación (Sargento Rubén Pérez, Cabo 1^o Arrua y Agente Esteban Ernesto Velázquez) iba circulando por esta calle a la altura de los fondos de una escuela ubicada en el lugar, en un momento dado el móvil oficial es agredido por un grupo de masculinos los cuales se encontraban sobre el techo de dicho establecimiento que en un primer momento comenzaron a insultar

tar al personal policial; para luego arrojarles piedras y elementos contundentes al móvil siendo este vehículo dañado en la puerta trasera izquierda y la rotura del vidrio de la mismo, los agresores era un total de cuatro, en esas circunstancias el chofer para evitar que las piedras impactaran sobre el móvil retrocede el vehículo hacia atrás y en esas circunstancias sienten dos detonaciones de armas de fuego de calibre chico, deteniendo la marcha descendiendo el personal del auto”.

La policía inicia actuaciones por agresión a la autoridad y daño, para lo cual realiza una inspección ocular en la que sostiene que en el techo donde estaba Lepratti había gran cantidad de piedras y afirma a la vez que una testigo entregó un cartucho verde. Sin embargo, la inspección ocular carece de fecha y hora de realización; no se especifica quiénes participan en el procedimiento y las conclusiones no se acreditan con vistas fotográficas. La testigo, por su parte, declara que el cartucho era de color naranja.

Quedó comprobado que la escuela de Las Flores donde fue asesinado Lepratti no integraba una zona de conflicto. La Dirección Provincial de Asuntos Internos, dependiente en ese momento de la Subsecretaría de Seguridad de Ministerio de Gobierno, así lo reconoció en un informe elevado a la Cámara de Diputados: “... el hecho ocurre fuera de la zona de saqueos en los fondos de una escuela...”

Los disparos que recibió el móvil policial, según la pericia de la Gendarmería y de la policía provincial, fueron perpendiculares al vehículo. Es decir, no se efectuaron desde el techo de la escuela. El informe de Gendarmería contradice además la versión policial al destacar que el disparo correspondió a un arma de grueso calibre.

Graciela Capelano negó a su vez haber efectuado la denuncia en los términos que consignó el comisario De la Torre. Desde el primer momento manifestó que sin perjuicio de tomarle los datos los policías se negaron a aceptarle la denuncia.

Sin lugar a dudas toda esta actividad desplegada por la policía tenía por finalidad exculpar a Velázquez. Ahora la Cámara de Apelaciones lo favorece junto con el resto de los implicados con el beneficio de la duda, sosteniendo que la defensa puso en tela de juicio los testimonios y las demás pruebas colectadas y crea la duda suficiente, y sostiene textualmente:

“Por otra parte el delito se configura cuando se insertan declaraciones falsas concernientes a un hecho que el documento debe probar; es decir la atinente a la fecha, el lugar, las manifestaciones recibidas. En cuanto a la veracidad la misma es exigible en tanto no signifique ser obligado a declarar contra sí mismo o auto incriminarse (art. 18 CN) y en el caso de autos, donde existen imputados que fueron interrogados, indagados, mantenidos en prisión preventiva por más de 6 meses y perseguidos por el delito de homicidio de Lepratti defendiendo luego su inocencia. También juega a su favor la garantía del non bis ibídem.”

Por último y con relación a los disparos en el móvil policial, la Cámara de Apelaciones pone en tela de juicio sin argumentos el dictamen de Gendarmería. Para los integrantes de la sala, no está acreditado que los disparos sean de grueso calibre y tampoco puede decirse que el vehículo fue baleado a propósito, porque además nadie dice de dónde provinieron los disparos. Los jueces no dicen nada sobre la probada y reconocida reunión que los involucrados tuvieron en el despacho del comisario antes de redactarse el acta.

En definitiva, según afirma la Cámara, el acta de procedimiento inicial, un instrumento público que determina el camino de la investigación judicial, puede estar llena de mentiras porque quien la redacta sólo escribe lo que “alguien” manifiesta que sucedió, y ese alguien puede mentir para no auto incriminarse.

Si se hubiera actuado con corrección, el acta de procedimiento debería haber consignado que Pérez y Velázquez descendieron del móvil, que el primero hizo un disparo al aire y el segundo a la persona que se encontraba sobre el techo de la escuela. Arrúa y Pérez encubrieron el homicidio de Velázquez con sus mentiras y sus jefes participaron en esta gran farsa.

Reclamamos al Procurador Fiscal y al Fiscal de Cámara interviniente el planteo del Recurso de Inconstitucionalidad en cuanto la sentencia resulta arbitraria.

Requerimos nuevamente la intervención de la Legislatura para confirmar las irregularidades detectadas por la CING en las distintas causas iniciadas por los crímenes de diciembre de 2001, que en definitiva llevaron a la impunidad y falta de esclarecimiento de los hechos ocurridos en esos terribles días, a fin de determinar si las mismas ameritan la iniciación del jurisdiccional de enjuiciamiento contra alguno de los magistrados intervinientes.

4. Jueces confundidos

En su primera declaración judicial, el 26 de febrero de 2002, Mónica Cabrera entregó el proyectil que había herido a Graciela Acosta, durante la represión en Villa Gobernador Gálvez. “Yo no le saqué la bala sino que cuando ella me decía «me quema, me quema», metí mi mano por el costado izquierdo del cuerpo de Graciela y toqué algo que en un primer momento no supe qué era y luego resultó ser el proyectil”, dijo. La bala “se la saqué de la espalda y la metí en la plantilla de la zapatilla, en el talón. La guardé en el tubito de un rollo fotográfico, en mi casa”.

Cabrera recordó que acompañó a su amiga en la ambulancia que la llevó primero al Hospital Gamen y después al Hospital de Emergencias Clemente Álvarez. En el Gamen se libró de un policía del Comando Radioeléctrico de Villa Gobernador Gálvez que intentó detenerla. “Cuando llegué al Hospital (Clemente Álvarez) el cirujano que la intervino me dijo que había sido una operación de salvataje pero que la bala lesionó órganos vitales y no pudieron hacer nada –declaró-. Yo en todo momento supuse que ella había recibido dos disparos porque los médicos que hablaron conmigo me dijeron que por las heridas de Graciela daba la impresión del recorrido de dos balas por el cuerpo”.

Vecinos y vecinas del epicentro del suceso, la sucursal del supermercado La Gallega, identificaban a un policía de apellido Ponce como autor de los disparos. “Días después” de la muerte de Acosta, dijo Cabrera, “tuvimos una reunión con la gente de la Municipalidad en el club Sportivo Municipal y el secretario de gobierno (Rodolfo) Cavalieri me llevó aparte y me dijo que yo iba a ir presa y que me iban a dar varios años porque Graciela era una mujer con un prontuario bastante abultado”.

Como parte de la intimidación, el secretario del intendente Pedro González recurrió a un rumor que pronto sería invocado por la defensa de los policías acusados por el crimen de Acosta: “él tenía información de que a ella la habían matado en otro lado, que la habían traído en una moto entre dos y que la habían tirado ahí”. Cavalieri descartó cualquier intervención del policía Ponce porque “hacía rato que estaba asignado a otra localidad”. Al respecto, recordó Cabrera, “yo le respondí que es sabido que (el comisario Jorge Julio) Abraham para ciertas ocasiones tiene policías a los que convoca y que en varias marchas y movilizaciones estos laderos estaban presentes y no esgrimían las pistolas reglamentarias sino que los hemos visto con revólveres”.

En una ampliación de su testimonio, Cabrera dio más detalles de la entrevista con Cavallieri, que se produjo en el marco de una entrega de bolsones:

Quando voy saliendo de la oficina [...] me dice que me quede, que tiene que hablar conmigo. Me dice “a tu amiga la mataron” [...] creo que me dijo el nombre de otro supermercado, “la trajeron en una moto grande entre dos tipos y la tiraron en ese pasillo”. [...] Me dice “a ese muerto, a ese fiambre, se lo plantaron al turco Abraham y que no me convenía ir a declarar porque me estaba metiendo en algo denso y que me iban a dar cinco años de cárcel por falso testimonio. También hizo referencia a que yo tengo chicos.

La participación del sargento Luis Armando Quiroz en los incidentes donde murió Graciela Acosta fue celosamente ocultada por los jefes policiales de Villa Gobernador Gálvez. Su nombre recién apareció en el expediente en diciembre de 2003, cuando una pericia de la Gendarmería Nacional estableció que su pistola calibre 9 mm fue la que disparó el proyectil que causó la muerte de la militante social.

El 12 de diciembre de 2003, después de recibir la pericia, el juez Osvaldo Barbero ordenó la detención de Quiroz, junto con la de sus jefes inmediatos, el comisario inspector Julio Abraham y el jefe de la inspección de 4^a zona, comisario inspector Ignacio Siffredi.

Abraham corrió a internarse en el Sanatorio Parque, por un supuesto dolor de pecho, pero los médicos lo encontraron “estable y en condiciones de que se lo anoticie de su situación”. Siffredi se entregó en su casa de Dr. Riva 520, Rosario, y Quiroz en su domicilio de La Plata 2354, Villa Gobernador Gálvez.

El 15 de diciembre, en indagatoria, Quiroz y Siffredi negaron los hechos y se abstuvieron de declarar. Abraham encargó su defensa a Luis Ángel Galigani y Alfredo Lorenzo Messina, abogados que habían logrado cierta presencia mediática al representar a los acusados por el asesinato del comerciante Gabriel Pellado, un asesinato que quedó impune en Villa Gobernador Gálvez y donde hubo sospechas de protección policial para los autores del crimen.

En su indagatoria, el 18 de diciembre, Abraham dijo que Quiroz no se había despegado de su lado en el transcurso de los hechos y negó que los policías bajo su mando hubieran disparado con las pistolas reglamentarias sobre la gente que reclamaba comida frente a la sucursal de La Gallega. La declaración contradecía su informe preliminar, en el que excluyó al sargento del listado del personal de la Comisaría 29^a que intervino en la represión, “un claro intento de pretender ocultar la presencia de Quiroz en el escenario del hecho”, señaló la fiscal Élica Rivoira.

Abraham dijo entonces que Quiroz estaba asignado en el destacamento del Hospital Gamen. “Yo no lo tengo presente como personal de la comisaría, pese a que depende de la Comisaría 29^a”, arguyó. Pero antes, recordó la fiscal, dijo que había elegido para acompañarlo al personal de su máxima confianza, entre ellos Quiroz. El comisario se enredó: “Para mí Quiroz es como que no existe, no lo tengo en mente”, se excusó y poco después: “Lo conozco de años, ya que he trabajado con él en otras dependencias. Cotidianamente no lo tengo presente, pero nos conocemos y sé cómo es su forma de trabajo”.

A su turno, Quiroz dijo que él recorrió la zona de los hechos con el sargento Carlos Sánchez y el agente Martín Escher y “siempre me mantuve a 20 o 25 metros de mi jefe, comisario Abraham”, quien

junto con Siffredi estuvo en la esquina del supermercado La Galleta. Negó haber disparado e invocó los rumores en torno a la muerte de Graciela Machado. Recién el 21 de diciembre, dijo, se enteró de que una mujer había sido herida en los incidentes. “Me llegaron comentarios de que esta mujer habría sido herida en el Supermercado Lorgil de calle Soldado Aguirre entre Buenos Aires y San Nicolás. Me comentaron que esa señora fue herida ahí y que la trasladaron en una moto. Un muchacho manejaba y otro la sostenía de atrás”, declaró. Al ampliar su indagatoria el 17 de agosto de 2004 dijo que el comisario Abraham le había provisto los proyectiles con que contaba en diciembre de 2001.

La confusión entre la muerte de Graciela Machado y la de Graciela Acosta persistió en el expediente, alentada por los policías de Villa Gobernador Gálvez, como estrategia para desligarse del crimen de Acosta. El 14 de mayo de 2004 el juez Barbero procesó a Quiroz por homicidio y dictó la falta de mérito de Siffredi y Abraham, quienes tres meses después resultaron sobreesidos.

La defensa de Quiroz presentó a vecinos de Villa Gobernador Gálvez, allegados al policía, quienes abonaron la confusión en torno a la identidad de la víctima hasta que la Brigada de Homicidios identificó a Graciela Machado como la persona que había fallecido luego de ser asistida en cercanías del supermercado Lorgil.

Sin embargo, el 13 de diciembre de 2006 el juez de sentencia Ernesto Genesisio absolvió al sargento Quiroz por el beneficio de la duda. Uno de los argumentos centrales de su resolución fue que Acosta recibió el disparo “a unos tres metros de distancia, cuando el acusado estaba a 35 o 40 metros”. En apoyo de esa consideración invocó el dictamen de la autopsia, que señaló un tatuaje alrededor del orificio de entrada de la bala. A la vez descalificó a Cabrera, sugiriendo que el proyectil que había aportado no pudo haber sido el que mató a la militante social, ya que carecía de restos de sangre y de material patológico.

Genesisio sugirió además que la acusación contra Quiroz podía responder a algún tipo de revancha, ya que diez años antes el policía había disparado contra un hermano de Cabrera, hiriéndolo en una pierna. El juez, conocido ya por fallos desafortu-

nados, como el que condenó a un inocente por los abusos cometidos por el llamado “violador del centro”, suscribió la pista falsa tendida por la policía al señalar que según varios testigos Graciela Acosta había sido herida en el supermercado Lorgil y en consecuencia no podía establecer con claridad el desarrollo de los hechos.

A decir verdad, por el mar de declaraciones encontradas, me tengo que inclinar por creer —o al menos dudar— que Cabrera no le sacó el proyectil del cuerpo a Acosta, sino que lo tenía en su poder. ¿cómo lo obtuvo?, ¿con qué finalidad? Quedan interrogantes que no puedo dilucidar, pero obviamente las contradicciones deben valorarse en favor del reo. [...] ¿Qué conclusión puede sacarse de este proceso: que la bala se encontraba en la ropa de la difunta, que se trataba de un calibre 9 milímetros, que no presenta deformación significativa, que la testigo Cabrera era familiar de un sujeto a quien el acusado le efectuó un disparo para evitar que se fugara, ya que estaba detenido, que además fue ella quien, según sus dichos, recuperó el proyectil y lo tuvo en su poder alrededor de dos meses, entregándolo en febrero cuando la muerte fue en diciembre del año anterior, que el reconocimiento que hizo el periodista (Marcelo) Nocetti fue en relación a una persona (Quiroz) a quien vio luego del hecho, que el cuerpo de la sujeto pasivo presentaba un tatuaje y que esa circunstancia lleva a pensar que el tiro fue a menos de tres metros de distancia, mientras que según los dichos de los testigos habría sido a más o menos unos cuarenta metros? No obstante ello, sigo pensando cómo es posible, para el caso de que no fuera cierto que Cabrera hubiera extraído la bala del cuerpo de la víctima, que ella tuviera en su poder justamente un proyectil que pertenecía al arma asignada a un policía que estaba cerca de donde se produjo el suceso. La respuesta no puede ser cierta sino más bien ambigua y ser muchas y dispares, pero no arriesgo una en especial, dada la circunstancia.

La Comisión Investigadora No Gubernamental consideró que la resolución “termina de cerrar el círculo de impunidad” en torno a los asesinatos y que remitía “a las irregularidades que la Comisión marcó desde el primer momento, como la lentitud del

juez de Instrucción Osvaldo Barbero para investigar los homicidios. A excepción de la causa por la muerte de Claudio Lepratti, las otras recién llegaron al juzgado en marzo o abril del año siguiente”.

El 6 de diciembre de 2007 la Sala IV de la Cámara de Apelaciones revocó la sentencia y condenó a Quiroz a once años de prisión. En base al testimonio de peritos, el tribunal ratificó que el arma del sargento había disparado el proyectil aportado por Cabrera. Los camaristas Guillermo Fierro, Rubén Jukic y Antonio Paolicelli confirmaron la validez del relato de Cabrera y descartaron una posible venganza contra Quiroz, que el juez Genesio postuló haciéndose eco de la defensa del policía, ya que “en ninguna de sus declaraciones la testigo Cabrera incrimina a Quiroz ni manifiesta conocerlo”.

El testimonio de Marcelo Nocetti fue decisivo para ratificar la validez del relato de Mónica Cabrera:

Cuando llego a donde estaba Graciela Acosta ya herida, una mujer que se encontraba a su lado manifestaba que le había sacado “esto” de la espalda, tocándose algo en el bolsillo posterior del pantalón. Le pido que me muestre qué era y sacó una bala.

La ausencia de restos orgánicos en la ojiva extraída del cuerpo de Acosta “no constituye un obstáculo [...] para arribar a una sentencia condenatoria”, señalaron los camaristas. Los jueces destacaron el “sospechoso ocultamiento inicial” de Quiroz por parte de sus jefes, como si Abraham y Siffredi estuvieran al tanto de su responsabilidad en los hechos. Quizás porque al proteger al brazo ejecutor del crimen se protegían a sí mismos.

5. “Esto es para que cerremos el caso”

El día 19 de diciembre de 2001, entre las 14 y las 18.30, la zona de Pasco y Gutenberg, se convirtió en un escenario donde la progresión de hechos culminó en un gran despliegue policial con una secuela de represión, saqueos, heridos y una persona asesinada. La cronología de los acontecimientos fue difícil de establecer en las entrevistas a testigos realizadas por la Comisión Investigadora, y tampoco surgió con claridad de las declaraciones de los policías y testigos en sede judicial.

Desde horas cercanas al mediodía en el barrio se rumoreaba que iba a haber saqueos. Vecinos y vecinas entrevistadas por la Comisión recordaron que se corrió la voz de que el supermercado de Gutenberg 1902 iba a entregar comida y que el dueño del comercio, Alejandro Ángel Mariani, autorizaría el ingreso de mujeres con el fin de organizar el reparto. Fue así como un grupo numeroso de personas comenzó a reunirse en el lugar.

Los y las vecinas, la policía y el dueño del supermercado no coincidieron en definir el momento en que empezó el saqueo. La policía llegó desde Pellegrini por Gutenberg hacia el sur y por Pasco hacia el este, para rodear la ochava del negocio e iniciar la represión. Los agentes dispararon primero al aire y luego al cuerpo de los manifestantes, con balas de goma y de plomo. Al menos en un caso utilizaron la pistola reglamentaria, como lo corroboró M., un hombre que fue herido y tenía alojada una bala 9 mm entre los pulmones y la columna, cuyo testimonio recibió la Comisión:

—Yo no vi la muerte de Yanina, ya estaba en el hospital. A mí me pegan el tiro a las 4 o 5 de la tarde.

— ¿Había móviles policiales que pueda identificar?

— Sí, de las comisarías 13^a, la 14^a, la 18^a, la 19^a. Estaban dando vueltas corriendo a la gente para que se dispersara; en Pasco al 4700 estaba la 13^a.

— ¿Le preguntó el juez que comisaría o móviles vio?

— No, me tomó una declaración muy sencilla, y me dijo “esto es para que cerremos el caso”. Primero tiraban con balas de goma, y yo me quedé atrás de un árbol y me dieron en la pierna varios balazos. Cuando volví, ni llego a la gente del barrio, me pegan el tiro y caigo, los vecinos me agarran, la policía quería llevarme a la comisaría, me carga un muchacho de al lado de mi casa y otra gente en un Rastrojero, y se pone un auto adelante. Me llevan primero al Hospital Carrasco, pero no podían hacer nada, y después me llevan al Clemente Álvarez. Había policías con cascos blancos y uniforme azul, esos tiraban con escopetas, creo que balas de goma, y había policías con ropa negra, el uniforme del Comando, y algunos de civil. Como la gente no se iba empezaron a decir que estaban tirando con balas de verdad. Vi a muchos policías con el arma reglamentaria en la mano.

La gente huyó por Pasco hacia Pascual Rosas y al quedar encerrada por la aparición de otros móviles policiales, que avanzaron por Pascual Rosas, se defendió con piedras y los objetos que encontró a mano. Entre las 18 y las 18.30, cuando Yanina García cayó herida y se corrió la voz, los vecinos avanzaron hacia la policía. Como en los demás casos en que se produjeron homicidios, los agentes de la Unidad Regional II se retiraron del lugar, en este caso hacia Gutenberg, desde donde hicieron más disparos para cubrir su fuga, y luego retrocedieron hacia Pellegrini, donde se quedaron para observar el saqueo del supermercado. En ese momento, cuya hora no se pudo determinar con exactitud, los vecinos avanzaron con furia sobre el supermercado usando el acoplado para ingresar. Fue después que Yanina cayera herida, según coinciden los vecinos y las vecinas, el dueño del supermercado —dijo que ante el retiro de la policía la gente se introdujo en el local, produciendo desmanes, y que llamó varias veces a la policía sin obtener res-

puesta- y con el relato de uno de los jefes policiales, el titular de la Comisaría 13, Héctor Santana. En este espacio geográfico, durante los sucesos del 19 y aproximadamente una hora antes se originaron otros saqueos a pequeños comercios, uno situado en Ituizaingo y Gutenberg y otro en Pasco y Carriego.

Como resultado de hechos prácticamente simultáneos, además de la muerte de Yanina García hubo varios/as heridos/as de bala de goma y por lo menos dos heridos de gravedad, el ya mencionado M. y otro con perdigones de plomo, la noche del 19, durante el velatorio de Yanina. El día 20, en el cruce de las vías y Pasco, una persona que venía en bicicleta fue herida por un efectivo policial que se desplazaba en un patrullero, por lo cual recibió 22 proyectiles de plomo en la cabeza y 17 en el pulmón.

El mismo día de los hechos se inició el expediente número 2128/01, caratulado *Bilbao, Juan José y otros s/ Homicidio*. El juez Osvaldo Barbero ordenó que las actuaciones fueran remitidas a la División Judiciales, pero durante los dos primeros días intervino la Comisaría 13^a, a través del subcomisario Hugo Gabriel Sosa (instructor) y del oficial auxiliar Silvio Marciani (secretario). En Judiciales el instructor fue el subcomisario Víctor Almada, con el agente Ricardo J. Colasurdo como secretario.

Las inspecciones oculares no proporcionaron ningún elemento para la investigación y los testimonios de vecinos que transcribieron la División Judiciales y la Comisaría 13^a tendieron a subrayar el hecho de que los policías intervinientes dispararon sólo al aire y con cartuchos de goma.

Los testimonios en sede policial y judicial de Jesús Algorañaz y Silvia Flores, suegro y suegra de Yanina García, presentaron notorias contradicciones; la declaración adjudicada por la policía a Algorañaz varió incluso ante la Comisaría 13^a y Judiciales. La Justicia no tomó resolución alguna para aclarar la situación.

Las declaraciones de Algorañaz y Flores ante la División Judiciales resultaron muy similares. Sólo se alteraron el orden de algunas palabras pero hubo párrafos que tenían hasta los mismos errores de tipeo. También llamaron la atención las expresiones con que

supuestamente describieron la herida de Yanina, más propias de un médico forense que de un lego.

En la primera declaración que le atribuyó la policía, Algañaz dijo que hubo enfrentamientos entre la policía y vecinos y vecinas que intentaban saquear el supermercado ubicado en Pasco y Gutenberg y que su nuera murió a causa por un disparo perdido en medio de la “balacera”. Pero ante el juez aclaró que sólo vio a la policía disparar y escuchó tiros de escopeta y de revólver, y recordó que la gente no enfrentaba a la represión sino que corría por Pasco desde Gutenberg a Pascual Rosas, frente a su casa.

Cuando el Tribunal le pidió que ratificara el acta labrada por la policía, Silvia Flores aclaró a su vez, que no había dicho lo que allí consignaban y que firmó el texto sin leer. La testigo negó haber dicho que los policías sólo disparaban con escopetas y no con armas reglamentarias, como constaba en su declaración policial, y afirmó en cambio que los vio usar armas largas y cortas.

El Tribunal no dispuso ninguna medida para aclarar esas contradicciones, que pusieron de manifiesto el interés de la policía por desligarse de su responsabilidad en el crimen de García.

También fueron contradictorias las declaraciones del supermercadista Mariani. Primero habría dicho que la policía se vio superada por el grupo de vecinas y vecinos y que personas apostadas detrás de una camioneta disparaban con armas de fuego, pero ante el juez aclaró que sólo vio tirar a la policía.

Los vecinos y las vecinas convocados por el Tribunal coincidieron en desestimar la existencia de un enfrentamiento armado. Carlos Duarte, empleado policial, declaró que estaba en la puerta de su casa, en Pascual Rosas 1901, no vio civiles armados y recordó que los vecinos arrojaban piedras, mientras la policía los dispersaba por Pasco desde Gutenberg hacia Servando Bayo. La policía tenía escopetas y él escuchó disparos antes de la muerte de García.

Nanci Arévalo vio un grupo grande de policías por Pasco y Gutenberg que venía corriendo y se paró en la esquina de Pascual Rosas y Pasco; según su testimonio, García cayó herida en el momento

en que los policías comenzaron a tirotear a los vecinos desde esa posición.

En las indagatorias los policías del Comando Radioeléctrico y la Comisaría 13^a negaron haber usado balas de plomo; incluso afirmaron no haberlas usado nunca. Ninguno admitió haberse dirigido por Pasco hacia Pascual Rosas, ni haber disparado hacia allí sino hacia el lado opuesto, hacia el oeste, significativamente el lado opuesto al que estaba Yanina García. La policía tampoco informó el número de móviles utilizados.

Un informe de la Armería Central de la UR II evidenció una diferencia respecto de una de las armas utilizadas, por lo cual el juez Barbero secuestró las hojas de ruta de los móviles del Comando del 19 de diciembre de 2001 y a partir de los testimonios de parientes y vecinos pidió un informe al jefe de esa sección para determinar, personal, móviles y armamento utilizado en el lugar de los hechos.

La información que brindó el jefe del Comando, comisario Jorge Luis Martínez, fue desvirtuada por la pericia balística, que no coincidió con las armas denunciadas. En un nuevo informe, Martínez contradujo su reporte anterior en cuanto al personal interviniente y el armamento utilizado. A la vez, una filmación de Canal 5 permitió comprobar la intervención de otros móviles no informados por la policía.

Las irregularidades en la información proporcionada por la policía no fueron analizadas por el juez, quien no tomó medida alguna al respecto. El caso más flagrante se produjo en torno al móvil 2145, identificado por la filmación. Ante el requerimiento del juzgado para que diera cuenta de la totalidad de ingresos y egresos a las instalaciones policiales y los recorridos realizados por el vehículo el 19 de diciembre de 2001, el comisario Martínez respondió que el móvil 2145 había salido a su servicio de calle a las 22 de aquel día. Sin embargo, el video de Canal 5, refrendado por una pericia de la Policía Científica de Gendarmería Nacional, registró su presencia en Pasco y Gutenberg a las 13.45.

En la misma nota, Martínez aportó una información contraria al manifestar en el libro de control y mantenimiento de los talleres de

la UR II constaba que la patrulla 2145 estuvo fuera de servicio entre el 15 de diciembre de 2001 y el 19 de diciembre de 2002. Esta grave irregularidad no motivó ninguna investigación por parte del juez Barbero. Cabe preguntarse si hubo otro personal involucrado y logró sustraerse de la causa, como asimismo la existencia de un móvil que según el Comando recién entró en servicio a las 22.

En el cuadro de la pagina siguiente pueden observarse las diferencias entre los dos informes preparados por Martínez para el juez.

El argumento para explicar las diferencias entre ambos informes se fundó en un supuesto error del personal encargado al tomar notas manuscritas. El segundo informe fue corroborado personalmente por el comisario Martínez.

Pese a la carencia de elementos, ya que si bien resultó claro que García fue asesinada por una bala policial no existían indicios suficientes para individualizar al autor, el juez interviniente indagó a todo el personal policial que portaba armas largas según los irregulares informes del Comando Radioeléctrico. Con eso lo único que logró fue que comenzaran a correr los plazos procesales y que se viera en la obligación de dictar primero el auto de falta de mérito, el 30 de diciembre de 2002, y luego el sobreseimiento, el 4 de abril de 2003.

En la falta de mérito, contra todas las declaraciones recibidas, el juez Barbero acreditó “la presencia de particulares armados”, sostenida únicamente por los policías imputados y sostuvo que “frente a la pluralidad de efectivos policiales munidos de esa clase de arma (la escopeta calibre 12.70) y ante la total inexistencia de pruebas que permitan endilgar la autoría del disparo a persona determinada [...] los indagados resultan beneficiados por el artículo 5 del Código Procesal Penal.”

Los policías beneficiados fueron Héctor Daniel Santana, Héctor Manuel Gamboa, Juan José Bilbao, Ismael Adolfo Hernández, Ramón Omar Del Mastro, Ángel José Encina, Alberto Armando Cobas, Damián Omar Devico, Juan Carlos Cabañas, Gustavo Alberto Godoy y Walter David Páez. Entre ellos podría haber estado el autor del crimen de Liliana Yanina García, pero ya no podrá ser nuevamente juzgado y menos aún condenado.

1ER. INFORME		ARMAS		DEPEN-	2DO. INFORME		VARIOS		INDAGADO
MOVIL	PERSONAL	CORTAS	LARGAS	DENCIA	CORTAS	LARGAS	ARMAS		
2231	GAMBOA HECTOR DAMICO, COSME	9mm	197519 lt. 371328-606	CRE	197519 lt. 371328-606	411341 mag. 157658	fmk 312119 mag 95552	2do. Informe de DEVICO, DAMIAN OMAF y no demnico, comnte no se aclara el error	X
2177	HERNANDEZ, ISMAEL	37957	fmk 18079	CRE	37957	mag 95552 fmk 18079			X
2144	STREHMEL, JUAN C.	33383		CRE	33383		No registra retiro de armas		X
1630	SANMARTINO, ELBIO CABANAS, JUAN C.	27950	197464 fmk 18297	CRE	197464	426078 mag. 157736	No registra retiro de armas		X
2180	ENCINA, ANGEL	197541	br. 2000 90342	CRE	197541	fmk 18130			X
	GODOY GUSTAVO	29377	fmk 18130	CRE	28377	mag. 59564			X
	SANTANA, DANIEL		lt. 371368162	cria 13					X
	BENITEZ, GERMAN			cria 13					
	LAGOS, DARIO			cria 13					
	PEREZ, FRANCISCO			cria 13					
	SALINAS, HUGO			cria 13					
	CURTO, CLAUDIO			cria 13					
	LEIVA, FABIAN D.			cria 13					
MOVILES QUE SURGEN DEL VIDEO DE CANAL 5 NO INFORMADOS POR EL COMANDO									
2182	COMAS, ALBERTO		mag. 724	CRE				ORDENADA LA INDAGATORIA	
	RAMOS RODRIGO			CRE					
2215	ORELLANOS, GUSTAVO		mag. 678	CRE				ORDENADA LA INDAGATORIA	
2129	DEL MASTRO, RAMON 9MM		fmk 15105	CRE					
	PAEZ, DANIEL		lt. 371367268	CRE					
2203	GONZALEZ, IGNACIO		fmk 18519	CRE					
2145	ALEGRE, JUAN D.			CRE				INFORMA QUE SALIO A LAS 22 DEL DIA	
	MUÑOZ, AVENE C.			CRE				19/12/2001	

Abreviaturas: mag; fmk, FMK3 Metralleta; br., Browning; lt., Ithaka. Las armas cortas son todas 9 milímetros. En rojo se subrayan las diferencias entre ambos informes.

6. La cacería

La primera orden del Juzgado de Instrucción de la 13ª Nominación en la causa por el asesinato de Walter Campos, el 21 de diciembre de 2001, fue que la División Judiciales instruyera el sumario prevencional. Sin embargo, al día siguiente agentes de las Tropas de Operaciones Especiales, agrupación a la que pertenecía el imputado, el sargento Ángel Omar Iglesias, relevaron el lugar del hecho y detuvieron en circunstancias más que sospechosas a Mauro Ledesma, el joven que acompañaba a Campos en el momento del crimen.

La desobediencia policial fue la primera de una larga lista de irregularidades que atravesaron la investigación y que tuvieron su consecuencia previsible en el sobreseimiento de Iglesias, dictado por el juez Osvaldo Barbero el 30 de agosto de 2002.

Pese a que en el lugar del crimen se encontraba el jefe de la División Judiciales, comisario inspector Maldonado, con personal de esa dependencia, el relevamiento de testigos, la inspección ocular y las tomas fotográficas fueron efectuadas por los compañeros de Iglesias.

El 22 de diciembre, “cumplimentando tareas investigativas relacionadas al hecho producido en el día de la víspera”, la y los agentes de las TOE Carolina Pérez, Juan Carlos Gómez y Luis Alberto Rodríguez detuvieron a Mauro Ledesma y lo llevaron a la comisaría 20ª, aunque al momento del procedimiento se encontraban en jurisdicción de la seccional 10ª. La comisaría 20ª era la repartición a la que pertenecía el resto del personal interviniente el día de la muerte de Campos.

La secretaría del Juzgado de Menores interviniente instruyó a la División Judiciales para que interrogara a Ledesma por resistencia calificada a la autoridad. No obstante, el oficial ayudante Sergio Romero, de la comisaría 20^a, tomó declaración a Ledesma con la excusa de un supuesto incendio intencional en que estaba imputado. Sin decir una palabra al respecto, de acuerdo al texto presentado por la policía, Ledesma dijo que quería declarar sobre lo que había ocurrido el día anterior, cuando estaba con Campos. Al declarar ante la División Judiciales aportó una versión de los hechos llamativamente favorable a Iglesias, que corroboraba la versión policial del enfrentamiento armado.

Resultaba obvia la presión ejercida sobre Ledesma al momento de declarar: el personal interviniente en su arresto y en su primera declaración pertenecían a las mismas divisiones de los implicados en el crimen. En el Tribunal, pese a ser indagado por el incendio, nuevamente se refirió al momento de la muerte de Campos, con un agregado llamativo: los policías de las TOE que lo detuvieron, dijo, vestían de civil.

Otro dato que reveló el prolijo armado del sumario para ayudar a los policías involucrados en el asesinato de Campos fue que la comisaría 20^a pidió los datos prontuarios de Ledesma el día anterior a su detención. Las declaraciones de los policías Pedro Aro y Agustín Silvio Acevedo fueron literalmente calcadas, tanto que repitieron al pie de la letra los mismos términos y frases para relatar los acontecimientos.

La totalidad de la investigación se realizó así sobre la base de los testimonios aportados por las TOE y de los propios involucrados en el operativo policial y en la muerte de Walter Campos.

Las y el testigos José Daniel Gómez, Ileana Edith Aldao y Emilse Elizabeth Gómez surgieron a partir del acta de procedimiento realizada por agentes de las TOE en el lugar de los hechos. Otra testigo, Paola Isabel Fernández, surgió de manera “casual” a partir del procedimiento irregular de las TOE del 22 de diciembre de 2001.

De la totalidad de los testimonios surgió un sinnúmero de contradicciones e irregularidades, que no merecieron respuesta alguna del juez ni de la Cámara de Apelaciones.

El origen de la persecución policial a Campos y Ledesma no fue determinado. Los policías intervinientes dijeron que una persona se acercó a informarles sobre la presencia de dos jóvenes armados en Cabal y Olivé, donde los vecinos hacían una cola para esperar la entrega de cajas de comida. Pero esa persona no fue identificada en ningún momento, ni se ordenó medida alguna para rastrearla y obtener su testimonio.

La policía intentó sostener la versión del enfrentamiento diciendo que Campos y Ledesma estaban armados e iniciaron el tiroteo. Sin embargo no se acreditó que ambos tuvieran armas, ni tampoco pudo establecerse el momento en que empezaron a disparar.

Según los y las testigos civiles y el policía Miguel Ángel Echagüe, Campos sacó el arma de su cintura luego de cruzar el arroyo Ludueña. Los policías que lo perseguían quedaron del otro lado. Este dato lo ubicaba a una distancia del cabo Sandro Ojeda que desbarataba la versión policial, según la cual el sargento Iglesias intervino para salvarle la vida ante la posibilidad de un ataque de Campos. Ningún testigo, por otra parte, observó que Ledesma llevara armas y el único secuestro fue el de un revólver Doberman calibre 22, junto al cuerpo de Campos.

Iglesias afirmó que hizo dos disparos, el primero de manera intimidatoria. Los policías Mario José Lemos, Adrián Ángeles Oerhli y Sandro Ojeda lo contradijeron al declarar que hubo uno solo. La testigo Paola Fernández dio un testimonio claro en ese sentido:

Desde una chata blanca que se estaciona bien enfrente de mi casa, veo que baja el policía que iba atrás, fuera de la cabina, portando un arma larga con un largavista y se coloca entre unos arbustos que hay en el lugar. Veo cómo se lleva la mira a la cara efectuando un solo disparo. El Pela (Campos) larga el fierro que tenía en la mano y cae al piso para atrás, boca arriba.

Al mismo tiempo, la Justicia no ordenó ninguna pericia para acreditar que Iglesias haya realizado dos disparos con el arma que utilizó, un sub-fusil calibre 9 mm marca Steyr Aug.

La investigación judicial-policial no acreditó la posición exacta en que se encontraba Campos al momento de su asesinato. Iglesias, que fue modificando su declaración de acuerdo al avance de las actuaciones, afirmó en la indagatoria que estaba cuerpo a tierra, en contra de su primera versión, donde no hizo referencia alguna a esa posición. Adrián Oerhli dijo también que Campos “se encontraba con el pecho sobre la tierra”.

Pero si Campos estaba cuerpo a tierra nunca pudo haber caído boca arriba luego de recibir el disparo, posición en la que lo describieron todos los testimonios.

El agente Pablo Alberto Rodríguez dijo que “el muchacho que se encontraba tirado entre la maleza se levanta, hace unos pasos y cae” tras recibir el disparo. La testigo Ileana Edith Aldao afirmó que Campos estaba “agazapado detrás de un arbusto” y el sargento Jorge Tomás Vega dijo que Campos y Ledesma “quedan agachados en un espacio existente entre una casa de material, un árbol y un montículo de pasto”.

Surge entonces la pregunta respecto a qué elementos objetivos permitieron al juez Barbero establecer la posición en que estaba Campos, una circunstancia determinante para acreditar el peligro para los policías que lo perseguían y supuestamente no podían observarlo. La única respuesta a esa pregunta es que lo sostuvo única y exclusivamente en base al relato del imputado.

A su vez, las y el testigos Ileana Edith Aldao, José Daniel Gómez y Emilse Elizabeth Gómez, que se encontraban a una distancia de entre diez y quince metros de Campos, no observaron que los policías los siguieran de cerca, de a pie; tampoco escucharon que dieran la voz de alto; observaron que Campos disparaba hacia los policías que estaban del otro lado del arroyo, o sea que negaron la situación de peligro con que pretendió justificarse Iglesias; coincidieron en que si bien había pastos y arbustos en la zona, la visibilidad era despejada, lo que también contradujo la versión policial.

A pesar de las contradicciones, inexactitudes, diferencias entre las declaraciones en la sede policial y judicial y la complejidad

del hecho investigado, la Justicia no ordenó una reconstrucción para establecer la verosimilitud de los testimonios y para aproximarse a la realidad histórica.

En la ampliación de su indagatoria, Iglesias realizó un detallado informe técnico sobre el arma que utilizó, la velocidad del cartucho y sus consecuencias. Además explicó las razones que lo habrían llevado a disparar a la cabeza de Campos y no a otro lugar de su cuerpo.

Estas especificaciones no fueron corroboradas o contrapuestas con la opinión de peritos independientes a la investigación. Por el contrario, en la resolución donde dictó el sobreseimiento, el juez Barbero hizo suyos los argumentos de Iglesias, sin ofrecer un fundamento científico. No hubo ningún elemento de juicio que demostrara que el asesinato era la única manera de “neutralizar” a Campos, como pretendió.

Planteada la disconformidad por el actor civil ante el sobreseimiento de Iglesias, el Fiscal de Cámara adhirió y apeló la resolución entendiendo que de modo alguno estaba acabada la investigación. En lugar de resolver, en un procedimiento totalmente atípico, la Cámara de Apelaciones abrió la causa a prueba, ordenando distintas diligencias ante la oposición del fiscal, para concluir con la confirmación del sobreseimiento. El Fiscal de Cámara planteó recurso extraordinario, que fue rechazado y pasó a planteo de Queja ante la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

En el interrogatorio sumario, Iglesias relató la persecución de Campos y Ledesma diciendo que

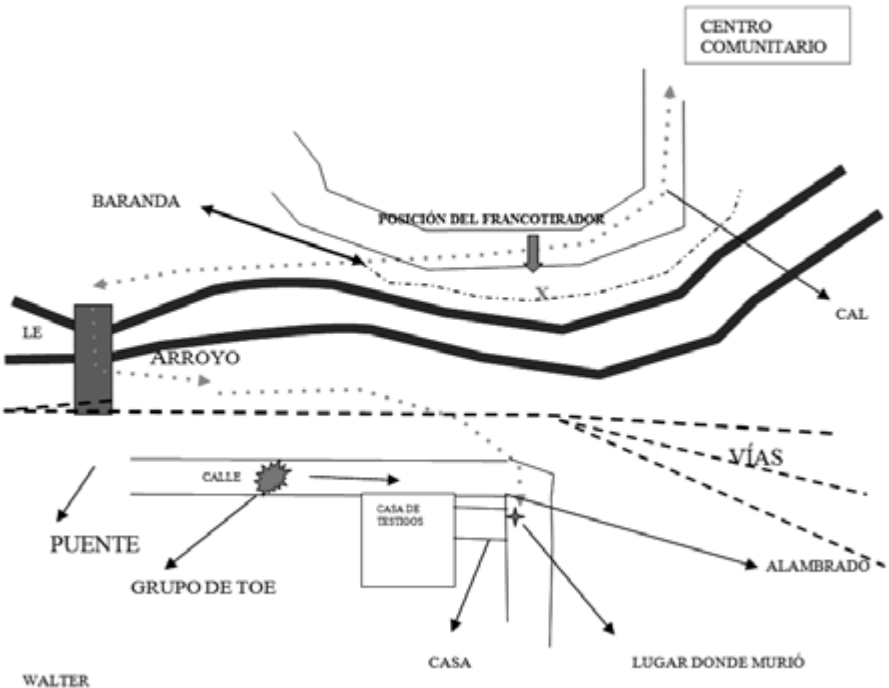
uno de ellos se da vuelta, efectúa un disparo contra el personal policial, que ya está a unos 10 metros. Eran dos los policías, yo efectué un disparo con el sub-fusil hacia el sector donde estaba uno de ellos, pero sin apuntarle para que desista de la actitud. En ese momento se acerca un personal policial a unos cinco metros de este delincuente sin advertir la presencia del delincuente. De entre los yuyos este delincuente levanta su cuerpo y su brazo apuntando con el arma direc-

tamente al personal policial, quien estaba en su línea de tiro. Ante esto y con la premura del caso efectúo otro disparo, a fin de neutralizar al delincuente, quien cae.

Es decir que Ojeda y Aldao sabían que Campos estaba cerca, ya que terminaba de disparar con su arma. La descripción de la muerte muestra un contrasentido, ya que Iglesias dice que el adolescente estaba entre los yuyos y a continuación que cae a tierra al ser alcanzado por el disparo. En su indagatoria el sargento de las TOE comenzó a modificar la historia para mejorar su situación:

...veo que (Campos y Ledesma) siguen hacia el este por Olivé observándolo siempre (a Campos) a través de la mira del arma. Uno de ellos en forma agazapada regresa nuevamente hacia la esquina, tirándose cuerpo a tierra, sobre unos montí-

REFERENCIA: TRAYECTO HECHO POR WALTER Y SU COMPAÑERO



culos de césped del lugar. Uno de los policías se acerca a una distancia de aproximadamente diez metros sin advertir la presencia del sujeto armado, o sea sin haber visto que este había regresado. Ahí entonces efectuó un disparo dirigido un metro por encima de él. Aunque no lo veía porque estaba oculto, sabía que estaba ahí, (le disparó) con el fin de que desista de su actitud. El personal se sigue acercando hasta unos cinco metros de donde se hallaba el sujeto perseguido. A través de la mira veo que este masculino levanta la cabeza y la mano con el arma dirigida hacia el policía (Ojeda). Ante el peligro inminente y real que corría el policía que se hallaba cerca del agresor, el que no contaba con chaleco antibala (...) no me queda otra opción que disparar hacia el bulto más visible que era su cabeza. No tuve intención alguna de matarlo sino de neutralizar su accionar.

En esta declaración Iglesias introdujo un hecho nuevo que tornó marcadamente contradictorias sus declaraciones, al decir que Campos huyó y luego retornó “agazapadamente”, y que el cabo Ojeda estaba a unos diez metros cuando en la anterior versión dijo que Campos venía corriendo, se dio vuelta y disparó al policía de la comisaría 20^a.

En la ampliación Iglesias contradujo además su indagatoria al afirmar que únicamente disparando al hipotálamo de Campos no se produciría ningún espasmo o contracción muscular a los fines que no produjera disparo alguno y que si hipotéticamente lo hubiere visto de cuerpo entero igual hubiese disparado a esta zona del hipotálamo. Además negó que el joven asesinado hubiere efectuado disparos mientras estaba agazapado.

Las distintas declaraciones de Iglesias no se ajustaron a la de los testigos, ni siquiera a la de los otros policías. Ninguno de los testimonios recopilados por la policía entre el 21 y el 22 de diciembre describió el movimiento de Campos en los términos con que lo hizo el sargento de las TOE (que haya corrido y luego retrocedido agazapado entre los yuyos). En el Tribunal se mantuvo esta situación, con la excepción de Iglesias y de Pablo Alberto Rodríguez, su compañero en las TOE, quien modificó su versión original adecuándola a la del homicida.

El juez Barbero consideró que la acción de Iglesias fue justificada en legítima defensa de Ojeda, quien se encontraba supuestamente a escasos metros de Campos, y a quien éste estaba apuntando.

Los vecinos y las vecinas que presenciaron el fusilamiento negaron esa circunstancia. José Daniel Gómez vio disparar a Campos una sola vez hacia los policías que se encontraban del otro lado del arroyo, no observó a nadie que lo persiguiera de cerca y dijo que al concluir los disparos, que duraron segundos, salió de su casa y se encontró con el muchacho muerto.

Iliana Edith Aldao también observó que la policía estaba del otro lado del arroyo, desde donde dispararon varias veces. Algunos proyectiles impactaron en su vivienda. La testigo aclaró que no había policías del lado donde se encontraba Campos.

Emilse Elizabeth Gómez tampoco vio policías cerca de Campos. Recién cinco después del cese de los disparos, cuando salió de su casa “observé que venían corriendo dos policías del mismo lado de donde vi que venían los chicos”, declaró.

Incluso hubo declaraciones de policías que coincidieron con esos testimonios. Así, Miguel Ángel Echagüe afirmó:

Veo que el policía que lo iba siguiendo se encontraba en la cima del otro lado del arroyo momentos en que se vuelven a escuchar disparos y mi superior inmediato me dice que suba a la camioneta.

Es decir que el cabo Ojeda no estaba, como pretendieron Iglesias y el juez Barbero, a cinco metros de Campos sino mucho más lejos.

Tampoco se acreditó la versión de Iglesias cuando sostuvo que Campos se encontraba oculto entre los yuyos, ya que según surgió de las tomas fotográficas agregadas en el lugar no había pastizales y en las fotos a distancia en todas se veía el cuerpo completo de Campos tendido en el piso. Emilse Elizabeth Gómez dijo en ese sentido que en el lugar los pastos “no eran muy altos ni muy

bajos permitiendo ver a la persona” e Ileana Edith Aldao destacó que “donde cayó el muchacho había yuyos, no obstante la visión que se tiene para el lado del arroyo es despejada, siendo similar del arroyo para este lado”.

Un detalle demostró lo innecesario de la muerte de Campos. De acuerdo a los testimonios de los policías Pablo Alberto Rodríguez, Mario José Lemos e Iván Gerardo Luna, luego del disparo mortal Ojeda se acercó hasta donde estaba Campos y desde allí les gritó a viva voz que llamaran a una ambulancia. Es decir que la distancia en la que se encontraba Iglesias y el resto de los policías respecto de Ojeda perfectamente permitía, en el caso de existir la supuesta situación de peligro, alertar con un simple grito al cabo de la comisaría 20^a para que se pusiera a resguardo.

¿Por qué Campos se detuvo, cuando la situación para la huida le era más favorable? Era perseguido por una docena de policías que se desplazaban varios móviles. En ese lugar los policías no podían cruzar con los vehículos, sino que debían dar una vuelta, lo que le daba tiempo para escapar. ¿Por qué si tenía la oportunidad para distanciarse y hasta evadirse, se frenó? Campos quedó solo contra doce policías que le disparaban. ¿Cuál fue el motivo que lo forzó a quedar en esa situación completamente desventajosa? La única posibilidad lógica es que no podía correr más, que ya no tenía fuerzas para seguir.

Miguel Ángel Echagüe recordó que al cruzar el arroyo Campos estaba “gateando para poder trepar, se lo notaba cansado”. Por eso el adolescente se quedó en el lugar, mientras la policía le disparaba a mansalva, hasta que la certera bala de Iglesias le atravesó la cabeza y puso final a la cacería.

7. Sin responsables

El 25 de abril de 2002 los y las familiares de las víctimas de la represión en diciembre de 2001 presentaron una denuncia para investigar la responsabilidad de los funcionarios políticos y policiales por las órdenes impartidas ante los hechos producidos entre el 19 y el 21 de diciembre de 2001 en Rosario.

Esta denuncia fue agregada en una causa iniciada de oficio por el juez de instrucción Osvaldo Barbero. Las actuaciones se formaron con copias de los sumarios donde se investigaban las muertes del Diciembre Negro y dieron origen al expediente número 413/2002, caratulado *Martínez Jorge y otros sobre incumplimiento de los deberes del funcionario público*.

El juez Barbero recibió declaración indagatoria de los comisarios Jorge Luis Martínez, jefe del Comando Radioeléctrico de la Unidad Regional II, imputado por no haber transmitido en forma adecuada a sus subordinados sobre el uso de munición antitumulto para los casos de actuación represiva, como por no haber dado pautas claras de acción en el uso de armas y municiones; Jorge Alberto Haro, jefe de la División Operaciones, por haber omitido la planificación y coordinación eficaz de los operativos destinados al mantenimiento del orden público y control de los disturbios; Egidio Antonio Lo Giúdice, jefe de la División Logística, por haber omitido la planificación eficaz de los operativos; y Ernesto Mario Gratarola, Jefe de la Agrupación de Orden Público de la Unidad Regional II, por no haber transmitido en forma adecuada a los titulares de comisarías, subcomisarías y destacamentos orden superior donde constaran pautas de acción en la situación de emergencia, particularmente respecto del uso de municiones antitumulto en la tarea disuasiva y preventiva.

Los cuatro se negaron a declarar. A pedido de la fiscal Élide Rivoira, al entender que el delito encuadraba en el incumplimiento de los deberes de funcionario público, el juez se declaró incompetente y remitió la causa al Juzgado Correccional número 2, a cargo de Juan José Alarcón, donde tramitó como expediente número 1885/2002.

El 3 de diciembre de 2002, sin realizar las medidas de prueba solicitadas por la fiscal, el juez correccional dictó la resolución de falta de mérito para los cuatro imputados.

Alarcón partió de una premisa subjetiva que no se corroboró con elemento probatorio alguno al sostener que el contexto social en que se producían los hechos era “inédito y en cierta medida imprevisible”. La posibilidad de conmoción social estaba latente en todo el país y en la ciudad de Rosario quedó plasmada por sucesos ocurridos en los días previos. Hasta los medios periodísticos preanunciaron los acontecimientos (“El fantasma del 89”, tituló el diario *Página 12* el 15 de diciembre de 2001), por lo que difícilmente pueda sostenerse que la situación era inédita e imprevisible.

Para llegar a esa conclusión el juez debía contar con toda la información que manejaba la Unidad Regional II en los días previos y las medidas que había dispuesto. Sólo con tales elementos podía evaluar si los hechos fueron previsibles o no para las autoridades políticas y para las autoridades policiales. Pero ese no fue el caso. Al analizar las responsabilidades por la falta de pertrechos, el juez llegó a la conclusión de que esa circunstancia no dependía de la voluntad de los funcionarios investigados “por lo que en ese orden de ideas no es posible a esa altura de la investigación hacerlos responsables de la falta de pertrechos y/o de la insuficiencia de los mismos frente a un hecho que no tenía precedentes y que, obvio es decirlo, tampoco se volvió a repetir con la intensidad de esas jornadas”.

Con relación a la incorrecta transmisión de órdenes, Alarcón sostuvo que los imputados no podían cumplir órdenes precisas que no fueron dadas por el poder político. “Otro tanto ocurre con las presuntas incorrectas transmisiones de órdenes a los subor-

dinados –agregó-, toda vez que del propio informe del organismo políticamente responsable de la seguridad, esto es el Ministerio de Gobierno Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe, de quien depende jerárquicamente la estructura policial, surge que «no emitió directivas particulares de ninguna índole o naturaleza respecto del modo de actuación frente a los acontecimientos de referencia», por lo que mal puede atribuirse un incumplimiento de órdenes que jamás existieron” .

En ese punto el juez se apartó de la legislación vigente ya que las órdenes debían ser impartidas no directamente desde el poder político sino por el jefe de la Unidad Regional. El artículo 6 decreto 3174/77 del Reglamento Orgánico de la Unidad Regional (R.O.U.R.) establecía que “el jefe de la Unidad Regional ejerce el comando, siendo único responsable de su unidad. Esta responsabilidad no podrá ser delegada o compartida” y el artículo 7 decía que “el comando se ejercerá siguiendo una cadena de mandos determinada. A través de ella se canalizará las órdenes que se impartan haciéndose cada jefe responsable del cumplimiento de las mismas” y de los Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, adoptados por el 8° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del delincuente, donde se determina la excepcionalidad del uso de la fuerza y de las armas de fuego y se exige una intervención activa de los gobiernos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley para que adopten y apliquen las normas sobre el empleo de fuerza y uso de armas y que se brinde la amplia serie de métodos con miras a restringir cada vez más el empleo de medios que puedan ocasionar lesiones o la muerte.

Resultó notable el prejujuamiento que efectuó Alarcón cuando sostuvo que en su opinión personal “el conflicto genérico traído a resolución (...) no debió alcanzar status judicial penal ni exceder el terreno de la responsabilidad administrativa y/o funcional”. Con este argumento sentó su postura considerando que no existía delito y dejó sin sustento el objeto de su investigación.

Alarcón ordenó finalmente la remisión de copias a la Justicia correccional de la ciudad de Santa Fe, ante la posible comisión

de ilícitos por parte de los funcionarios públicos vinculados a la seguridad. Ante la apelación de la fiscal, el fiscal de Cámara José María Peña desistió del recurso, por lo cual el auto de falta de mérito quedó firme. Cumplido los plazos procesales, el 14 de marzo de 2003 la Justicia dictó el sobreseimiento de los jefes policiales. Otra puerta se cerraba para el conocimiento histórico de los hechos de diciembre de 2001.

8. Simulacros

La investigación por la responsabilidad de los funcionarios públicos en los hechos de diciembre de 2001 provocó un conflicto de competencia entre el Juzgado Correccional número 2 de Rosario, a cargo de Juan José Alarcón, y el Juzgado Correccional número 8 de Santa Fe, de Roberto Reyes. La disputa tuvo todo el aspecto de querer sacarse un problema de encima. Finalmente el 8 de julio de 2003 la Corte Suprema de Justicia de la Provincia estableció la competencia de Reyes en la causa 2432/03 caratulada Álvarez, Enrique Emilio y Domínguez, Lorenzo Sebastián sobre incumplimiento de los deberes de funcionario público.

El 4 de noviembre de 2003 el juez Reyes dictó la resolución de falta de mérito para Álvarez y Domínguez. Poco después, el 18 de diciembre, Adelaida García (madre de Juan Delgado), Orlando José Lepratti (padre de Claudio Lepratti) y María Angélica Martínez (concubina de Rubén Pereyra y representante legal de la hija menor de edad de ambos, Aldana Pereyra) solicitaron la constitución como parte civil en los autos principales, basada en la relación causal manifiesta existente entre los ilícitos en cuestión –ya sea en forma de acciones u omisiones- y el asesinato de sus familiares. Además pidieron la recusación del juez Reyes al considerar que había incurrido en prejuzgamiento, en los insólitos argumentos que esgrimió para resolver la falta de mérito.

Al día siguiente, sin mayor fundamentación, la Sala IV de la Cámara de Apelaciones de Santa Fe, integrada por Julio de Olazábal, Daniel Amadio y Elbio Franchini, rechazó la recusación de Reyes y la constitución de los familiares como parte civil. Pero a la vez ordenó que se impulsara la investigación sobre las responsabilidades políticas de los funcionarios políticos durante la

represión. Lo que pareció un impulso a la causa fue entonces el comienzo de una serie de contramarchas sin otra consecuencia que la obstrucción de las investigaciones.

Al interpretar que en la constitución de actores civiles se denunciaban “hechos nuevos”, el juez Reyes intentó librarse nuevamente de la causa remitiendo las actuaciones al fiscal de Rosario para que se formara causa en esta ciudad. Como respuesta, el juez Juan José Alarcón dispuso el archivo del expediente, al entender que los hechos ya se habían investigado.

La Cámara de Apelaciones de Santa Fe confirmó a su turno el rechazo de la recusación contra Reyes, ordenó que se investigue la responsabilidad de los funcionarios públicos de Seguridad y devolvió la causa al juez Reyes.

Ante el pedido del fiscal, el juez Reyes se inhibió de entender, sosteniendo que ya había adelantado su opinión. La causa cayó en el Juzgado Correccional número 1, pero la jueza Alicia Dol-dán rechazó la inhibición de Reyes y derivó el expediente a la Cámara. El 27 de mayo de 2005, ante la negativa del fiscal de cámara de recibir la petición, la Comisión Investigadora solicitó al procurador Jorge Bof que se unificara la investigación, ya que Reyes continuaba supuestamente abocado a la provisión de pertrechos.

Finalmente, en junio de 2005 el juez Reyes dictó el sobreseimiento de Domínguez y Álvarez en la causa por la deficiente provisión de pertrechos.

Reyes centró su investigación en el pedido que efectuó la fiscal Elida Rivoira con relación a la denuncia efectuada en forma pública por Apropol, en cuanto a la insuficiencia de las balas de goma (cartuchos antitumulto, AT) y únicamente sobre este punto indagó a los imputados, aunque de las actuaciones y de la remisión de copias del juez Alarcón surgía la obligación de investigar la transmisión de las órdenes a través de la cadena de mandos y determinar, conforme las órdenes que debieron impartir, si los funcionarios políticos incurrieron o no en incumplimiento de los deberes del funcionario público.

Entre los antecedentes con que contaba el juez estaban la solicitud de la Coordinadora de Trabajo Carcelario para que se “investigue la existencia y contenido de las órdenes impartidas, los objetivos propuestos y los medios utilizados a fin de cumplimentarlos”; la presentación de la Comisión Investigadora en base a la declaraciones televisivas de quien era a la fecha de los hechos delegado del Ministerio de Gobierno en Rosario, Osvaldo Turco, ambas elevadas por la Agente Fiscal con dictamen favorable; los daños ocasionados por la represión, plasmado en Rosario en las siete muertes y en la gran cantidad de heridos por balas de plomo; las declaraciones del ex ministro Domínguez ante la Comisión sobre la existencia de órdenes precisas que no fueron cumplidas; y los informes preliminares de la Comisión.

La investigación judicial resultó parcial y arbitraria. Dejó de lado la cuestión más importante a investigar, relacionada con las órdenes impartidas y su transmisión por la cadena de mandos. Se ocupó exclusivamente de la existencia de cartuchos AT, cuando las muertes y muchas de las lesiones a la ciudadanía fueron ocasionadas por balas de plomo. La omisión resultó aún más llamativa ya que el juez Reyes tenía elementos suficientes para acreditar que las autoridades políticas estaban al tanto de las muertes ocurridas y sin embargo no tomaron ninguna decisión para modificar el curso de los acontecimientos y poner freno a la represión: entre la primera muerte ocasionada por la policía y la última, la ejecución sumaria de Walter Campos, transcurrieron aproximadamente trece horas.

El juez Reyes sostuvo su fallo en afirmaciones falaces y necias. Los jefes de policía, dijo, “tienen la suficiente preparación y entrenamiento como para no necesitar instrucciones especiales ante los eventos que se producían, de un médico como el entonces ministro de Gobierno Domínguez o de un Licenciado en Ciencias Políticas como el ex subsecretario de Seguridad Álvarez”. Lo que estaba en juego era el cumplimiento de los deberes que los cargos que ocupaban les imponían, y en este sentido el juez no podía obviar las disposiciones legales en relación a la dependencia de las fuerzas de seguridad al Ministerio de Gobierno y las órdenes impartidas y la necesaria supervisión de lo que ocurría por parte del poder político, para determinar cómo se ejecutó lo que se dispuso.

Era fundamental encausar la investigación para determinar la existencia de órdenes y la forma en que fueron transmitidas de acuerdo a la cadena de mandos. La investigación inconsistente de Reyes resultó funcional para la impunidad de estos hechos.

Si bien no resultaba fundamental, la cuestión de los pertrechos tampoco fue investigada, ya que no existió documento que avalara las compras que el gobierno provincial decía haber efectuado. El ex ministro Domínguez declaró haber entregado \$30.000 (30 mil dólares) a Álvarez para la compra de pertrechos, pero el agente de la Side no recordó haber recibido ese dinero, y tampoco se presentó documentación sobre ese movimiento de dinero. Tampoco hubo ningún análisis técnico serio para acreditar que los supuestos pertrechos existentes resultaban los adecuados y suficientes para las circunstancias.

La policía de la provincia dependía del Poder Ejecutivo. Su autoridad política era el subsecretario de Seguridad, Enrique Álvarez, quien dependía del Ministro de Gobierno, Lorenzo Domínguez. Ellos debían dar las órdenes a la policía, y la jefatura de la policía provincial, a cargo de José Storani, establecería la orden de las operaciones. En ese sentido el mismo Álvarez dijo en su indagatoria, al referirse a la solicitud de pertrechos: “Yo me manejaba con el jefe de Policía de la provincia, quien a su vez lo hacía con el jefe de Logística de la provincia, que en esa época era el comisario mayor Vatalaro y éste con las distintas unidades regionales, sea con los jefes o con los jefes de logística de cada unidad regional, cuando había una faltante se lo hacía saber a Vatalaro y éste *seguía la vía jerárquica en forma ascendente.*”

El Decreto 3174/77 de la provincia que aprobaba el Reglamento Orgánico de Unidades Regionales (ROUR) establecía la responsabilidad de los jefes de Unidad en su artículo 1°: “En cuanto a la orden de operaciones, la misma debe ser el documento que determina la acción coordinada para ejecutar una acción táctica. En ella ningún punto quedará librado al azar; debe contemplar todos los pasos de la conducción, es decir, información, apreciación, resolución, planes y órdenes, debiéndose prever la supervisión y posterior crítica, basado ello en que al comando de

la Unidad Regional le corresponde planificar, conducir y ejecutar las operaciones especiales y generales de seguridad pública”.

No obstante, en ningún momento de las distintas instancias en que transcurrió la causa por la responsabilidad de los funcionarios políticos y de los jefes de las distintas divisiones fueron llamados a declarar el jefe de policía de la Provincia, ni el jefe de la Unidad Regional II. Los jueces tampoco pidieron el secuestro de la documentación que según el ROUR llevan las distintas divisiones, como lo determinaba el capítulo II del reglamento, al especificar que la División Informaciones debía “hacer conocer la información obtenida al Jefe y Plana Mayor de la Unidad Regional”. En el capítulo III, sobre la División de Operaciones, la normativa determinaba “llevar actualizada la “carta de situación de operaciones” en especial lo referido a “áreas críticas” y “objetivos policiales” de la Unidad Regional, mientras la División Logística debía “llevar permanentemente actualizada la carta de situación de logística”. El artículo 62 expresaba que el Comando Radioeléctrico “es el órgano que mediante su sistema de comunicaciones mantiene contacto con todas las dependencias de la Unidad Regional, incluyendo las unidades móviles. Mantiene a la superioridad en enlace con todas las dependencias y vehículos en circulación, que posibilita la transmisión y recepción de órdenes”.

Sin embargo todos los policías indagados afirmaron no haber recibido órdenes de ningún superior; ni siquiera el CRE admitió la existencia de órdenes, pese a que está obligado por el reglamento orgánico a su trasmisión. A pesar del absurdo de afirmar que no existió ningún tipo de directiva, y que tal circunstancia contravenía la organización vertical de la policía, la Justicia no ordenó el secuestro de las actuaciones mediante una orden de allanamiento.

La coyuntura económica y social que se vivía en diciembre de 2001 determinaba la necesidad de planificar la manera en que la policía iba a actuar para evitar los daños que en definitiva ocasionó. De hecho, al ser indagados por el juez Reyes, tanto Domínguez como Álvarez manifestaron que entonces existía “una situación de conflicto”.

El ex Ministro de Gobierno reconoció asimismo esa circunstancia al declarar ante la Comisión Investigadora, en base a la información que recababa y a los hechos sucedidos los días previos en Rosario. Domínguez dijo que dio órdenes precisas al subsecretario de Seguridad con el fin de que se evitaran muertes en la provincia.

Impartida la orden desde el Ministerio, era obligación del subsecretario de Seguridad, el jefe de policía de la provincia y los jefes de unidades y de la Plana Mayor trabajar en la orden de operación respectiva. Y así se debe haber realizado. En Rosario la policía estuvo acuartelada 72 horas antes de que sucedieran los hechos, y el día 19 de diciembre todos los detenidos fueron remitidos a la Escuela de Cadetes, en lugar de a cada seccional como habitualmente ocurría, lo que evidencia una acción regulada por órdenes.

Ninguno de los jueces intervinientes en las investigaciones por las órdenes impartidas y el incumplimiento de los deberes de los funcionarios solicitó las órdenes de operaciones. Tampoco se indagó en cuestiones como la información previa que manejaban el gobierno provincial y la policía, su apreciación de los hechos, la cantidad de armamento utilizado y las instrucciones impartidas a las distintas jefaturas.

Las vergonzosas investigaciones judiciales se dirigieron contra los funcionarios políticos y contra los jefes de las dependencias intervinientes sin hacer imputación alguna. Tampoco se requirió la intervención de los Jefes de Unidades Regionales, aun cuando firmaron notas manifestando no haber recibido órdenes del poder político, y del Jefe de la Policía provincial.

Una investigación seria, teniendo en cuenta la forma en que estaba estructurada la policía, requería determinar cuáles fueron las órdenes precisas del poder político y de qué manera se plasmaron en las operaciones. Se trataba de analizar si tales órdenes resultaron adecuadas, si estaban dentro del marco legal y si fueron impartidas correctamente a los subordinados. En definitiva había que determinar los eslabones de la cadena que terminó con muertos, heridos, adulteración de pruebas, en-

cubrimientos de crímenes, alteración del orden público y otros graves delitos en los que incurrió una policía acostumbrada a la impunidad.

Pero esas órdenes nunca se conocieron, ni por parte del poder político ni por parte de la policía. Y su eventual inexistencia, al contrario de lo que se pretendía, no eximía de responsabilidad a las autoridades civiles y policiales.

Las pruebas recabadas por la Comisión Investigadora indican que después de las 14 horas del 19 de diciembre de 2001 hubo un cambio en la acción policial en todos los puntos de conflicto de Rosario y que la Unidad Regional II actuó orgánicamente y bajo la orden de reprimir el reclamo social, con armamento de fuego disuasivo y letal. Las personas asesinadas y las heridas por balas de plomo disparadas por la policía son la prueba más elocuente al respecto. Al margen de la bizantina discusión sobre la existencia de balas de gomas suficientes o insuficientes y de las reiteradas manifestaciones de las autoridades en el sentido que sólo utilizaron balas de goma, las fuerzas policiales salieron a la calle a reprimir a la población con balas de plomo.

Las declaraciones del ex ministro Domínguez a la Comisión; los testimonios recogidos en los barrios y en los expedientes judiciales, donde se manifiesta una actitud tensa pero pacífica de vecinos y vecinas y principios de acuerdos en la entrega de mercadería por comerciantes, que concluyen con una represión desmedida por parte de la policía; la falta de entrega de alimentos por parte del gobierno provincial el 19 de diciembre; y una policía acuartelada 72 horas antes son hechos que demuestran la orden de represión que guió los procedimientos.

Esa orden se complementó con la actitud posterior de la policía ante las investigaciones judiciales, al ocultar información sobre las consecuencias de la represión (por ejemplo, no se dio cuenta al Juez interviniente de la gran cantidad de heridos y heridas que existieron. Esta información es requerida por éste al Ministerio de Salud a través del área 8 y la secretaria de salud de la Municipalidad, pese a que casi todos los hospitales tienen destacamento policial); al aportar datos deliberadamente erróneos so-

bre el personal, los móviles y el armamento utilizado en distintos lugares, modificados por la misma policía y contradichos por las imágenes televisivas; y mediante la obstrucción sistemática de las actuaciones en procura de la impunidad.

Las órdenes existieron y resultaron ilegales en cuanto se dispuso reprimir a la población utilizando la fuerza y cualquier tipo de armamento, desconociendo el reclamo social con la finalidad de sacar a la gente de la calle a cualquier costo, violando la ley y el principio de excepcionalidad del uso de fuerza, causando siete homicidios y gran cantidad de heridos y heridas. Y tales órdenes surgieron del subsecretario de Seguridad Pública, bajo la directiva del gobernador Reutemann, con quien mantenía un contacto directo y personal y de quien recibía órdenes, como lo corroboraron las declaraciones del ex ministro de Gobierno Lorenzo Domínguez y su delegado en Rosario.

La Justicia fue el mecanismo que selló la impunidad. A través de simulacros de investigaciones, desarrolladas mediante actuaciones que en general sólo existieron en las apariencias y en formalidades sin mayor consecuencia, su objetivo central fue impedir el conocimiento de la verdad histórica y dejar impunes a los responsables.

IV. Apéndice

Corazón de oro

Por **Catalina Delgado**

Mi hermano Juan. Corazón de oro.

Cuando nació, estaba muy débil, y la doctora le dijo a mi mamá que no tenía vida, que no iba vivir, a los tres años recién caminó.

Nació en Esquina, en Corrientes. Y fue a la escuela más pobre del lugar, la escolita Sausal, pero era muy duro para aprender, nunca pudo saber todo el abecedario.

Mi mamá se fue a la isla con él. Pescaban, nosotros nos quedamos con mi papá y ellos venían los fines de semana, tenía menos de siete años y la ayudaba a mi mamá, pescando y criando animales, siempre fueron muy unidos.

Cuando él tenía 8 años, nos vinimos todos a Rosario, siempre vivimos en la sexta. A él le decían caracachí, por unas tortitas negras que hacíamos para vender. En Corrientes le dicen así a las tortitas negras. Hacíamos cosas para comer y salíamos a vender con mi hermana Isabel y Juan.

Después salía a cirujear con mi mamá, no fue más a la escuela. Teníamos un carro tirado a mano, un día lo pidieron unos tipos para ir a buscar unos hierros, él fue con ellos, y fue la primera vez que lo metieron preso, por esos hierros que habían robado. El tenía 13 años y lo dejaron en la comisaría 4^a. Después estuvo preso, varias veces. Cuando lo mataron había cuatro años que

no caía preso, consiguió un trabajo y hacía changas, pero los policías de la 4ª siempre lo perseguían, le decían “no te podemos agarrar pero ya vas caer”.

Él era muy bueno, todos los chicos del barrio lo seguían. Cuando él estaba comiendo con nosotros, y venía alguno de los chicos, dejaba de comer y le pasaba el plato al que llegaba. Estaba siempre con los chicos y les contaba su historia para que no salieran a robar. “Estudien”, les decía. Tenía cuatro hijos.

Los policías de la 4ª nunca lo dejaron en paz. Siempre lo llevaban por averiguación de antecedentes. Un policía al que llamaban Toro le dijo “te voy a matar”. Eso fue casi llegando a la esquina donde tres meses después lo mataron.

Muchos de los chicos que estaban con él y lo querían tanto, ese día, el 19 de diciembre, estaban allí, pero también son perseguidos por la policía que entra siempre al barrio. Nadie se anima a contar lo que pasó y dar nombres.

Juan siempre siguió muy unido a mi mamá. Desde que era chiquito y se iban a la isla a pescar. Hasta los últimos días salió a cirujear con ella. Nos quería mucho y nosotros a él. Tenía un corazón de oro.

“Basta, basta...”

-Susana Pozzi (periodista de LT 8): ¿Se va a presentar a declarar ante la Comisión Investigadora No Gubernamental?

-Gobernador Carlos Reutemann: No hay comisión investigadora.

-S. P.: Pero esta comisión le va a entregar un documento por los hechos de diciembre.

-C. R.: Vamos a esperar a que me lo entreguen.

-S. P.: Y lo van a invitar a declarar.

-C. R.: Vamos a esperar a que me llegue.

- S. P.: Pero su ex ministro Domínguez se presentó.

- C. R.: No está reconocida esa comisión.

- S. P.: Pero usted puede contribuir a la investigación.

- C. R.: Que contribuya el ministro. Basta, basta...

Respuesta al gobernador Reutemann

Ante declaraciones del gobernador de la provincia de Santa Fe a la periodista de LT8 Susana Pozzi, la Comisión Investigadora No Gubernamental de Diciembre de 2001 se ve en la obligación de hacer algunas aclaraciones:

1. El 19 de diciembre del 2003 se entregó en la delegación Rosario de la gobernación el informe preliminar de la Comisión Investigadora.
2. El 18 de febrero de 2003 se entregó una nota convocando al gobernador para que prestara declaración ante la comisión.
3. Los integrantes de esta comisión, comprometidos con la lucha por los derechos humanos y la búsqueda de la verdad, entendemos las declaraciones del gobernador como una falta de respeto al dolor de los familiares de las víctimas, que a falta de colaboración oficial para esclarecer los hechos confían en este espacio como forma de alcanzar la justicia y la verdad.
4. El gobernador demuestra su falta de sensibilidad al no haber dado respuesta a los reclamos de justicia, ni haber recibido a todos los familiares, como es su obligación.
5. Como funcionario público tiene el deber de dar explicaciones a quien lo solicite ya que por su cargo tiene responsabilidad ineludible los hechos que dejaron un saldo de 8 muertos en la provincia. Más aún ante las recientes declaraciones de quien fuera su ministro de gobierno que lo comprometen seriamente.

6. Los integrantes de esta comisión -militantes de derechos humanos, sacerdotes, abogados, militantes de organizaciones sociales, legisladores provinciales y nacionales que estamos comprometidos con esta tarea- vemos con preocupación las trabas en la investigación y las descalificaciones en la que incurre el gobernador de la provincia de Santa Fe.

7. Esta comisión tiene el reconocimiento social que le permite trabajar en los barrios de la ciudad recogiendo los testimonios de las víctimas y los testigos, el reconocimiento de la justicia ante la que realizó varias presentaciones y el reconocimiento y el apoyo de los medios de comunicación. Todas instancias fundamentales que constituyen el sostén de nuestra tarea de esclarecimiento.

8. Vemos con preocupación la falta de principios democráticos que se expresa, cuando por acción u omisión el gobernador entorpece aquellas tareas de verdad y esclarecimiento que debería no solo respetar, sino promover.

Constantes

La Comisión Investigadora No Gubernamental identificó una serie de patrones y prácticas comunes tanto en el reclamo de acciones colectivas como en la represión policial y en las maniobras desarrolladas para encubrir los delitos cometidos por la policía y por la estructura de mando institucional y política:

-En todos los casos investigados la actitud de la población fue pacífica y proclive a establecer negociaciones que dieran satisfacciones a los reclamos de entrega de comida.

-La policía en algunos casos toleró, en otros promovió y en algunos incluso medió en las negociaciones entre la gente y los comercios e instituciones públicas.

-Al desempeñar estos roles, la policía creó en los vecinos la esperanza de que se iba a dar satisfacción a sus reclamos, logrando incluso que quienes reclamaran se organizaran de diversas maneras.

-En esta situación de calma y sin que mediara provocación o violencia alguna los vecinos se vieron sorprendidos por acciones represivas sumamente violentas iniciadas por la policía.

-En varios casos, cuando no existían hechos violentos entre el cordón policial y la gente, la represión se inició por la irrupción de gran cantidad de móviles, a gran velocidad, con las sirenas encendidas y con personal policial disparando a mansalva desde el interior de los vehículos. Es decir: la policía, con su intervención violenta, creó los incidentes que ella misma pretendió sofocar, por ejemplo en los hechos en que murió Juan Delgado.

-Los cordones policiales existentes en los lugares se plegaron a la represión.

-Los puntos anteriores permiten inferir la existencia de órdenes precisas. Y más aún por existir una coincidencia en el horario en que se desarrollaron los hechos en los distintos lugares.

-En algunos casos la represión fue iniciada directamente por los efectivos ubicados en el cordón policial.

-En casi todos los casos, la represión no se limitó a “dispersar” a la gente sino que se produjeron persecuciones, ingresos a domicilios, y disparos y lanzamientos de gases lacrimógenos al interior de las viviendas.

-La policía no sólo se negó a asistir a los heridos de gravedad, desoyendo el reclamo de los vecinos, sino que incluso, en algunos casos, entorpeció las acciones de auxilio.

La Comisión identificó además las siguientes irregularidades en la investigación prevencional llevada adelante por personal policial:

-Alteración y/o modificación del escenario de los hechos (Caso Pereyra).

-Recepción de testimonios por parte de personal de las propias secciones policiales involucradas en los homicidios investigados (casos Campos, Delgado y García).

-Testigos aportados y/o individualizados por personal de las propias secciones policiales comprometidas en los homicidios investigados (casos Campos y Delgado).

-Producción de otras medidas probatorias por parte de las mismas secciones policiales implicadas (casos Campos, Delgado y García).

-Desobediencia de las instrucciones preventivas dictadas por

el propio juez de instrucción. Por ejemplo, a pesar de que el Poder Judicial ordena que la División Judiciales instruya el sumario prevencional otras secciones continúan participando y/o conduciendo la investigación (casos Campos, García y Delgado).

-Aparente falsificación de pruebas, como testimonios o actas policiales. (casos Lepratti, García y Delgado).

-Amenazas e intimidación a familiares de las víctimas y a testigos. (casos Delgado, Acosta, Villalba).

-Fabricación de causa penal a la víctima (Lepratti).

-Falta de preservación del escenario del hecho, imposibilitando la realización de medidas probatorias esenciales (caso Delgado).

-No se informa al juez de instrucción la totalidad de las secciones policiales que intervinieron en los hechos (caso Delgado y Acosta).

-En la totalidad de las indagatorias los policías niegan la utilización de cartuchos PG (Propósito generales – munición de plomo) y el uso de las pistolas reglamentaria o de cualquier otra arma letal a pesar de que reconocen portarlas (por ejemplo, ametralladoras FMK3).

Del análisis de los expedientes, se advierten las siguientes prácticas judiciales que denotan falencias e irregularidades en la investigación:

-Rechazo a los pedidos de avocamiento solicitados por representantes de los familiares de las víctimas o por el Ministerio Fiscal. (caso Delgado).

-Extravío en el ámbito del Juzgado de pedidos de avocamiento interpuestos por la Fiscalía. (casos Pereyra y García).

-Falencias en la conducción judicial de las investigaciones, las que en algunos casos quedaron por meses en manos de la policía, sin que se advierta en los expedientes un control jurisdiccional directo. De esta manera, la policía de Rosario se investigó a sí misma en forma autónoma.

-A pesar de advertirse en algunos de los expedientes hechos que podrían constituir presuntos delitos o faltas administrativas, cometidas por el personal policial interviniente, se omitió promover en forma inmediata su investigación de oficio (casos Pereyra y García).

-Demora u omisión en la realización de medidas probatorias esenciales, como por ejemplo pericias sobre armas, reconstrucciones, declaración de testigos, careos, etcétera (casos Delgado, Campos y Acosta).

-Falta de investigación de las contradicciones y/o diferencias entre las declaraciones de un mismo testigo en sede policial y judicial y entre testigos (casos Campos, Delgado y Acosta).

-La instrucción Judicial no agota la totalidad de las hipótesis investigativas, fundando sus resoluciones casi exclusivamente sobre la base de las investigaciones realizadas por la policía y de los dichos de los propios imputados (caso Campos).

-Durante las declaraciones de testigos que aportan elementos acusatorios, se realizan preguntas tendenciosas que parecen apuntar, más que a esclarecer la mecánica de los hechos, a que los testigos entren en contradicciones o desacreditarlas. No se observa una práctica similar cuando los que declaran son policías (casos Delgado y Lepratti).

-En algunas de las causas, se observa una insuficiente producción de pruebas en relación a los hechos imputados en las indagatorias, poniéndose así en riesgo el esclarecimiento de los mismos, por el transcurso de los plazos procesales.

Cuando tira la policía el que apunta es el gobierno



Del estallido social a la represión estatal
en la provincia de Santa Fe